



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

A T E N A S

2009

Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial

1 y 2 de diciembre de 2009

Declaraciones del Consejo Ministerial y otras declaraciones

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Atenas 2009

2 de diciembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

MC17SW71

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL Y OTRAS DECLARACIONES	
Declaración Ministerial sobre el Proceso de Corfú de la OSCE: Reconfirmar-Revisar-Reforzar la seguridad y la cooperación desde Vancouver hasta Vladivostok.....	3
Declaración Ministerial con motivo del 65° aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial.....	5
Declaración Ministerial.....	7
Declaración Ministerial con motivo del 25° aniversario de la adopción de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.....	8
Declaración Ministerial sobre la No Proliferación	10
II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
Decisión N° 1/09 relativa a la promoción del Proceso de Corfú	15
Decisión N° 2/09 relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad	17
Decisión N° 3/09 relativa a nuevas medidas para respaldar y promover el marco jurídico internacional para luchar contra el terrorismo.....	21
Decisión N° 4/09 relativa a la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental.....	24
Decisión N° 5/09 relativa a la gestión de la migración	25
Decisión N° 6/09 relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE	28
Decisión N° 7/09 relativa a la participación de la mujer en la vida pública y política.....	31
Decisión N° 8/09 relativa a la intensificación de las iniciativas de la OSCE para velar por la integración sostenible de la población romaní y sinti.....	33
Decisión N° 9/09 relativa a la lucha contra los delitos motivados por el odio	36
Decisión N° 10/09 relativa a la Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre la Tolerancia y la No Discriminación	39
Decisión N° 11/09 relativa a medidas de seguridad en los documentos de viaje: Directorio de claves públicas de la OACI.....	40
Decisión N° 12/09 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2012.....	42
Decisión N° 13/09 relativa a la concesión a Australia de la condición de Socio para la Cooperación	43

Decisión N° 14/09 relativa a la fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	44
Decisión N° 15/09 relativa a armas pequeñas y armas ligeras, y existencias de munición convencional	45
Decisión N° 16/09 relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	47
III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
Discurso del Presidente en Ejercicio, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de la República Helénica en la sesión de apertura de la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	53
Declaración de la Delegación de Suecia.....	58
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	64
Discurso de clausura del Presidente en Ejercicio de la OSCE, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de la República Helénica, en la sesión de clausura de la 17ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	65
Declaración de la Delegación de Suecia.....	68
Declaración de la Delegación de Dinamarca	71
Declaración de la Delegación de Ucrania.....	73
Declaración de la Delegación de Moldova	74
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	75
Declaración de la Delegación de Georgia.....	76
IV. INFORMES PARA EL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe presentado por la Presidenta del Consejo Permanente al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, Presidente de la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, acerca del Proceso de Corfú.....	79
Informe de la Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio griega para el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE	85
Informe presentado a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por el Presidente del FCS acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras	91
Informe presentado a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por el Presidente del FCS acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	111
Informe presentado a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por el Presidente del FCS acerca de los progresos realizados en la labor de mejora de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	134
Informe presentado a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por el Presidente del FCS acerca de los progresos realizados en el	

ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad de conformidad con su mandato.....	139
Carta dirigida al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, Presidente de la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad	142
Carta dirigida al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, Presidente de la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por el Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos	146
Informe para la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE acerca de la aplicación del Acuerdo sobre control subregional de armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton).....	148
Informe del Representante Permanente de Kazajstán ante la OSCE y Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación	153
Informe presentado a la Reunión de Atenas del Consejo Ministerial de la OSCE por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación acerca de la labor realizada con los Socios asiáticos para la Cooperación en 2009	157

**I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL
Y OTRAS DECLARACIONES**

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE EL PROCESO DE CORFÚ DE LA OSCE:

Reconfirmar-Revisar-Reforzar la seguridad y la cooperación desde Vancouver hasta Vladivostok

(MC.DOC/1/09/Corr.1 de 2 de diciembre de 2009)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los 56 Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, nos reunimos por segunda vez este año, después de nuestra reunión oficiosa en Corfú, para poner de relieve los notables progresos que hemos logrado juntos desde la reunificación de Europa y la eliminación de las antiguas divisiones de ese continente. Reconfirmamos que la visión de un área de la OSCE libre, democrática y más integrada, desde Vancouver hasta Vladivostok, sin líneas divisorias ni zonas con distintos niveles de seguridad, sigue siendo un objetivo común que estamos decididos a alcanzar.
2. Para lograr ese objetivo aún queda mucho por hacer. Nos sigue preocupando seriamente que los principios del Acta Final de Helsinki y los compromisos de la OSCE no se hayan respetado ni cumplido plenamente; que el uso de la fuerza no haya dejado de considerarse como una opción para solucionar controversias; que no se haya eliminado el peligro de conflictos entre Estados y que haya habido conflictos armados incluso en los últimos decenios; que aún haya tensiones y que muchos conflictos estén sin resolver; que las situaciones de estancamiento en el control de armamentos convencionales, la resolución de desacuerdos en ese ámbito, la reanudación de la plena aplicación del régimen del Tratado FACE y la restauración de su viabilidad requieran que sus Estados Parte adopten urgentemente medidas concertadas; y que nuestros objetivos comunes en las esferas del Estado de derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales necesiten ser plenamente preservados y promovidos. Todo eso está ocurriendo en un momento en que las nuevas amenazas transnacionales que van surgiendo requieren, más que nunca, respuestas comunes.
3. Reconocemos que esos retos para la seguridad, que se han visto acentuados por la actual crisis económica y financiera, deben ser abordados con el compromiso renovado de obtener resultados mediante el diálogo y la cooperación multilaterales. En esta fase, nuestra máxima prioridad sigue siendo restablecer nuestra confianza y nuestra seguridad, así como recapturar el sentido de finalidad común que unió a nuestros predecesores en Helsinki hace casi 35 años. En ese contexto, acogemos con agrado el diálogo sobre los retos actuales y futuros para la seguridad en la zona euroatlántica y en Eurasia, iniciado en el Consejo Ministerial de Helsinki de 2008 e impulsado por la Presidencia griega en junio de 2009 como “Proceso de Corfú”, cuya finalidad es el logro de los objetivos antedichos. Consideramos que la primera Reunión Ministerial oficiosa de la OSCE en Corfú, que ha contado con una amplia participación, es la piedra angular de ese Proceso, y en ella expresamos nuestra voluntad política de hacer frente a los retos para la seguridad en las tres dimensiones de la OSCE.
4. El Proceso de Corfú ya ha mejorado la calidad y ha contribuido a la revitalización de nuestro diálogo político en la OSCE sobre seguridad y cooperación desde Vancouver hasta Vladivostok. Estamos decididos a continuar y seguir promoviendo ese Proceso, estableciendo objetivos ambiciosos, concretos y prácticos, y prestando también mucha atención a las cuestiones esenciales de nuestra labor, que hemos identificado hasta ahora. La OSCE, por la

gran variedad de sus miembros y su enfoque multidimensional de una seguridad común, global, cooperativa e indivisible, es el foro adecuado para ese diálogo. Acogemos con satisfacción las valiosas contribuciones de todas las organizaciones e instituciones pertinentes que se ocupan de la seguridad, sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa.

5. El diálogo en el marco del Proceso de Corfú se basará en la OSCE y en los principios de igualdad, asociación, cooperación, integración y transparencia. Su objetivo será tratar de resolver los desacuerdos con franqueza, rectitud e imparcialidad, reconociendo nuestras diferencias e inquietudes, con un espíritu de respeto y entendimiento mutuos. El diálogo tendrá tres directrices básicas:

- a) Adhesión al concepto de seguridad global, cooperativa e indivisible, consagrado en los documentos fundamentales de la OSCE;
- b) Cumplimiento pleno, por parte de todos, de las normas, principios y compromisos de la OSCE en sus tres dimensiones, con buena fe y de forma consecuente;
- c) Determinación de fortalecer la asociación y la cooperación en el área de la OSCE, así como de mejorar la efectividad de la Organización y su contribución a la seguridad en nuestro espacio común.

6. Del Proceso de Corfú se seguirán ocupando nuestros Representantes Permanentes en la OSCE en Viena, conforme a la decisión que adoptamos hoy. Seguimos estando decididos a dar un gran ímpetu político a dicho Proceso y esperamos con interés volver a evaluar sus progresos en 2010, con el formato y al nivel que consideremos adecuado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

7. Damos la bienvenida a Kazajstán en la Presidencia de la OSCE en 2010. Es la primera vez que un Estado participante de Asia Central ostenta la Presidencia. Tomamos nota con interés de su propuesta de celebrar una cumbre de la OSCE en 2010. Queremos señalar que una reunión de tan alto nivel requiere los preparativos adecuados en cuanto a contenido y modalidades. Encargamos al Consejo Permanente que inicie las consultas exploratorias para determinar el alcance de los progresos en el programa de la OSCE, a fin de que podamos adoptar una decisión al respecto.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL
CON MOTIVO DEL 65º ANIVERSARIO
DEL FINAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL**

(MC.DOC/2/09 de 2 diciembre de 2009)

En 2010 se cumple el 65º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, que causó sufrimientos y una destrucción sin precedentes. Esa guerra fue una de las mayores tragedias que han sufrido los pueblos de Europa y del mundo. Se prolongó durante seis años y medio y costó decenas de millones de vidas. En ella se violaron los derechos humanos y las libertades, y se cometieron delitos contra la paz, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Lloramos por todas las personas que perdieron la vida como consecuencia de la guerra, del Holocausto, de las ocupaciones y de los actos de represión. Rendimos homenaje a los veteranos y a todos los que combatieron por la victoria de la humanidad contra el fascismo, la dictadura, la opresión y la agresión. El tiempo no mermará el significado de su sacrificio y nunca olvidaremos sus heroicas hazañas.

Resueltos a evitar que volviera a producirse una catástrofe europea e internacional semejante, nuestros países adoptaron un claro e inequívoco compromiso respecto de la paz, la seguridad y la democracia, que plasmaron con la fundación de las Naciones Unidas y el establecimiento de organizaciones regionales. Hoy estamos orgullosos de nuestros logros comunes y aclamamos los progresos realizados en los 65 últimos años para superar el trágico legado de la Segunda Guerra Mundial y lograr la paz y la seguridad mundiales, la reconciliación, la cooperación internacional y regional, y la promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Destacamos el importante papel desempeñado por la CSCE y por la OSCE a ese respecto en los pasados decenios.

Recordando el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una Nueva Europa, la Carta sobre la Seguridad Europea y otros documentos de la OSCE, no toleraremos que haya líneas divisorias y no ahorraremos esfuerzos para evitar que surjan otras nuevas en el área de la OSCE y para eliminar las fuentes de hostilidad, tensiones y confrontación. Reiteramos nuestra posición de que, en la OSCE, ningún Estado o grupo de Estados puede considerar cualquier parte del área de la OSCE como su esfera de influencia. Estamos decididos a proseguir nuestra labor colectiva con miras a crear un espacio común e indivisible de seguridad en el área de la OSCE, basado en la democracia, el Estado de derecho, la prosperidad económica, la justicia social, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de los miembros de minorías nacionales. Esa sigue siendo nuestra finalidad común.

Una investigación honesta y meticulosa de la historia de la Segunda Guerra Mundial contribuye a la reconciliación.

Hemos aprendido de la historia el peligro que representan la intolerancia, la discriminación, el extremismo y el odio por motivos étnicos, raciales y religiosos. Estamos decididos a luchar contra esas amenazas, especialmente por medio de la OSCE, y rechazamos todo intento de justificarlas.

Condenamos firmemente toda negación del Holocausto. Condenamos también toda forma de limpieza étnica. Confirmamos nuestra adhesión a la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada el 9 de diciembre de 1948, y pedimos a los Estados participantes que adopten todas las medidas posibles para velar por que se evite todo intento de cometer un genocidio, en la actualidad y en el futuro. Los autores de esos delitos deben ser llevados ante los tribunales.

Las lecciones de la Segunda Guerra Mundial siguen siendo importantes en la actualidad, cuando necesitamos mancomunar nuestros esfuerzos y recursos para hacer frente a las amenazas y los retos para nuestra seguridad y nuestra estabilidad comunes, y para defender nuestros principios comunes. Los nuevos tiempos han traído nuevos retos y nuevas amenazas, de los cuales uno de los más peligrosos es el terrorismo. Lucharemos juntos contra esas y otras amenazas para la seguridad, entre otras cosas por medio de la OSCE.

Estamos convencidos de que la resolución pacífica de todos los conflictos existentes, la observación de las normas de derecho internacional y de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y el cumplimiento de los compromisos que figuran en el Acta Final de Helsinki y en otros documentos aceptados de la OSCE son la mejor manera de rendir homenaje a los que lucharon por la paz, la libertad, la democracia y la dignidad humana, de conmemorar a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, de superar el pasado, y de preservar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra y de la violencia.

DECLARACIÓN MINISTERIAL

(MC.DOC/3/09 de 2 diciembre de 2009)

Acogemos con agrado la declaración conjunta hecha el 1 de diciembre por el Ministro de Asuntos Exteriores Lavrov, el Ministro de Relaciones Exteriores Kouchner, y el Secretario Adjunto Steinberg, de los países Copresidentes del Grupo de Minsk, así como por Mammadyarov, Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán y Nalbandian, Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia. Instamos a las partes a que mantengan la positiva dinámica de las negociaciones y apoyamos firmemente su compromiso de finalizar los Principios Básicos del arreglo pacífico del conflicto de Nagorni Karabaj sobre la base del Documento de Madrid, para empezar a redactar un acuerdo de paz exhaustivo con buena fe y sin demora. Los Ministros reafirmaron que se habían comprometido a trabajar intensamente para resolver las cuestiones pendientes a fin de alcanzar un acuerdo basado, en particular, en los principios del Acta Final de Helsinki que tratan de la no utilización de la fuerza ni la amenaza del uso de la fuerza, de la integridad territorial, y de la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos. Estamos convencidos de que existe hoy una verdadera oportunidad de edificar un futuro de paz, estabilidad y prosperidad para toda la región.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL
CON MOTIVO DEL 25º ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA
CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

(MC.DOC/4/09/Corr.1 de 2 diciembre de 2009)

1. Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reafirmamos nuestra firme solidaridad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, a la que todos los Estados participantes de la OSCE se han adherido.
2. Con motivo del 25º aniversario de la adopción de la Convención, reafirmamos que, al igual que se prescribe en la Declaración Universal de Derechos Humanos, nadie será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
3. Reconocemos que la tortura es un delito de la máxima gravedad y afirmamos que el derecho a no ser sometido a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es un derecho no derogable, que protege la dignidad y la integridad intrínsecas de la persona humana.
4. Condenamos enérgicamente todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que están y deben seguir estando prohibidos en todo momento y lugar y que jamás se pueden justificar.
5. Estamos profundamente inquietos porque la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aún se aplican en muchos lugares del mundo, incluidos Estados participantes de la OSCE.
6. Por consiguiente, nos comprometemos a respetar la prohibición absoluta de emplear la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, según se establece en la Convención, a aplicar plenamente y de buena fe sus cláusulas, y a actuar en plena conformidad con todos sus principios.
7. Pedimos a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho que estudien lo antes posible la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención.
8. Asimismo, reafirmamos nuestra determinación de cumplir plenamente nuestros compromisos comunes de la OSCE para eliminar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
9. Redoblabremos nuestros esfuerzos para tomar medidas tenaces, decididas y eficaces para prevenir y combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y velar por la plena rehabilitación de las víctimas de la tortura.
10. Reconocemos la valiosa contribución de la OSCE a la promoción de los principios y las disposiciones que enuncia la Convención.
11. Estimamos que es importante cooperar plenamente con los órganos intergubernamentales internacionales oportunos con esa finalidad.

12. Encomiamos los esfuerzos persistentes de la sociedad civil para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y paliar el sufrimiento de las víctimas.

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN

(MC.DOC/5/09 de 2 diciembre de 2009)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, recordando los compromisos de la OSCE en materia de no proliferación, hacemos hincapié en que la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores representa una amenaza para la paz y la seguridad internacional. El régimen internacional de no proliferación tropieza con desafíos de gran magnitud. Estamos decididos a combatirlos firmemente.

Acogemos con satisfacción y reafirmamos nuestro compromiso respecto de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la adopción de medidas adicionales con miras a prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Reconocemos el importante papel que desempeña el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuando se ocupa de las amenazas para la paz y seguridad internacional derivadas del incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la no proliferación. Nos sigue preocupando seriamente que algunos Estados no observen el pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y les instamos a que lo hagan sin más demora.

Asimismo, nos causa una gran preocupación la amenaza que supone el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y los materiales conexos, hecho que añade una nueva dimensión a la cuestión de la proliferación de dichas armas y representa además una amenaza para la paz y seguridad internacional.

Respaldamos la adhesión universal a los tratados internacionales y convenciones cuyo objetivo sea la prevención y prohibición de la proliferación de armas de destrucción en masa. A ese respecto, pedimos a todos aquellos Estados que aún no sean parte del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre armas Biológicas y Toxínicas, y la Convención sobre Armas Químicas, que se adhieran a los mismos.

Estamos absolutamente decididos a aplicar efectiva y plenamente el TNP. Reafirmamos que el TNP sigue constituyendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y es una de las bases fundamentales para la búsqueda del desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Nos esforzaremos por que concluya con éxito la Conferencia de Examen del TNP, que se celebrará en mayo de 2010, y por fortalecer el Tratado y sus tres pilares, que se refuerzan mutuamente.

Reafirmamos el compromiso asumido por nuestros países que tiene como objetivo luchar por un mundo más seguro para todos y crear las condiciones que hagan posible un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con los objetivos del TNP. En ese contexto, acogemos con agrado las decisiones históricas tomadas por los Estados del área de la OSCE en favor de renunciar voluntariamente a sus arsenales nucleares, así como el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Reconocemos también que será una contribución vital para esa iniciativa el hecho de que se concrete un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América acerca de una ampliación de la limitación y la reducción de armas estratégicas que sustituiría al actual Tratado START, que

expira en diciembre de 2009. Reconocemos que la no proliferación de armas nucleares y el desarme nuclear son cuestiones que se refuerzan mutuamente.

Tomamos nota de las garantías de seguridad que dan los Estados poseedores de armas nucleares, según se refleja en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reconocemos que esas garantías de seguridad fortalecen el régimen de no proliferación nuclear.

Apoyamos la universalización y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias y del régimen de verificación del OIEA, en particular mediante la adopción y aplicación, por los Estados que aún no lo hayan hecho, del Acuerdo de salvaguardias amplias así como del Protocolo Adicional, que deberían convertirse en una norma aceptada universalmente en la verificación del cumplimiento de la no proliferación. A ese respecto, reafirmamos que tanto los controles eficaces de la exportación como las salvaguardias del OIEA son elementos esenciales para prevenir la proliferación nuclear.

Respaldamos la labor del OIEA basada en enfoques multilaterales en lo referente al ciclo del combustible nuclear, incluida la seguridad del suministro de combustible nuclear, considerando que son instrumentos eficaces a fin de abordar una demanda creciente de servicios de combustible nuclear y que además tienen en cuenta la necesidad de minimizar el riesgo de la proliferación. A ese respecto, agradecemos las iniciativas presentadas recientemente por algunos y respaldadas por todos los Estados participantes de la OSCE.

Pedimos que haya una adhesión universal a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares con su enmienda de 2005, así como al Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Pedimos también a los Estados que mejoren su capacidad nacional de detectar, impedir y desbaratar el tráfico ilícito de materiales nucleares entre territorios y respaldamos los esfuerzos del OIEA llevados a cabo en el marco de su programa de seguridad nuclear, destinados a mejorar la seguridad nuclear, la protección contra el terrorismo nuclear, y el fomento de la cooperación internacional a ese respecto.

Reiteramos nuestro compromiso de fomentar la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como nuestro diálogo permanente con el Comité establecido en virtud de la resolución. En ese contexto, nos comprometemos a seguir prestando nuestro apoyo al proceso de examen general al que constantemente se somete la resolución 1540 (2004), así como a las iniciativas regionales y del Comité para facilitar su aplicación, incluida la prestación eficaz de asistencia a aquellos Estados que la necesiten.

Continuaremos esforzándonos por fortalecer la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas. Acogemos con satisfacción los progresos que se están logrando en el marco de la Convención sobre Armas Químicas y resaltamos la importancia vital que reviste la aplicación plena y efectiva de dicha Convención.

Convenimos en seguir mejorando las políticas nacionales de control de las exportaciones mediante el respaldo y, en la medida de lo posible, el fortalecimiento de las directrices del Comité Zangger y del Grupo de suministradores nucleares. Apoyamos las directrices recogidas en el Régimen de Control de Tecnología de Misiles y nos comprometemos a controlar la exportación de misiles, tecnología y equipo en consonancia con dichas directrices.

Nos hemos comprometido a adoptar toda medida nacional apropiada, de conformidad con nuestras leyes y autoridades nacionales, que sea compatible con el derecho internacional, a fin de prevenir la financiación y los transportes relacionados con la proliferación, fortalecer los controles de las exportaciones, custodiar los materiales que favorezcan la proliferación, y controlar el acceso a las transferencias intangibles de tecnología.

Mantenemos nuestro pleno compromiso respecto de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En vista de que dicha entrada en vigor aún está pendiente, pedimos a todos los Estados que acaten la moratoria relativa a los ensayos con armas nucleares y que se abstengan de toda actividad que contravenga las obligaciones y disposiciones que establece el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Acogemos con satisfacción la adopción por consenso de un programa de trabajo para la Conferencia de Desarme y subrayamos la necesidad urgente de que la Conferencia inicie su importante labor en los primeros meses de 2010, que incluirá negociaciones acerca de un tratado que prohíba la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Entretanto, pedimos a todos los Estados a los que concierna esa cuestión que declaren y mantengan una moratoria inmediata en relación con la producción de dichos materiales.

Reiteramos nuestra disposición a seguir mejorando y fortaleciendo los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, formulados para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa en el área de la OSCE, y brindaremos para ello el mayor apoyo multilateral posible. En ese contexto, continuaremos tomando las medidas apropiadas, de conformidad con las autoridades jurídicas nacionales y las obligaciones derivadas del marco jurídico internacional pertinente, a fin de fortalecer la aplicación de los respectivos compromisos por conducto de nuestra legislación, normativas y procedimientos, así como para intercambiar información, además de en otros foros y cuando proceda, en el marco de un diálogo sobre la seguridad en el seno de la OSCE que verse sobre medidas prácticas para el fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/09
PROMOCIÓN DEL PROCESO DE CORFÚ
(MC.DEC/1/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Elogiando la iniciativa de la Presidencia griega en favor de impulsar un diálogo franco y amplio, con base en Viena, acerca de las cuestiones esenciales relativas a una seguridad europea más amplia, iniciado sobre la base de los resultados de nuestra reunión ministerial oficiosa celebrada en Corfú,

Alentado por el espíritu positivo de ese diálogo y teniendo en cuenta las múltiples propuestas presentadas por las delegaciones a lo largo de dicho diálogo,

Reconociendo la necesidad de proseguir el Proceso de Corfú y de profundizar el diálogo, con el fin de fomentar el entendimiento y mejorar la confianza, así como de promover propuestas encaminadas a fortalecer la capacidad de la OSCE para hacer frente a las amenazas para la seguridad y de obtener resultados concretos, con objeto de asegurar la adopción de un enfoque amplio y equilibrado de la seguridad,

Decide con ese fin:

1. Encomendar a la Presidencia de la OSCE en 2010 que, en estrecha consulta con las sucesivas Presidencias del FCS, prosiga el diálogo franco, oficioso y periódico, en el marco del Proceso de Corfú, mediante reuniones oficiosas periódicas a nivel de representantes permanentes, reforzadas por las capitales, según proceda, con el fin de ampliar las esferas de acuerdo y contribuir a fomentar el consenso.

Teniendo en cuenta la evaluación inicial de los principales desafíos y amenazas para nuestra seguridad y cooperación, identificados hasta ahora en el Proceso de Corfú, el futuro diálogo se centrará en cuestiones relativas a:

- La aplicación de todas las normas, principios y compromisos de la OSCE;
- La función de la OSCE en las esferas de alerta temprana, prevención y resolución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto;
- La función que desempeñan el control de armamentos y los regímenes de fomento de la confianza y la seguridad en el fortalecimiento de la confianza, en un entorno de seguridad cambiante;
- Las amenazas y los retos transnacionales y multidimensionales;
- Los problemas económicos y medioambientales;
- Los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la democracia y el Estado de derecho;
- La mejora de la eficacia de la OSCE;

- La interacción con otras organizaciones e instituciones, sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa 1999.

En el marco del Proceso de Corfú, los Estados participantes podrán plantear cualquier cuestión que consideren pertinente.

2. Basándose en los resultados de las reuniones oficiosas de los Representantes Permanentes, que la Presidencia de la OSCE en estrecha consulta con la Presidencia del FCS presente, a más tardar al final de junio de 2010, a una reunión conjunta reforzada del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, un informe provisional con un resumen de las propuestas presentadas por los Estados participantes en el marco del Proceso de Corfú, para que lo estudien y posiblemente adopten decisiones.
3. Que el CP y el FCS, en el ámbito de sus respectivos mandatos y si es necesario de forma conjunta, examinen el informe provisional y estudien las medidas que haya que adoptar con relación a las propuestas contenidas en dicho informe, si procede.
4. Que, previa solicitud, las estructuras ejecutivas de la OSCE faciliten, en el ámbito de sus respectivos mandatos, asistencia y asesoramiento especializado, si procede. La Asamblea Parlamentaria de la OSCE también podrá contribuir al Proceso de Corfú.

La Presidencia, tras mantener consultas con Estados participantes, invitará a los Socios para la Cooperación, a organizaciones e instituciones internacionales, regionales y subregionales, así como a representantes del mundo académico y de las ONG a que contribuyan a los debates, sobre una base ad hoc.

5. Que la participación del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en el Proceso de Corfú no reste dedicación a sus mandatos, programas y actividades regulares.

DECISIÓN N° 2/09
PROMOCIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA HACER
FRENTE A LAS AMENAZAS Y LOS RETOS TRANSNACIONALES
PARA LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD

(MC.DEC/2/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo que la evolución del entorno de la seguridad en el siglo XXI, unida al proceso de globalización, crea nuevos retos y amenazas de naturaleza transnacional y multidimensional para la seguridad y la estabilidad, lo que requiere respuestas amplias multidimensionales y colectivas,

Reafirmando que el estricto cumplimiento de las leyes y los principios internacionales de la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo el objetivo de nuestros esfuerzos para prevenir y combatir las amenazas para la seguridad y la estabilidad, y que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue siendo el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y continúa desempeñando un papel esencial mediante su contribución a la seguridad y la estabilidad en el mundo,

Convencido de que la OSCE puede contribuir realmente al desarrollo de respuestas cooperativas a esos problemas, basándose en el gran número de sus miembros, en sus conocimientos temáticos y en su concepto característico de seguridad común, global, cooperativa e indivisible,

Consciente de que es muy posible que las amenazas para la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE no sean sino consecuencias desestabilizadoras de situaciones relacionadas con las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana,

Teniendo en cuenta que las amenazas transnacionales para los Estados participantes pueden provenir también de zonas adyacentes a la región de la OSCE y que por tanto requieren respuestas estrechamente coordinadas con los Socios de la OSCE para la Cooperación y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes,

Reafirmando también la importancia continuada de la Estrategia 2003 de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que proporciona una base multidimensional, amplia y cooperativa para las actividades de la Organización a ese respecto,

Elogiando la labor que están realizando el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad para hacer frente a esas amenazas transnacionales, en el marco de sus respectivos mandatos,

Elogiando también el activo papel desempeñado por la OSCE en su región, en la esfera de las amenazas transnacionales, por medio de su Secretaría, Instituciones y operaciones sobre el terreno, que son instrumentos importantes para ayudar a todos los Estados participantes a cumplir sus compromisos en las tres dimensiones, y reafirmando la importancia de intensificar la cooperación con la Asamblea Parlamentaria en todas las cuestiones que sean del caso,

Reafirmando que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho es la esencia del concepto de seguridad global de la OSCE, y reconociendo que las instituciones democráticas fuertes y el Estado de derecho desempeñan un papel importante a la hora de evitar la aparición de amenazas transnacionales,

Considerando que los conflictos interestatales e intraestatales en el área de la OSCE pueden provocar inestabilidad y otros tipos de riesgos y amenazas, como el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción en masa, la acumulación excesiva y desestabilizadora y la difusión incontrolada de APAL, las violaciones de los derechos humanos, las expulsiones masivas, el deterioro de la situación socio-económica y la migración ilegal,

Reconociendo que el incumplimiento de las leyes internacionales y de las normas y los principios de la OSCE, así como una serie de factores relacionados con las dimensiones político militar, económica, medioambiental y humana, son el origen de las causas inmediatas de los conflictos violentos,

Elogiando asimismo la contribución de la OSCE a los esfuerzos globales para combatir el terrorismo, en particular su apoyo a la labor de las Naciones Unidas mediante la estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, así como sus programas pioneros en esferas como la lucha contra el empleo de Internet con fines terroristas; la promoción de asociaciones entre el sector público y el sector privado para combatir el terrorismo; la mejora de la seguridad de los documentos de viaje y la cooperación jurídica en asuntos penales relacionados con el terrorismo; la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo; y la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas,

Tomando nota de la contribución de la OSCE a los esfuerzos internacionales para luchar contra la delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de estupefacientes, el contrabando de migrantes, la migración ilegal y la trata de personas, así como otras amenazas transnacionales, mediante la prestación de ayuda y asesoramiento pericial a los Estados participantes en la esfera del cumplimiento de la ley,

Recordando nuestro compromiso de mejorar la función de la OSCE en actividades relacionadas con la policía civil, como parte integrante de los esfuerzos de la Organización en los ámbitos de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto; y tomando nota también de las actividades de la OSCE relacionadas con la policía, especialmente el fomento de capacidades, la formación de fuerzas de policía democráticas y la capacitación en aptitudes policiales esenciales,

Tomando nota asimismo de los progresos alcanzados en las actividades de seguridad y gestión fronterizas, basadas en el Concepto de la OSCE 2005 sobre Gestión y Seguridad de Fronteras, y reafirmando que es importante fortalecer las capacidades de la Organización para promover fronteras abiertas y seguras, y mejorar la cooperación interestatal mutuamente beneficiosa, cuando proceda, para hacer frente a las amenazas del terrorismo, la delincuencia organizada, la migración ilegal, el tráfico ilícito de armas y drogas, y la trata de personas,

Elogiando asimismo los progresos alcanzados en la puesta en práctica de la decisión MC.DEC/4/07/Corr.1, relativa al compromiso de la OSCE para con Afganistán, y haciendo un llamamiento para que se intensifique la aplicación de dicha decisión,

Reconociendo el deseo de los Estados participantes de promover un enfoque amplio de la OSCE para mejorar la ciberseguridad, como demuestran los resultados del curso práctico organizado por la OSCE sobre esa cuestión en marzo de 2009,

Apreciando los esfuerzos de la Secretaría por ayudar a los Estados participantes a enfrentarse con las amenazas y los retos transnacionales en la dimensión económica y medioambiental, especialmente en cuestiones como la migración ilegal, la buena gobernanza, el transporte, la seguridad energética y las repercusiones de los problemas medioambientales en la seguridad,

Reafirmando que las prácticas relacionadas con la discriminación y la intolerancia, que pueden tener su origen en cuestiones como las tensiones étnicas y religiosas, el nacionalismo agresivo, la patriotería y la xenofobia, y también pueden ser consecuencia del racismo, el antisemitismo y el extremismo violento, así como de la falta de respeto por los derechos de los miembros de minorías nacionales, ponen en peligro la seguridad de las personas y pueden dar lugar a conflictos y violencia en mayor escala,

Reconociendo que el problema de los refugiados y las personas internamente desplazadas en el área de la OSCE, especialmente como consecuencia de conflictos, violaciones de derechos humanos y desastres naturales o provocados por el hombre, requiere mejorar la cooperación y la acción concertada de todos los Estados participantes,

Reconociendo también la importancia de la amplia labor que realiza la OSCE para erradicar la trata de personas, y rindiendo el debido homenaje a las actividades de la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas, así como a otras estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, por la dedicación mostrada a la hora de prestar asistencia a los Estados participantes para resolver el problema de la trata,

Reconociendo asimismo que muchas amenazas de naturaleza político-militar, como las acumulaciones desestabilizadoras de armamentos convencionales, las transferencias ilícitas de armas y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguen siendo motivo de gran inquietud para los Estados participantes de la OSCE,

Reconociendo que los esfuerzos necesarios para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores no se limitan a los medios militares, y acogiendo con satisfacción la adopción el 30 de septiembre de 2009 por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad de una Guía de mejores prácticas sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Reconociendo sin ambages que las amenazas y los retos transnacionales, incluida la cooperación entre Estados y entre organizaciones, siguen siendo un importante tema de deliberación en el marco del Proceso de Corfú,

Decide agilizar los esfuerzos individuales y colectivos para combatir las amenazas transnacionales para la seguridad, de forma amplia e interdimensional, de conformidad con la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprovechando al máximo las ventajas comparativas y los conocimientos periciales de la Organización;

Decide también explorar nuevas formas de fortalecer sinergias en las actividades de la OSCE contra esas amenazas, especialmente mejorando la coordinación interna y la colaboración con los Socios de la OSCE para la Cooperación, y centrándose en aquellos ámbitos en los que la Organización puede aportar un valor añadido a la labor de las Naciones Unidas y complementar las actividades de otras organizaciones internacionales, especialmente sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa 1999;

Encarga a todas las estructuras ejecutivas de la OSCE que redoblen sus esfuerzos, en el marco de sus mandatos vigentes y de los recursos disponibles, para seguir consolidando las respuestas interinstitucionales de la OSCE a las amenazas multidimensionales para la seguridad, en particular en los ámbitos que corresponden a los mandatos de varias estructuras ejecutivas;

Pide al Secretario General que estudie la forma de seguir fortaleciendo la coordinación programática entre las estructuras ejecutivas de la OSCE, según lo establecido en la MC.DEC/18/06, prestando especial atención a las actividades multidimensionales de la Organización para hacer frente a las amenazas transnacionales para la seguridad, basándose en los mandatos vigentes de la Secretaría y dentro de los recursos disponibles, y que presente un primer resumen sobre los progresos realizados, a más tardar el 1 de abril, y que haga propuestas al Consejo Permanente sobre la planificación de la labor al respecto, no más tarde del 1 de junio de 2010.

DECISIÓN N° 3/09
NUEVAS MEDIDAS PARA RESPALDAR Y
PROMOVER EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL
PARA LUCHAR CONTRA EL TERRORISMO

(MC.DEC/3/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Decidido a reforzar las actividades de la OSCE para luchar contra el terrorismo de conformidad con las normas y el derecho internacional en consonancia con los compromisos vigentes de la OSCE,

Reafirmando que los Estados participantes deben aplicar sus medidas antiterroristas con un respeto pleno por el Estado de derecho y de conformidad con las obligaciones que han asumido en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de los convenios y protocolos relacionados con la prevención y la supresión del terrorismo, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las disposiciones pertinentes de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados internacionales,

Recordando los compromisos de la OSCE conforme a la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Bucarest (MC(9).DEC/1/Corr.1), la Declaración Ministerial sobre la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear (MC.DOC/1/05) y la Declaración Ministerial de Bruselas sobre el respaldo y la promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo (MC.DOC/5/06), y acogiendo con satisfacción los notables progresos realizados en relación con la adhesión de Estados participantes a los 12 convenios y protocolos universales de 1963–1999 contra el terrorismo, así como los progresos en cuanto a la firma y la ratificación de la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear (2005),

Tomando nota de las últimas novedades importantes en el marco jurídico internacional contra el terrorismo, especialmente la adopción de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (2005), el Protocolo del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (2005) y el Protocolo relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (2005), y deseoso de facilitar su entrada en vigor en breve,

Reconociendo que es necesario transponer las cláusulas relativas a las infracciones dimanantes de los convenios y protocolos universales contra el terrorismo en la legislación penal nacional y, si procede, también en la legislación administrativa y civil nacional, para sancionarlas con las medidas punitivas que procedan, a fin de hacer que dentro del Estado de derecho comparezcan ante la justicia todos aquellos que perpetren, organicen, apoyen o financien atentados terroristas, y facilitar la cooperación jurídica internacional sobre la base del principio de “extradición o proceso judicial”, conforme lo requieren las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los instrumentos universales contra el terrorismo,

Reconociendo asimismo que los Estados participantes de la OSCE pueden requerir asistencia técnica en sus medidas relacionadas con lo antedicho,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los parlamentarios en la ratificación y aplicación de las normas legislativas nacionales derivadas de los convenios y protocolos universales contra el terrorismo,

Insta a los Estados participantes de la OSCE que aún no lo hayan hecho a que hagan todo lo posible por adherirse sin demora a los 13 convenios y protocolos universales contra el terrorismo que están en vigor actualmente y que apliquen plenamente sus disposiciones;

Hace un llamamiento a los Estados participantes de la OSCE para que estudien la posibilidad de adherirse a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (2005), al Protocolo del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (2005) y al Protocolo relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (2005), y en lo sucesivo apliquen plenamente sus disposiciones;

Insta a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de adherirse a instrumentos jurídicos regionales y subregionales de la lucha contra el terrorismo, incluida la Convención del Consejo Europeo para la Prevención del Terrorismo;

Encomienda al Secretario General que organice un curso práctico en 2010 para ayudar a los Estados participantes con los aspectos relativos al derecho penal en la aplicación de los convenios y protocolos universales contra el terrorismo concertados en 2005, dentro de los recursos disponibles y en cooperación con la ONUDD y otros agentes internacionales pertinentes;

Encomienda a la Presidencia en Ejercicio, en coordinación con las estructuras ejecutivas de la OSCE, que organice en Astana en 2010, dentro de los recursos disponibles y en cooperación con la ONUDD y el Consejo de Europa, así como con otros socios internacionales pertinentes, una conferencia de expertos sobre estrategias eficaces, políticas efectivas y mejores prácticas para prevenir el terrorismo;

Pide a los Estados participantes de la OSCE que refuercen la cooperación interestatal en la promoción de los convenios y protocolos universales contra el terrorismo mediante un intercambio de conocimientos técnicos y encomienda al Secretario General que siga facilitando la cooperación interestatal, entre otros medios coordinando las ofertas y solicitudes de asistencia técnica entre los Estados participantes;

Encomienda al Secretario General y a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE que, dentro de los recursos disponibles, sigan colaborando con la ONUDD para reforzar el régimen jurídico contra el terrorismo, promoviendo la aplicación de los instrumentos universales de la lucha contra el terrorismo, y que especialmente sigan reforzando y racionalizando el apoyo brindado al Programa de la ONUDD de Prevención del Terrorismo en relación con:

- mayor sensibilización de los Estados participantes y asistencia para crear o consolidar su voluntad política de adherirse a los convenios y protocolos universales contra el terrorismo;

- prestación de asistencia técnica a los Estados participantes que la soliciten para redactar la legislación penal antiterrorista;
- capacitación de funcionarios judiciales en materia de cooperación jurídica internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo;

También alienta a los Estados participantes a que aporten voluntariamente fondos para proyectos extrapresupuestarios pertinentes en dichos ámbitos;

Invita a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que apliquen voluntariamente los compromisos de la OSCE relativos al marco jurídico internacional contra el terrorismo y a la cooperación en asuntos penales relacionados con el terrorismo.

DECISIÓN N° 4/09
FUTURA ORIENTACIÓN DE LA
DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL
(MC.DEC/4/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos asumidos en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Recordando el Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de 2003 en Maastricht,

Acogiendo con satisfacción el Informe de la Presidencia sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, sus conclusiones y recomendaciones (CIO.GAL/97/09),

Subrayando la necesidad de seguir racionalizando y mejorando la efectividad de la labor de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental,

Encomienda al Consejo Permanente que, a través de su órgano subsidiario pertinente de carácter oficioso y con el apoyo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales, seleccione y adopte, antes del final de 2010, las medidas que considere apropiadas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe;

Alienta a las futuras presidencias, a los Estados participantes y a la Secretaría de la OSCE a que examinen periódicamente los progresos conseguidos en la aplicación del Documento Estratégico de Maastricht.

DECISIÓN N° 5/09
GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN
(MC.DEC/5/09/Corr.1 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Recordando y reafirmando los compromisos de la OSCE relacionados con la migración, en particular las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki 1975, la Decisión N° 2/05 del Consejo Ministerial relativa a la Migración y la Declaración Ministerial sobre la Migración (MC.DOC/6/06),

Teniendo en cuenta el Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental aprobado por el Consejo Ministerial en Maastricht (2003) y recordando los documentos del Decimotercer Foro Económico de la OSCE,

Tomando nota de las iniciativas y de la labor de la OSCE en el marco del Decimoséptimo Foro Económico y Medioambiental sobre “Gestión de la migración y sus vínculos con la política económica, social y medioambiental en beneficio de la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE”,

Reconociendo la creciente importancia y los beneficios que se derivan de una gestión eficaz de la migración para el desarrollo socioeconómico, la cohesión social, la seguridad y la estabilidad en todos los países, incluso los de origen, los de tránsito y los de destino, y reconociendo sin ambages los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares,

Subrayando la importancia de integrar las políticas de migración en estrategias económicas, sociales, ambientales, de desarrollo y de seguridad, y enfocando la gestión de la migración de forma cooperativa, global y que afecte a todas las dimensiones,

Destacando la necesidad de facilitar la migración legal y de combatir la migración ilegal,

Teniendo presente que los Estados participantes de la OSCE tienen puntos de vista diferentes respecto de las cuestiones migratorias, y respetando sus experiencias y sus mejores prácticas,

Recalcando la necesidad de ahondar en el diálogo y en la cooperación a todos los niveles dentro de y entre todos los Estados, así como entre todos los interesados directos pertinentes, con inclusión de los agentes sociales, la comunidad empresarial, la sociedad civil y la académica, a fin de exponer las oportunidades y los retos que se presentan en una gestión global de la migración,

Confirmando que la cooperación, el diálogo y el intercambio de buenas prácticas e información sobre cuestiones de la gestión de la migración siguen siendo un importante componente del concepto global de seguridad de la OSCE de conformidad con sus mandatos y ateniéndose a las capacidades y recursos disponibles en las tres dimensiones,

1. Anima a los Estados participantes a que sigan ocupándose de la gestión de la migración:
 - Prestando especial atención a las causas primarias de la migración;
 - Velando por que sus prácticas de migración nacionales cumplan con sus respectivas obligaciones internacionales y con los compromisos de la OSCE;
 - Desarrollando y mejorando el cumplimiento de sus planes de acción y sus políticas nacionales de migración según proceda;
 - Mejorando la compilación de datos comparables sobre migración, con miras a facilitar el diálogo y el intercambio de mejores prácticas en el plano de la OSCE;
 - Fomentando la cooperación y asociaciones entre los países de origen y los países de destino, facilitando para ello planes eficaces de migración legal, como por ejemplo la migración circular y otros programas de movilidad laboral voluntaria, en beneficio del desarrollo de los países de origen y de los países de destino;
 - Respetando los derechos humanos de los migrantes y aumentando los esfuerzos destinados a luchar contra la discriminación, la intolerancia y la xenofobia respecto de los migrantes y sus familiares;
2. Anima a los Estados participantes a incorporar aspectos relativos al género en sus políticas de migración, refiriéndose para ello a sus recomendaciones plasmadas en la Guía sobre políticas de migración laboral con perspectiva de género, que ha preparado la OSCE;
3. Invita a los Estados participantes a que intensifiquen la gestión de la migración mediante la mejora de la coherencia normativa entre la migración y las políticas de seguridad y medioambientales, sociales y económicas, recurriendo para ello a la consulta, la asociación y la cooperación entre gobiernos en los planos bilateral, regional e interregional, según proceda;
4. Anima a los Estados participantes a que adopten las medidas necesarias para reducir al mínimo las consecuencias negativas de la crisis financiera y económica mundial para los migrantes, mediante la intensificación de la cooperación económica, la creación de condiciones que fomenten la inversión y el desarrollo comercial, y la facilitación del flujo de remesas;
5. Encarga al Consejo Permanente, a sus órganos subsidiarios de carácter informal y a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en conformidad con sus mandatos y ateniéndose a las capacidades y recursos disponibles en las distintas dimensiones, dentro del concepto global de seguridad de la OSCE, inter alia que:
 - Brinde una amplia plataforma regional para el diálogo sobre la migración y cuestiones de seguridad tanto entre los Estados participantes de la OSCE como entre los Estados participantes y Socios para la Cooperación, con la intervención de otros interesados directos pertinentes y en total conformidad con el Reglamento de la OSCE;
 - Siga trabajando acerca de los aspectos de género de la migración;

- Preste asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para que mejoren su legislación migratoria y elaboren e introduzcan marcos eficaces de política nacional, brindándoles asesoramiento y capacitación, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales pertinentes;
- Contribuya a los esfuerzos internacionales encaminados a determinar las posibles consecuencias de la degradación medioambiental sobre las presiones migratorias, y que el cambio climático puede aumentar, a fin de prepararse mejor en esa esfera;
- Continúe prestando asistencia a los Estados participantes que lo soliciten, para promover una gestión eficaz de la migración que incluya el intercambio de prácticas idóneas, y para facilitar la migración legal y combatir la migración ilegal, sin dejar de prestar especial atención a la cooperación bilateral y multilateral en ese campo.

DECISIÓN N° 6/09
FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN
PARA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA EN EL ÁREA DE LA OSCE
(MC.DEC/6/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos en materia de seguridad energética del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en la reunión del Consejo Ministerial en Maastricht en 2003, la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre seguridad energética en la OSCE, y la Decisión N° 6/07 del Consejo Ministerial relativa a la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas,

Tomando nota de las iniciativas emprendidas para cumplir esos compromisos, y deseoso de seguir promoviendo la cooperación y el diálogo en materia de seguridad energética entre Estados participantes, así como de hacer frente a toda clase de riesgos y amenazas contra infraestructuras energéticas críticas,

Teniendo en cuenta la Declaración conjunta de los Ministros de Energía de los países del G8 y del Comisario Europeo para la Energía en L' Aquila en mayo de 2009, deseoso de seguir mejorando la sensibilización y promover el diálogo acerca del Plan de Acción del G8 sobre Cambio Climático, Energía Limpia y Desarrollo Sostenible (2005), y reiterando su apoyo a los Principios de San Petersburgo para una Seguridad Energética Global (2006),

Teniendo en cuenta el potencial de recursos energéticos para hacer frente al aumento del consumo,

Teniendo presente las consecuencias de la crisis mundial financiera y económica y la necesidad de seguir invirtiendo en el sector de la energía y promoviendo la buena gestión pública y empresarial, respetando debidamente al mismo tiempo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente,

Reconociendo la ventaja comparativa con la que cuenta la OSCE en su calidad de plataforma para un diálogo político amplio, así como los esfuerzos cada vez mayores de la Organización en pro del diálogo sobre la seguridad energética, para velar por su continuidad y facilitar el intercambio de prácticas idóneas entre Estados participantes, complementando así las actividades e iniciativas bilaterales y multilaterales en materia de cooperación energética,

Recordando los debates de la Conferencia de la Presidencia sobre el fortalecimiento de la seguridad energética en el área de la OSCE, que tuvo lugar en Bratislava los días 6 y 7 de julio de 2009,

Reconociendo que la creciente interdependencia energética entre países productores, países consumidores y países de tránsito en la zona de la OSCE requiere que haya un diálogo basado en la cooperación a fin de potenciar la transparencia, el nivel de fiabilidad y la cooperación en el ámbito energético y para reforzar la capacidad de la comunidad internacional de prevenir y solucionar contenciosos relacionados con la energía,

Subrayando que los retos interrelacionados del cambio climático, la seguridad energética y la utilización eficaz de los recursos energéticos son algunas de las cuestiones más importantes que han de abordarse en el enfoque estratégico encaminado a obtener un desarrollo sostenible,

Reconociendo la importancia del acceso a las nuevas tecnologías energéticas según parámetros convenidos de común acuerdo, a fuentes alternativas de energía, y de que se diversifiquen los suministros, las rutas y los sistemas de transporte energéticos, así como que se modernicen y amplíen los sistemas ya existentes,

1. Alienta a los Estados participantes, con miras a los desafíos energéticos en la región de la OSCE, a que promuevan el conocimiento de los principios y objetivos del G8 de San Petersburgo acerca del fortalecimiento de la seguridad energética, es decir:

- Potenciar la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad de los mercados energéticos mundiales;
- Mejorar el clima de inversiones en el sector energético;
- Incrementar la eficiencia energética y el ahorro de energía;
- Diversificar las fuentes de energía;
- Velar por la seguridad material de infraestructuras energéticas críticas;
- Reducir la pobreza energética;
- Gestionar el cambio climático y un desarrollo sostenible;

2. Alienta a los Estados participantes, de conformidad con la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial, para que sigan utilizando a la OSCE como plataforma de diálogo sobre seguridad energética, sin duplicar las actividades emprendidas en foros de cooperación energética bilaterales y multilaterales, a fin de:

- Contribuir a la seguridad y a la estabilidad en el área de la OSCE;
- Reforzar la cooperación entre los Estados participantes en el ámbito de la energía, también en el nivel regional y subregional, según proceda;

3. Encomienda al Consejo Permanente, con el respaldo de la Secretaría, que organice en 2010 una reunión extraordinaria de expertos de la OSCE con el fin de que se evalúe la futura aportación de la OSCE a la cooperación internacional en materia de seguridad energética;

4. Encarga al Secretario General de la OSCE que en 2010 presente un informe al Consejo Permanente para que éste lo estudie, basándose en los resultados y en las recomendaciones formuladas en dicho evento, así como en sus consultas con Estados participantes y organismos y organizaciones internacionales y regionales pertinentes a propósito del papel complementario de la OSCE en el ámbito de la seguridad energética;

5. Encomienda a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE que, en cooperación con otras estructuras ejecutivas de la OSCE y dentro de sus mandatos y recursos disponibles, siga brindando asistencia a los Estados participantes que lo soliciten, que dé su apoyo al intercambio de prácticas idóneas y desarrolle las capacidades en aquellos ámbitos relacionados con la seguridad energética, entre otros la eficiencia energética, el ahorro de energía y el desarrollo e inversión en fuentes renovables de energía;
6. Anima a los Socios para la Cooperación a que cumplan de manera voluntaria las cláusulas de la presente decisión.

DECISIÓN N° 7/09
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER
EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA
(MC.DEC/7/09/Corr.1 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Recordando los compromisos asumidos en la OSCE para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y la promoción de la igualdad de derechos de hombres y mujeres a participar en la vida pública y política,

Consciente de la escasa representación de la mujer que de forma continuada existe en el área de la OSCE, en las estructuras encargadas de la adopción de decisiones dentro del poder legislativo, del poder ejecutivo, incluidos los servicios de policía, y en la rama judicial,

Preocupado porque la discriminación generalizada de la mujer continúa impidiendo su participación eficaz en todos los ámbitos de la vida pública y política,

Reconociendo que seguir sometiendo a examen los compromisos de la OSCE, también en los foros pertinentes de la OSCE, puede contribuir a desarrollar enfoques y medidas más efectivos a ese respecto,

Reafirmando que el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos de la mujer resulta esencial para conseguir un área de la OSCE más pacífica, próspera y democrática,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes a aplicar activamente en todas las esferas de la Organización el Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, y recordando las Decisiones del Consejo Ministerial de Liubliana N° 14/05 relativa a la mujer en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto y N° 15/05 relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer,

Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que pide una participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones relacionadas con la prevención de conflictos así como con la reconstrucción posconflicto, y subrayando la importancia de su participación e implicación plenas e igualitarias en todos los esfuerzos destinados al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad,

Tomando nota de la resolución 1889 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que insta a las organizaciones regionales e internacionales a que sigan adoptando medidas para mejorar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz,

Observando que el 18 de diciembre de 2009 se cumplirá el 30° aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cuyo objetivo es acabar con la discriminación de la mujer en la vida pública y política, y señalando

que el 10 de diciembre se cumple el 10º aniversario de la apertura a la firma del Protocolo de dicha Convención,

Reconociendo la posibilidad de que la mujer tenga que afrontar obstáculos adicionales, además de los basados en cuestiones de género, en su participación en la vida pública y política,

Pide a los Estados participantes que:

1. Consideren la adopción de medidas específicas cuyo objetivo sea lograr un equilibrio entre los géneros en todos los órganos de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, incluidos servicios de seguridad como, por ejemplo, los servicios de policía;
2. Consideren posibles medidas de carácter legislativo que faciliten una participación más equilibrada entre hombres y mujeres en la vida pública y política, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones;
3. Animen a todos los responsables políticos a que fomenten una participación igualitaria entre hombres y mujeres en el seno de los partidos políticos, con miras a conseguir una representación más equilibrada de los géneros para cargos públicos electivos, a todos los niveles de toma de decisiones;
4. Consideren la adopción de medidas para crear igualdad de oportunidades en los servicios de seguridad, incluidas las fuerzas armadas si procede, a fin de conseguir que la política de reclutamiento, permanencia y ascensos esté más equilibrada entre hombres y mujeres;
5. Desarrollen e introduzcan, cuando sea necesario, procesos participativos y abiertos que mejoren la implicación de hombres y mujeres en todas las fases de la elaboración de políticas, programas y normativas;
6. Faciliten la contribución en pie de igualdad de hombres y mujeres a las iniciativas destinadas al fomento de la paz;
7. Tomen las medidas necesarias para establecer, cuando proceda, mecanismos nacionales efectivos con miras a evaluar la representación y participación igualitaria de la mujer;
8. Apoyen, cuando proceda, a organizaciones no gubernamentales y centros de investigación en la elaboración de estudios específicos e iniciativas de concienciación ciudadana, para identificar los desafíos concretos con que se enfrenta la participación de la mujer en la vida pública y política, así como para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
9. Fomenten el reparto del trabajo y las responsabilidades parentales entre hombres y mujeres, a fin de facilitar la igualdad de oportunidades para la mujer y su participación efectiva en la vida pública y política.

DECISIÓN N° 8/09
INTENSIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS
DE LA OSCE PARA VELAR POR LA INTEGRACIÓN
SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI
(MC.DEC/8/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos asumidos en la OSCE en relación con la población romaní y sinti, incluidos los establecidos en el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE (2003),

Reconociendo que los Estados participantes han llevado a cabo esfuerzos con tal finalidad,

Señalando que se han conseguido escasos progresos en lo que se refiere a cerrar la significativa brecha que aún existe en diferentes ámbitos entre la población romaní y sinti y el conjunto de la sociedad,

Tomando nota del Informe de Situación 2008 de la OIDDH sobre la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE,

Haciendo hincapié en que se requiere una actuación firme para poder mejorar la situación de romaníes y sinti en toda la región de la OSCE,

Convencido de que los Estados participantes deberían procurar que la población romaní y sinti asumiera la máxima implicación respecto de las políticas que les afectan, y que las comunidades romaní y sinti deberían asociarse y compartir la responsabilidad de la puesta en práctica de aquellas políticas diseñadas para fomentar su integración,

Reconociendo las particulares dificultades a que se enfrentan los romaníes y sinti, y la necesidad de adoptar medidas eficaces a fin de erradicar la discriminación que padecen y velar por su integración sostenible de conformidad con los compromisos de la OSCE,

Preocupado porque los romaníes y sinti pertenecen a comunidades que aún siguen sufriendo los efectos del racismo y la discriminación, y porque han aumentado los prejuicios y los casos de manifestaciones violentas de intolerancia contra romaníes y sinti,

Tomando nota de que en tiempos de recesión económica mundial, la población romaní y sinti se encuentra entre los grupos especialmente susceptibles de convertirse en blanco de la hostilidad irracional y de la inculpação social,

Consciente de que las manifestaciones de intolerancia contra la población romaní y sinti no sólo pueden tener como resultado el aumento de su exclusión y marginación, sino que podrían poner en peligro también la cohesión social y la coexistencia pacífica del conjunto de la sociedad,

Reconociendo que la Decisión N° 6/08/Corr.1 del Consejo Ministerial relativa al refuerzo de las iniciativas de la OSCE para aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, supuso un paso significativo con miras a garantizar la igualdad de acceso a la educación y para resaltar la importancia de los beneficios que entraña la escolarización temprana,

Tomando nota de la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana 2009 y de la correspondiente sesión de trabajo para la que se seleccionó el tema específico de la escolarización temprana de romaníes y sinti,

Subrayando la importancia de que las instituciones y estructuras pertinentes de la OSCE, en cumplimiento de su mandato, apoyen la aplicación del Plan de acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, y de que para ese fin haya una coordinación y cooperación eficaces en el seno de la OSCE,

1. Pide a los Estados participantes que redoblen esfuerzos a fin de aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE y que promuevan el proceso de integración sostenible de la población romaní y sinti;
2. Pide a los Estados participantes que continúen proporcionando información a la OIDDH sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE;
3. Insta a los Estados participantes a que intensifiquen sus esfuerzos por promover la tolerancia y combatir los prejuicios contra la población romaní y sinti a fin de evitar que sigan siendo marginados y excluidos, y que se ocupen del aumento de las manifestaciones de intolerancia violentas contra los romaníes y sinti, así como que condenen pública e inequívocamente cualquier acto de violencia dirigido contra los romaníes y sinti, y que tomen todas aquellas medidas que sean necesarias para velar por el acceso a remedios eficaces, en consonancia con sus procedimientos nacionales de conciliación y mediación, judiciales y administrativos, así como que velen por crear una coordinación a ese respecto entre las autoridades responsables en todos los ámbitos;
4. Pide a los Estados participantes que mejoren, de manera apropiada, la participación de la población romaní y sinti en la elaboración, aplicación y evaluación de aquellas políticas que les incumban, y que fomenten el diálogo entre la población romaní y sinti y el conjunto de la sociedad a fin de aumentar la concienciación acerca del papel que pueden desempeñar la intolerancia y la discriminación como elementos desestabilizadores de la seguridad, la estabilidad y la cohesión social;
5. Pide a los Estados participantes que, en colaboración con la población romaní y sinti, identifiquen y examinen los desafíos que encierra la migración de romaníes y sinti en cuanto a la relevancia que puedan tener para su integración sostenible dentro del área de la OSCE;
6. Encomienda a la OIDDH que, en colaboración y coordinación con el ACMN y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como con otras estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, de conformidad con sus mandatos y ateniéndose a los recursos disponibles, continúe asistiendo a los Estados participantes para combatir los actos de discriminación y violencia contra los romaníes y sinti, atajar los estereotipos negativos sobre la población romaní y sinti en los medios informativos, teniendo

en cuenta los compromisos pertinentes de la OSCE en relación con la libertad de los medios informativos, y aplicar plenamente los compromisos de la OSCE relativos en concreto a la puesta en práctica del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, así como abordar los desafíos vinculados con la integración satisfactoria y sostenible de la población romaní y sinti;

7. Alienta a los Estados participantes a que aborden de forma global la cuestión de la escolarización temprana de los romaníes y sinti, poniendo especial atención en velar por la igualdad de acceso a la educación y por la integración de la población romaní y sinti en el sistema educativo ordinario;

8. Encomienda a la OIDDH que, en consulta con los Estados participantes y en estrecha colaboración con otras instituciones pertinentes de la OSCE y de conformidad con sus mandatos, desarrolle y ejecute proyectos relacionados con la cuestión de la escolarización temprana de los romaníes y sinti, tales como proyectos destinados a la formación del profesorado y a la lucha contra el absentismo escolar;

9. Alienta a las instituciones pertinentes de la OSCE a que fortalezcan su cooperación y coordinación con otros agentes internacionales que también se ocupen de esa cuestión, como el Consejo de Europa y la Unión Europea, cuando proceda, así como con los agentes de la sociedad civil encargados de los asuntos relacionados con la población romaní y sinti;

10. Solicita al Director de la OIDDH que mantenga informados a los Estados participantes acerca de la labor de asistencia que lleva a cabo la OIDDH en favor de dichos Estados en lo que concierne al fomento de la integración sostenible de la población romaní y sinti, en el marco de las informaciones periódicas que transmite al Consejo Permanente.

DECISIÓN N° 9/09
LUCHA CONTRA LOS DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIO
(MC.DEC/9/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho son parte del núcleo del concepto integral de seguridad de la OSCE, y que la tolerancia y la no discriminación son elementos importantes en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos,

Reafirmando asimismo que las manifestaciones de discriminación e intolerancia constituyen una amenaza a la seguridad de las personas y a la cohesión de la sociedad, y reiterando que pueden causar conflictos y violencia generalizados,

Preocupado ante los delitos motivados por el odio en toda la región de la OSCE, y reconociendo que es necesaria la cooperación para luchar contra tales delitos de manera eficaz, y tomando nota del informe de la OIDDH titulado “Delitos motivados por el odio en la región de la OSCE: incidentes y respuestas”, elaborado a instancias de los Estados participantes,

Reconociendo que los delitos motivados por el odio son delitos de índole penal perpetrados por razones de parcialidad,

Tomando nota de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, adoptada el 8 de septiembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que presenta un enfoque integral mundial para luchar contra el terrorismo abordando no sólo sus manifestaciones sino también las condiciones que favorecen su propagación, y reconociendo la influencia que pueden tener los delitos motivados por el odio, la discriminación y la intolerancia en la agudización del extremismo violento y de la radicalización que conducen al terrorismo,

Reconociendo que es necesario disponer de datos más coherentes, completos y cotejables en cuanto a los delitos motivados por el odio, como se hace resaltar en el informe de la OIDDH entre otros,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la OIDDH al prestar asistencia a Estados participantes que la han solicitado, en sus esfuerzos por afrontar delitos motivados por el odio,

Tomando nota de la Reunión Suplementaria sobre la Dimensión Humana 2009 sobre delitos motivados por el odio: aplicación efectiva de las leyes, así como también de la segunda reunión anual de los enlaces nacionales para combatir los delitos motivados por el odio,

Reconociendo que el declive económico mundial puede hacer que aumenten los incidentes a base de delitos motivados por el odio en el área de la OSCE,

Reconociendo asimismo que las víctimas de los delitos motivados por el odio pueden pertenecer a comunidades tanto minoritarias como mayoritarias,

Reconociendo también la labor de los tres Representantes Personales del Presidente en Ejercicio, que han respaldado la iniciativa general de la OSCE para luchar contra los delitos motivados por el odio y las manifestaciones violentas de intolerancia, de conformidad con sus mandatos,

Reconociendo igualmente la función instrumental que pueden desempeñar los representantes políticos al asumir el liderazgo en la lucha contra la intolerancia y la discriminación y el fomento de la comprensión y el respeto mutuos,

Pide a los Estados participantes que:

1. Recaben, mantengan y hagan públicos datos fidedignos y estadísticos lo suficientemente detallados acerca de delitos motivados por el odio y manifestaciones violentas de intolerancia, incluido el número de casos notificados a los organismos encargados de la aplicación coercitiva de la ley, el número de juicios incoados y las sentencias dictadas. En los casos en que las leyes de protección de datos limiten la posibilidad de recoger datos de las víctimas, los Estados han de estudiar la posibilidad de emplear métodos de recogida de datos conforme a tales leyes;
2. Si procede, promulguen leyes específicas y bien definidas para luchar contra los delitos motivados por el odio, que contemplen medidas punitivas efectivas que tengan en cuenta la gravedad de tales delitos;
3. Tomen las medidas adecuadas para alentar a las víctimas a que denuncien cualquier delito motivado por el odio, reconociendo que al no denunciarse todos los delitos motivados por el odio los Estados no pueden formular políticas eficientes. A ese respecto, han de estudiar, como medidas complementarias, métodos para facilitar una contribución de la sociedad civil a la lucha contra los delitos motivados por el odio;
4. Introduzcan o sigan ampliando actividades de capacitación profesional y fomento de las capacidades para funcionarios policiales, fiscales y judiciales que se ocupen de los delitos motivados por el odio;
5. Estudien, en cooperación con los entes pertinentes, modos y maneras de proporcionar a las víctimas de delitos motivados por el odio acceso al asesoramiento y la asistencia tanto jurídica como consular, así como un acceso efectivo a la justicia;
6. Investiguen en seguida los delitos motivados por el odio y velen por que las autoridades pertinentes y los dirigentes políticos reconozcan y expresen su rechazo público de los motivos de las personas condenadas por delitos de odio;
7. Velen por la cooperación, si corresponde, entre los niveles nacional e internacional que incluya a los órganos internacionales correspondientes, así como entre las fuerzas policiales en la lucha contra la delincuencia organizada violenta motivada por el odio;
8. Lleven a cabo iniciativas de sensibilización y educación, especialmente de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, orientadas a las comunidades y a los

colectivos de la sociedad civil que prestan asistencia a víctimas de los delitos motivados por el odio;

9. Designen un enlace nacional para delitos motivados por el odio, si aún no lo han hecho, para que informe periódicamente a la OIDDH con estadísticas y datos fidedignos acerca de tales delitos;
10. Estudien la posibilidad de aprovechar los recursos desarrollados por la OIDDH en el ámbito de la educación, la capacitación y la sensibilización para asegurar un enfoque amplio a la hora de afrontar los delitos motivados por el odio;
11. Pide a los Estados participantes que estudien oportunidades de cooperar y abordar el recurso creciente a Internet para hacer apología de posturas que incitan a la violencia motivada por la parcialidad, incluidos delitos motivados por el odio, y al mismo tiempo velen por que toda medida oportuna que se tome esté en consonancia con los compromisos de la OSCE, especialmente los relacionados con la libertad de expresión;
12. Encarga a la OIDDH que estudie, en consulta con los Estados participantes y en cooperación con las organizaciones internacionales y los socios pertinentes de la sociedad civil, el posible vínculo entre la utilización de Internet y la violencia motivada por la parcialidad y los perjuicios que ello ocasiona, así como posibles medidas prácticas que se podrían tomar al respecto;
13. Invita al Director de la OIDDH a que mantenga informados a los Estados participantes acerca de la labor de asistencia de la OIDDH a dichos Estados en la lucha contra los delitos motivados por el odio en sus informes periódicos al Consejo Permanente.

DECISIÓN N° 10/09
CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE LA OSCE
SOBRE LA TOLERANCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN
(MC.DEC/10/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo que la tolerancia y la no discriminación son elementos importantes para el fomento de los derechos humanos y los valores democráticos, y que el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho constituyen la esencia del concepto amplio de seguridad de la OSCE,

Recordando sus compromisos en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación, plasmados en el Acta Final de Helsinki, 1975; la Carta de París para una Nueva Europa, 1990; la Carta sobre la Seguridad Europea, 1999; la Decisión N° 4/03 adoptada en la 11ª Reunión del Consejo Ministerial (Maastricht, 2003); la Decisión N° 12/04 adoptada en la 12ª Reunión del Consejo Ministerial (Sofía, 2004); la Decisión N° 10/05 adoptada en la 13ª Reunión del Consejo Ministerial (Liubliana, 2005); la Decisión N° 13/06 adoptada en la 14ª Reunión del Consejo Ministerial (Bruselas, 2006); la Decisión N° 10/07 adoptada en la 15ª Reunión del Consejo Ministerial (Madrid, 2007); la Decisión N° 6/08/Corr.1 adoptada en la 16ª Reunión del Consejo Ministerial (Helsinki, 2008), y las Decisiones del Consejo Permanente N° 607, N° 621 y N° 633,

Recordando el interés de la OSCE por fomentar la tolerancia y la no discriminación, que queda patente en las Conferencias de Viena de 2003 sobre Antisemitismo y sobre Racismo, Xenofobia y Discriminación; la Conferencia de Berlín sobre Antisemitismo, de abril de 2004; la Reunión de París, de junio de 2004, sobre la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y los delitos motivados por el odio; la Conferencia de Bruselas de septiembre de 2004 sobre la Tolerancia y la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación; la Conferencia de Córdoba sobre Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia, de junio de 2005; la Conferencia de Bucarest sobre la Lucha contra la Discriminación y la Promoción del Respeto y el Entendimiento Mutuos, de junio de 2007, y recordando asimismo las conclusiones de dichas conferencias,

Reafirmando su determinación de cumplir los compromisos vigentes de la OSCE en los ámbitos de la tolerancia y la no discriminación y de las libertades fundamentales, recordando asimismo otras obligaciones pertinentes acordadas internacionalmente,

Decide convocar en Astana, los días 29 y 30 de junio de 2010, una Conferencia de Alto Nivel de la OSCE sobre Tolerancia y No discriminación, que incluirá un examen exhaustivo de los compromisos pertinentes de la OSCE, y agradece a Kazajstán que se haya ofrecido a acoger dicha Conferencia;

Encomienda al Consejo Permanente que, de conformidad con el Reglamento de la OSCE, adopte el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia.

DECISIÓN N° 11/09
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS DOCUMENTOS DE VIAJE:
DIRECTORIO DE CLAVES PÚBLICAS DE LA OACI
(MC.DEC/11/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Recordando los compromisos de la OSCE en materia de lucha contra el terrorismo, en particular para mejorar la seguridad en los documentos de viaje según lo estipulado por el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo (MC(9).DEC/1/Corr.1), la Decisión del Consejo Ministerial de Maastricht relativa a medidas de seguridad en los documentos de viaje (MC.DEC/7/03/Corr.2), así como dos Decisiones del Consejo Ministerial de Sofía (MC.DEC/4/04) y Bruselas (MC.DEC/6/06) en las que se anima a utilizar en mayor medida la base de datos de INTERPOL para documentos de viaje extraviados o robados, y reconociendo la importante contribución de la OSCE a la seguridad de los documentos de viaje,

Reafirmando su compromiso de aplicar medidas efectivas y enérgicas contra el terrorismo y de prevenir la circulación de personas o agrupaciones terroristas mediante controles efectivos en las fronteras como en la expedición de documentos de identidad y documentos de viaje, facilitando al mismo tiempo la circulación libre y segura de personas, de conformidad con los marcos jurídicos correspondientes,

Reconociendo la importancia de la comunicación transfronteriza para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y el tráfico en todas sus modalidades, y el valor añadido que brinda la OSCE al facilitar asistencia y proporcionar un marco de cooperación acerca de dichas cuestiones,

Tomando nota de la utilización a gran escala de los documentos electrónicos de lectura automatizada en los Estados participantes de la OSCE,

Reconociendo que es necesario capacitar a las autoridades nacionales para que puedan verificar efectivamente el carácter auténtico de los elementos de seguridad electrónica y los datos biométricos almacenados en los documentos electrónicos de lectura automatizada como requisito previo para verificar la identidad del portador de un documento electrónico de lectura automatizada sobre la base de los elementos y datos mencionados,

Tomando nota de la labor de la OACI al elaborar su Directorio de claves públicas para promover un sistema de validación mundialmente interactivo para documentos electrónicos de lectura automatizada a fin de mejorar notablemente las medidas de seguridad fronteriza y, de esa manera, coadyuvar a la lucha contra el terrorismo y a la prevención de actividades transfronterizas ilícitas,

Tomando nota de la declaración hecha los días 29 y 30 de mayo de 2009 por los Ministros de Justicia y del Interior de los países del G8, que respalda plenamente la participación de los Estados contratantes de la OACI en el Directorio de claves públicas de esa Organización y pide a todos los Estados que verifiquen la autenticidad de la información en los chips de los pasaportes electrónicos y utilicen el Directorio de claves públicas de la OACI,

Tomando nota de que la OACI recomienda la práctica de que los Estados que expidan o tengan la intención de expedir pasaportes electrónicos o realizar controles automatizados de pasaportes electrónicos en los puestos de control fronterizo participen en el Directorio de claves públicas,

Hace un llamamiento a los Estados participantes para que estudien la posibilidad de participar en el Directorio de claves públicas de la OACI, dependiendo de los recursos financieros y administrativos de que dispongan, para contribuir de ese modo a que los puestos de control fronterizos y otras autoridades nacionales pertinentes puedan validar las firmas digitales de los documentos electrónicos de lectura automatizada;

Alienta a los Estados participantes que tengan capacidad suficiente para hacerlo a que brinden asistencia financiera y técnica para la aplicación de esta medida a otros Estados participantes que lo soliciten;

Encomienda al Secretario General que organice con los recursos de que disponga, en coordinación con la Presidencia en Ejercicio y en cooperación con la OACI, un curso práctico de expertos de la OSCE que tendrá lugar en Viena en 2010 con miras a mejorar los conocimientos y facilitar la participación en el Directorio de la OACI y su utilización por los Estados participantes;

Alienta a los Socios para la Cooperación a que cumplan voluntariamente lo dispuesto en la presente decisión, así como en otros compromisos de la OSCE sobre la seguridad en los documentos de viaje.

DECISIÓN N° 12/09
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2012
(MC.DEC/12/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Decide que Irlanda ocupe la Presidencia de la OSCE en el año 2012.

DECISIÓN N° 13/09
CONCESIÓN A AUSTRALIA DE LA CONDICIÓN DE
SOCIO PARA LA COOPERACIÓN

(MC.DEC/13/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Tomando nota con agradecimiento de la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Australia (CIO.GAL/182/09), por la que se solicitaba la concesión a Australia de la condición de Socio para la Cooperación,

Observando con satisfacción que Australia ha respaldado los principios y los objetivos de la OSCE desde sus inicios en 1973, como proceso de Helsinki, y que comparte su enfoque global y cooperativo de la seguridad y de toda cuestión conexas de desarrollo económico y humano,

Tomando nota del interés de Australia en establecer relaciones más estrechas con la OSCE, a través del intercambio de pareceres y de información sobre diversas cuestiones de interés mutuo, así como participando en reuniones y actividades de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 430 del Consejo Permanente, de 19 de julio de 2001,

Recordando la Declaración Ministerial de Madrid sobre los Socios de la OSCE para la Cooperación (MC.DOC/1/07/Corr.1),

Con referencia al Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06),

Decide:

- Conceder a Australia la condición de Socio para la Cooperación;
- Invitar a Australia a participar en las reuniones del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación;
- Aplicar a Australia todas las disposiciones del Reglamento de la OSCE y de otros documentos de la OSCE que estén relacionadas con los Estados a los que se hace referencia en el párrafo IV.1 D)4.

DECISIÓN N° 14/09
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/14/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE tenga lugar en Astana los días 1 y 2 de diciembre de 2010, sin perjuicio de una posible decisión del Consejo Permanente que decida celebrar una Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno en 2010.

DECISIÓN N° 15/09
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS,
Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL
(MC.DEC/15/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como para contribuir a la reducción y la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL, y a su difusión incontrolada,

Reconociendo también la importancia de las medidas de la OSCE encaminadas a hacer frente a los riesgos para la seguridad que plantea la presencia de existencias de munición convencional (EMC), material explosivo y dispositivos detonadores excedentarios y/o en espera de destrucción, en algunos Estados del área de la OSCE,

Tomando nota del papel activo desempeñado por la OSCE en los esfuerzos internacionales basados en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como de la Reunión Bienal de Estados 2010 para estudiar la aplicación de dicho Programa de Acción,

Reafirmando su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00, 24 de noviembre de 2000), del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (FSC.DOC/1/03, 19 de noviembre de 2003), y de las decisiones conexas del FCS,

Reconociendo la importancia de que se mejore la gestión, la seguridad y la protección de las existencias de armas pequeñas, armas ligeras y munición convencional,

Reafirmando también la naturaleza voluntaria de la asistencia facilitada por los Estados participantes de la OSCE para la reducción de APAL, la destrucción de existencias excedentarias de munición convencional y la mejora de las prácticas de gestión y seguridad de las existencias de los Estados participantes que solicitan ayuda al respecto,

Tomando nota de la crucial importancia de que haya coordinación y cooperación entre diferentes organizaciones y otros entes pertinentes, con el fin de enfrentarse con eficacia a los mencionados desafíos, y con la intención de fortalecer la contribución de la OSCE a esos esfuerzos, dentro de los recursos existentes y/o de las contribuciones extrapresupuestarias,

1. Acoge con agrado, en el marco de Foro de Cooperación en materia de Seguridad:
 - Los informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Documento de la OSCE sobre EMC y del Documento de la OSCE sobre APAL, presentados a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de conformidad con la Decisión N° 11/08 adoptada en la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial;

- El informe de la Presidencia del FCS acerca de la Reunión de la OSCE para examinar el Documento sobre APAL y sus decisiones suplementarias, celebrada de conformidad con la Decisión N° 11/08, adoptada en la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial;
2. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que:
- Siga ocupándose de cuestiones relacionadas con las APAL y las EMC en 2010;
 - Elabore un plan de acción sobre APAL, teniendo en cuenta las sugerencias hechas en la Reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, a más tardar para mayo de 2010;
 - Desempeñe un papel activo en la Cuarta Reunión Bienal de Estados para estudiar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
 - Adopte medidas para revisar la aplicación de la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial, con respecto al establecimiento o al fortalecimiento de un marco jurídico para las operaciones de corretaje legítimas, dentro de la jurisdicción nacional de los Estados participantes, a más tardar para el final de 2010;
 - Adopte medidas concretas para seguir aplicando el instrumento internacional que permite a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, APAL ilícitas;
 - Siga esforzándose por respaldar a los Estados participantes que soliciten ayuda para destruir existencias de APAL y MC excedentarias y/o en espera de destrucción; así como para mejorar las prácticas de gestión y seguridad de las existencias de los Estados participantes que lo precisen, mediante la coordinación y la cooperación efectivas con otros entes, cuando sea del caso;
 - Presente a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial en 2010, por conducto de su Presidencia, un informe de situación sobre esas tareas y sobre la aplicación ininterrumpida del Documento de la OSCE sobre APAL y del Documento de la OSCE sobre EMC;
3. Anima a los Estados participantes a que hagan contribuciones extrapresupuestarias para respaldar la asistencia del FCS a proyectos sobre APAL y EMC, bien mediante proyectos concretos o bien proporcionando recursos para el Programa amplio de la OSCE en materia de APAL y EMC;
4. Encarga al Secretario General que siga esforzándose por mejorar la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, con el fin de desarrollar sinergias, incrementar la eficacia y promover la adopción de un enfoque coherente para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

DECISIÓN N° 16/09
CUESTIONES RELEVANTES PARA EL FORO
DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

(MC.DEC/16/09 de 2 de diciembre de 2009)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión V del Documento de Helsinki 1992 de la CSCE, que estableció el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y reafirmando que los Estados participantes deberán velar por que las iniciativas que desarrollen en el Foro para promover el control de armamentos, el desarme, el fomento de la confianza y la seguridad, la cooperación en materia de seguridad y la prevención de conflictos sean coherentes, guarden relación entre sí y se complementen,

Recordando la Decisión N° 3/Corr.1 del Consejo Ministerial, adoptada en Bucarest en 2001, relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político, en la que, entre otras cosas, se instaba al Foro a que se vinculara más estrechamente con la labor general de la OSCE sobre cuestiones actuales de seguridad,

Deseoso de seguir consolidando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, adoptada en 2003 por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial,

Resuelto a seguir mejorando la aplicación de las medidas vigentes de fomento de la confianza y la seguridad en el marco del Documento de Viena 1999, teniendo en cuenta la naturaleza cambiante de las amenazas para la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE,

Resuelto asimismo a seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Deseoso de seguir demostrando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE de cumplir las obligaciones enunciadas en las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Deseoso asimismo de seguir demostrando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE de cumplir las obligaciones enunciadas en la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y a las existencias de munición convencional, adoptada en Atenas en 2009,

1. Acoge con beneplácito, en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS):

- Los informes sobre los progresos encaminados a seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad sobre los esfuerzos desarrollados en el ámbito de los acuerdos sobre control de

armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de conformidad con su mandato;

- Los animados debates mantenidos en el Diálogo sobre la Seguridad en 2009, que entre otras cuestiones siguieron ocupándose del conflicto armado de agosto de 2008, incluidos los resultados del “Informe Tagliavini” y sus principales conclusiones, así como otras situaciones de conflicto y problemas de seguridad en el área de la OSCE y sus regiones limítrofes, de manera consultiva y constructiva;
- Las decisiones del FCS relativas a la mejora de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, así como de las medidas vigentes de fomento de la confianza y la seguridad, incluida la Guía de mejores prácticas para la aplicación del Capítulo IV del Documento de Viena 1999 (Contactos);
- Los progresos conseguidos en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la elaboración de guías de mejores prácticas sobre su aplicación;
- Los debates mantenidos en el FCS con objeto de desarrollar un enfoque amplio destinado a mejorar la ciberseguridad;

2. Pide al FCS que en el año 2010, y de conformidad con su mandato:

- Siga intensificando el Diálogo sobre la Seguridad para abordar las cuestiones clave en materia de seguridad que afectan a la región de la OSCE, incluido el papel del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), en un entorno de seguridad en continua evolución;
- Busque formas de fortalecer los instrumentos político-militares de la OSCE, poniendo especial atención en el fortalecimiento de los instrumentos vigentes de control de armamentos y MFCS, incluido el Documento de Viena 1999;
- Continúe buscando la manera de mejorar la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y de contribuir a los debates sobre los principios inherentes del Código;
- Facilite, cuando proceda, el cumplimiento por los Estados participantes de la OSCE de las disposiciones de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Facilite asimismo, cuando proceda, el cumplimiento por los Estados participantes de la OSCE de las disposiciones de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Contribuya a mejorar los procedimientos y mecanismos de la OSCE en el ámbito de la gestión de crisis;

3. Solicita al FCS que presente, por conducto de su Presidente, informes sobre los progresos de su labor a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial en 2010. Dichos informes deberían incluir iniciativas para seguir mejorando la aplicación del Código de

Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, iniciativas en el ámbito de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de conformidad con el mandato del FCS, así como en otras esferas, según proceda.

III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO,
PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA HELÉNICA EN LA SESIÓN DE APERTURA
DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

(MC.DEL/8/09 de 1 de diciembre de 2009)

Estimados ministros,
Jefes de delegación,
Secretario General,
Directores de Instituciones de la OSCE,
Excelencias,
Señoras y señores:

Es un gran placer para mí, en calidad de Presidente en Ejercicio, darles la bienvenida a la 17ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Me complace que hayan venido a Atenas tantos ministros de asuntos exteriores y creo que no hay lugar más apropiado para dar nuevos ímpetus a una Organización que ha hecho tanto por fortalecer la gobernanza democrática en nuestra región. Sé que han venido aquí compartiendo nuestra convicción común de que podemos hacer grandes cosas en los dos próximos días. Confío en que todos regresaremos a nuestros países habiendo hecho todo lo posible para impulsar el concepto de seguridad común, global e indivisible para todos los pueblos del área de la OSCE.

A medida que 2009 toca a su fin, se aproxima también el final del período de Presidencia griega.

Este año han ocurrido muchas cosas que nos recuerdan que la seguridad de nuestra región sigue siendo un trabajo que está en marcha. La crisis económica global ha afectado a todos nuestros países. Nos hemos esforzado mucho por paliar las consecuencias del conflicto armado de Georgia. La inestabilidad en Afganistán sigue planteando problemas polifacéticos para la seguridad de nuestra región. Todo eso nos recuerda que aún nos queda mucho por hacer.

A pesar de que los vientos han soplado a menudo en nuestra contra, hemos llegado a buen puerto en Atenas. Pero el año todavía no ha acabado. En los dos próximos días hemos de adoptar importantes decisiones para fortalecer nuestra seguridad cooperativa en toda el área de la OSCE, configurar la labor de nuestra Organización y establecer una base firme para que Kazajstán pueda asumir la Presidencia de la OSCE el 1 de enero.

Confío en que, en nuestras deliberaciones, prevalecerá el espíritu constructivo y en que mañana nos marcharemos habiendo obtenido resultados concretos.

Estimados colegas,
Señoras y señores:

Durante este año, la Presidencia griega se ha guiado por un solo principio – la decisión de actuar como un “intermediario honesto” para facilitar un diálogo renovado entre

los Estados participantes, con el fin de restablecer la confianza y buscar nuevos objetivos comunes.

Ese principio respaldó nuestra decisión de celebrar la primera reunión ministerial oficiosa de la OSCE en Corfú, a finales de junio.

La reunión de Corfú fue un rayo de esperanza en un año tormentoso. Fue el primer intento de entablar un diálogo oficioso, sincero y abierto, a nivel ministerial, sobre la situación actual y sobre las perspectivas futuras de la seguridad europea. Ha habido un reconocimiento general de que la OSCE, con su concepto singular de seguridad global, cooperativa e indivisible y su composición integradora, proporciona un marco irremplazable para restablecer la confianza y mejorar la cooperación. Sobre esa base y con su unánime y valioso apoyo, la Presidencia griega ha iniciado el Proceso de Corfú.

Los debates subsiguientes a nivel de embajadores, mantenidos en Viena, tenían como objetivo identificar los principales elementos en que se basa la seguridad de la zona euroatlántica, los problemas que surgen en las tres dimensiones de la OSCE y los obstáculos para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados participantes.

Ahora hemos de dar un paso más. Debemos decidir la forma de hacer avanzar ese proceso; fijar temas, modalidades, metas y objetivos concretos; y expresarlos alto y claro, en un lenguaje firme. Hemos de encontrar el valor suficiente para pasar del diálogo a la acción. Esa será nuestra tarea estratégica esencial hoy y mañana. Hemos de acabar 2009 con una base firme de claridad y decisión, a fin de comenzar el nuevo año –y la próxima Presidencia de Kazajistán– con nuevos objetivos y finalidades.

Estimados colegas,
Señoras y señores,

El nuevo diálogo sobre seguridad europea sólo tendrá sentido en la medida en que esté vinculado al logro de progresos concretos en problemas clave para la seguridad.

En el transcurso del pasado año, hemos apreciado algunos avances en cuanto a solucionar antiguos problemas de la seguridad cooperativa en nuestra región. Las audaces decisiones políticas adoptadas por Turquía y Armenia no han sido fáciles pero son muy importantes.

Debemos aplicar ahora ese mismo espíritu de reconciliación a los conflictos pendientes que persisten en el área de la OSCE. Mediante los firmes esfuerzos de la Presidencia griega, al igual que ha sucedido en años anteriores, no han faltado intentos valientes de resolver esos conflictos. La semana pasada, los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán se reunieron en Munich, bajo los auspicios del Grupo de Minsk de la OSCE. El mes pasado, hubo una reunión oficiosa en Viena del formato de negociación “5+2”, con el fin de resolver el conflicto del Trans-Dniéster. La OSCE, junto con las Naciones Unidas y la Unión Europea, ha copresidido ocho rondas de debates, celebradas en Ginebra, sobre la seguridad y la estabilidad en Georgia tras el conflicto de agosto de 2008, y hemos observado algunos progresos en cuanto a estabilizar las líneas de alto el fuego y restaurar las vías de comunicación de emergencia.

Esos son avances importantes por los que deseo dar las gracias a mis Representantes Especiales, el Embajador Christopoulos y el Embajador Kasprzyk. Su notable dedicación a la hora de crear las condiciones necesarias para el arreglo pacífico de los conflictos ha sido reconocida por todos.

Pero aún queda mucho por hacer para resolver esos conflictos, no sólo para los negociadores designados por la Presidencia para que actúen en nuestro nombre, sino también para nosotros, los Estados participantes de la OSCE, que hemos de tener la voluntad política necesaria para seguir adelante.

Debemos hacer progresos cualitativos para estabilizar la situación en Georgia. No nos engañemos – ese objetivo sufrió un revés el presente año con la clausura de la Misión de la OSCE en Georgia. Estoy convencido de que la necesidad de la presencia de la OSCE en las zonas de conflicto y en toda Georgia es más importante que nunca – la Organización cuenta con una experiencia sin igual y con unos instrumentos singulares para respaldar la labor encaminada a promover la paz, la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho. Ha llegado el momento de que los Estados participantes hagan el esfuerzo necesario para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de una nueva presencia de la Organización sobre el terreno.

Los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE han trabajado incansablemente para respaldar a los dirigentes de Armenia y Azerbaiyán a medida que se acerca el momento de adoptar decisiones difíciles encaminadas a resolver sus diferencias. Aquí, en Atenas, debemos despejar toda duda de que ese proceso cuenta con el sólido respaldo de toda la comunidad de la OSCE.

Estimados colegas,
Señoras y señores:

Dentro de un mes finalizará el maratón de la Presidencia griega y entregaremos el testigo a Kazajstán. Depositamos grandes esperanzas en la contribución que la Presidencia entrante pueda efectuar el año próximo en relación con la solución de conflictos y la gestión de crisis. Sin duda Grecia prestará su pleno apoyo a esa labor por medio de su presencia en la Troika de la OSCE.

Asimismo acogemos con satisfacción la mayor atención que la Presidencia kazaka entrante dedicará a poner de relieve las cuestiones prioritarias relativas a la seguridad en Asia Central y Afganistán.

Hace dos años, en Madrid, los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE convinieron en que nuestra Organización desempeñaba un papel destacado en el fomento de la seguridad y la estabilidad en Afganistán y en las zonas circundantes. Desde entonces, la OSCE ha centrado su labor en reforzar la seguridad y la gestión fronterizas en la frontera septentrional de Afganistán con sus vecinos de Asia Central, fomentando las capacidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad nacionales y regionales, así como la cooperación transfronteriza.

Esos esfuerzos son dignos de elogio. No obstante, es evidente que la OSCE tiene la oportunidad de ampliar dicha labor, entre otras cosas a través de una actividad limitada de proyectos en territorio afgano.

La seguridad y la estabilidad a largo plazo en Afganistán sólo pueden basarse en una cooperación regional más reforzada con el país y alrededor de éste, incluida la participación constructiva de los países vecinos de Asia Central. Todos los agentes y las organizaciones internacionales principales que actúan en la región, incluida la OSCE, deberían fomentar la cooperación regional. Estamos convencidos de que Kazajstán, en su calidad de país que albergará la Presidencia de la OSCE en 2010, alcanzará importantes logros a este respecto con el apoyo de todos nosotros.

Estimados colegas,
Señoras y señores:

La Dimensión Económica y Medioambiental ha sido una de las prioridades centrales de la Presidencia griega, lo que resulta lógico en vista de la importancia de los desafíos que surgen en ese ámbito para nuestra seguridad común.

En la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental hubo debates productivos sobre los aspectos interdimensionales de la migración. En los últimos años, se han incrementado el alcance y la complejidad de la migración internacional en el área de la OSCE. Es imprescindible fortalecer la cooperación interestatal, tanto a nivel bilateral, como regional y global, para poder elaborar y poner en práctica soluciones políticas sostenibles.

Al término de un año que comenzó con una de las crisis más graves de la historia reciente en el sector del gas, confío en que podamos llegar a un acuerdo sobre el papel concreto que debe desempeñar la OSCE para fomentar un diálogo sobre los aspectos de la seguridad energética, no excluyente y orientado a la consecución de objetivos. En principio, llegamos a ese acuerdo en Maastricht en 2003. Demos ahora el siguiente paso para lograr un mayor compromiso.

Una semana antes de que dé comienzo la Conferencia sobre el Cambio Climático en Copenhague, nuestras deliberaciones acerca de las repercusiones del cambio climático sobre la seguridad revisten asimismo gran importancia. Esas cuestiones son importantes para el ciudadano de a pie. La OSCE puede y debería hacer una aportación al respecto.

Durante el año en curso, Grecia ha realizado una labor infatigable para transferir el acervo de la OSCE a la dimensión humana y respaldar el cumplimiento de todos los compromisos que hemos contraído. El respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho han sido importantes temas de referencia que constituyeron los cimientos de toda nuestra labor en 2009.

Nos referimos aquí a la esencia del concepto de seguridad de la OSCE. Desde 1975, nuestros esfuerzos comunes se han basado en el concepto de que la seguridad comienza con la “dignidad inherente a la persona humana”. Hemos convenido en que la seguridad sólo es auténtica cuando es global e incluye la cooperación político-militar, la gestión económica sana y el Estado de Derecho. Asimismo, estamos de acuerdo en que la seguridad de los Estados no puede existir sin la seguridad de las sociedades y de las personas.

Ese concepto supone una gran exigencia para los Estados y las sociedades. Se trata de un proyecto que requiere un compromiso duradero por parte de todos nosotros, para lograr

que se cumplan los compromisos y perfeccionarlos en función de las nuevas necesidades. A lo largo de 2009, Grecia se ha esforzado por apoyar a sus asociados en la puesta en práctica de ese concepto.

Esos esfuerzos han sido especialmente visibles en la observación de elecciones, que sigue siendo una de las actividades principales de la Organización. En el presente año tuvieron lugar elecciones importantes en el área de la OSCE. La metodología empleada por la OSCE en la observación de elecciones continúa siendo un valioso parámetro en todo el mundo, y una fuente justificada de orgullo. Desearía asimismo elogiar a la OIDDH y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE por mantener una cooperación fructífera y complementaria en la observación de elecciones, y por fomentar la mejora de los sistemas electorales en toda nuestra región. Asimismo, desearía agradecer a la OIDDH y a la Secretaría sus esfuerzos por organizar y ejecutar la difícil labor de un Equipo de apoyo electoral a Afganistán.

Estimados Ministros,
Secretario General,
Señoras y señores:

Si he sido menos lacónico de lo que hubiese deseado, es porque mi intención ha sido compartir con ustedes una visión general de los temas principales que figurarán en nuestro apretado programa de los dos próximos días. Espero poder colaborar con ustedes para lograr que esta reunión sea un éxito.

Para concluir, desearía una vez más expresar mi agradecimiento a la Presidencia finlandesa precedente por el sólido legado que recibimos el pasado enero: Estimado Sr. Alexander Stubb, su hospitalidad y su gestión eficaz de las decisiones aprobadas en el Consejo Ministerial de 2008 ponen el listón muy alto para la Presidencia griega. Deseamos también un gran éxito a la Presidencia kazaka entrante. Estimado Sr. Kanat Saudabayev, presidir la OSCE siempre es un reto, que al mismo tiempo no deja de ser apasionante; podrá contar con nuestro pleno apoyo en 2010.

Asimismo, desearía aprovechar esta ocasión para expresar, en nombre de la Presidencia, mi más sincera gratitud al Secretario General, Embajador Marc Perrin de Brichambaut, a la Secretaría de la OSCE, a las Instituciones de la OSCE y a las misiones de la OSCE sobre el terreno, por su inestimable apoyo, su ardua labor y su dedicación a lo largo del presente año.

Estoy totalmente convencido de que las decisiones que adoptemos en las próximas 48 horas servirán para fortalecer aún más la Organización y nos acercarán al logro de nuestros objetivos comunes. Para ello, deseo expresar mi pleno compromiso con todos ustedes.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA (EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA)

(Anexo 2 del Diario MC(17) N° 1 de 1 de diciembre de 2009)

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Estimados colegas:

Es para mí una satisfacción poder dirigirme en nombre de la Unión Europea a la 17ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Para empezar, quisiera felicitar al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores Papandreu por los éxitos conseguidos con la Presidencia griega, así como expresar nuestra gratitud por la cálida acogida que Grecia nos ha dispensado en Atenas.

Antes de adentrarme en la esencia de la reunión, quisiera señalar a su atención el hecho de que la Unión Europea (UE) ha culminado hoy un hito histórico con la celebración de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Ese tratado contiene una serie de importantes disposiciones que reforzarán la eficacia de la capacidad de actuación de la Unión Europea en la escena internacional. Contamos ahora con la figura de un Presidente del Consejo Europeo y de un Alto Representante, que representará a la Unión en cuestiones relacionadas con la política exterior y la seguridad, y que será respaldado por un Servicio Diplomático Europeo, el Servicio Europeo de Acción Exterior. Además, la Política Europea Común de Seguridad y Defensa, que actúa en estrecha coordinación con otras instituciones de la UE, desempeña también un papel fundamental en la contribución de la UE a la paz y la seguridad internacionales.

Señor Presidente:

La seguridad europea debe ser amplia, integradora e indivisible.

Nuestra reunión anual nos ofrece una excelente oportunidad de hacer balance de la seguridad en el área de la OSCE y dar un nuevo impulso a la labor que en la actualidad se está desarrollando en el seno de la Organización con el fin de fomentar la paz y la estabilidad en nuestra región.

Hace veinte años el mapa de Europa sufrió una transformación dramática el día en que fuimos testigos de la caída del Muro de Berlín y del albor de una nueva era para Europa. Lo que ocurrió posteriormente, en muchos lugares al otro lado del telón de acero, fue una revolución europea por la paz, la democracia y la unificación, que continúa dando forma a esta parte del mundo e inspirando a muchos otros. Europa se transformó, pero no con soldados, armas y guerras, como tan a menudo ocurrió en el pasado. Su transformación se basó en la libre elección de las naciones libres con voluntad de unirse a través de estructuras y políticas de integración que no tienen parangón en la historia de la humanidad.

La ampliación de la Unión Europea ha constituido, por sí misma, una contribución positiva a la seguridad y la estabilidad. Nuestra clara ambición es fomentar el continuo avance del proceso de ampliación de la UE, como contribución a la paz y la estabilidad del continente europeo, en el que están implicados algunos de nuestros socios de la OSCE. Las negociaciones de adhesión en curso con Croacia y Turquía tienen un rango prioritario en

nuestro programa de trabajo. La Unión Europea, además, seguirá alentando y apoyando la integración de los países de los Balcanes occidentales en la UE, basándose en los avances de las reformas que haya emprendido cada cada uno de ellos. La UE agradece enormemente las iniciativas llevadas a cabo por las misiones de la OSCE sobre el terreno, cuyo papel de asistencia a los países anfitriones en el proceso de reforma está siendo fundamental.

Los trascendentales acontecimientos de 1989 marcaron también el punto de partida para el proceso de transformación de la CSCE en la OSCE y la adopción de la Carta de París para una Nueva Europa.

Sin embargo, la historia no terminó allí: los antiguos y los nuevos desafíos con los que se enfrenta nuestra seguridad común requieren nuestra constante atención. Desafíos tales como los conflictos prolongados y el conflicto armado de agosto de 2008 entre Rusia y Georgia, violaciones recurrentes de los derechos humanos, la seguridad energética y las repercusiones del cambio climático sobre la seguridad siguen exigiendo soluciones convenidas en los ámbitos regional e internacional.

La UE se adhiere plenamente al enfoque amplio de la seguridad que preconiza la OSCE. Somos conscientes en todo momento de que la seguridad no significa únicamente la ausencia de conflictos armados, sino que también depende de los avances que se consigan en materia de derechos humanos, democracia y Estado de derecho. La seguridad de los individuos está claramente vinculada a la seguridad del Estado. Tenemos que permanecer vigilantes a ese respecto.

El concepto amplio de seguridad es asimismo un elemento fundamental de nuestra pericia a la hora de encontrar una respuesta internacional apropiada a los desafíos transnacionales de naturaleza compleja que amenazan nuestra Europa de hoy, tales como el terrorismo, el cambio climático, la trata de seres humanos y la delincuencia organizada. Una vez más, la OSCE puede servir aquí de útil plataforma en la que aunar nuestros esfuerzos comunes.

Señor Presidente:

La UE sigue manteniendo su firme compromiso para con los valores fundamentales de esta Organización. Nos preocupa, sin embargo, que exista una carencia obvia de fe y confianza políticas entre las partes interesadas más importantes de la seguridad europea, algo que también afecta a la capacidad de esta Organización de llevar a cabo su labor y pasar a la acción en tiempos de crisis y conflictos. A la UE le interesa estudiar fórmulas para seguir fortaleciendo y revigorizando las estructuras existentes.

Ante semejante escenario, la UE felicita a la Presidencia griega por haber asumido el liderazgo en el Proceso de Corfú sobre el futuro de la seguridad europea. El diálogo sobre la seguridad europea adquiere un gran potencial si se toman como base los principios y compromisos que hemos asumido en la OSCE. El Proceso de Corfú puede fomentar el entendimiento, restaurar la confianza y fortalecer nuestra capacidad de abordar desafíos en cada una de las tres dimensiones de la OSCE. La UE quiere que sea el Proceso de Corfú lo que lidere una OSCE más fuerte y revitalizada, capaz de afrontar mejor los desafíos del presente y del futuro: “una OSCE Plus”.

Desde el primer momento en que la iniciativa de Corfú vio la luz, la UE se ha mostrado plenamente decidida a trabajar de manera constructiva con todos los Estados participantes a fin de alcanzar un resultado sustancial y equilibrado aquí, en Atenas, sin menoscabo de nuestros principios normativos. Apoyamos la adopción de una declaración relativa al diálogo sobre la seguridad europea, así como una decisión sobre la continuación del Proceso de Corfú.

El diálogo sobre el futuro de la seguridad europea no puede desarrollarse en un vacío: para conseguir la importancia pertinente, el proceso de Corfú deberá abordar los verdaderos desafíos y amenazas a la seguridad con los que nos enfrentamos en Europa. Algunos de ellos sobrepasan las competencias inmediatas de la OSCE. El programa de trabajo debería orientarse hacia el futuro, ser amplio pero tener objetivos concretos. Desde nuestro punto de vista, los siguientes temas mostrarían una dirección sólida y estratégica, y cuentan además con el pleno respaldo de la Unión Europea.

Primero: deberíamos fortalecer nuestra labor en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

Segundo: deberíamos buscar la manera de potenciar nuestras respuestas a las amenazas y los desafíos transnacionales.

Tercero: deberíamos discutir de qué manera podemos mejorar la situación en el área de la OSCE en cuestiones como los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho.

Cuarto: el programa de trabajo debería centrarse en una mejor aplicación de los regímenes de control de armamentos, así como de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y actualizarlos cuando sea necesario.

Quinto: deberíamos buscar la manera de subsanar las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE en cada una de las tres dimensiones.

Está claro que la OSCE, con su extensa participación y su amplio enfoque sobre la seguridad, debería convertirse en el pilar en el que se sustente el actual diálogo sobre la seguridad europea, por conducto del Proceso de Corfú. La Unión Europea desea que se prolongue el papel de liderazgo que desempeñan los Representantes Permanentes como reflejo de la naturaleza estratégica y amplia del proceso. La Unión considera que es necesario contar con un “motor organizador” en este proceso.

El carácter del proceso debería ser integrador y transparente. Se podrían realizar consultas con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales cuya labor sea importante para las tres dimensiones, usando como base la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. Sería también muy positivo consultar a los Socios para la Cooperación y además, el proceso podría beneficiarse de las aportaciones procedentes de la sociedad civil y del mundo académico.

Permítanme asimismo reiterar que la UE acogería con agrado una reunión de alto nivel en el marco de la OSCE, siempre y cuando la sustancia de la misma lo justificara.

Señor Presidente:

La UE considera que la prevención y la resolución de conflictos deberían ser la base de la labor de la OSCE. A lo largo de los años, la OSCE ha desarrollado instrumentos únicos para abordar esas cuestiones, como ha quedado particularmente demostrado en la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como en el papel desempeñado por las misiones sobre el terreno en el fomento de la confianza y la democracia. Esos instrumentos y otros mecanismos deben ser protegidos y potenciados. A ese respecto en particular, me gustaría hacer hincapié en la importancia de las Recomendaciones de Bolzano/Bozen sobre las minorías nacionales en las relaciones interestatales.

La UE reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguimos estando plenamente convencidos de que es necesaria una presencia significativa de la OSCE en Georgia y seguiremos trabajando activamente por que así sea. Lamentamos que, a pesar del apoyo de una mayoría abrumadora de Estados participantes, incluidos los Estados miembros de la UE, no se haya alcanzado ningún consenso en relación con dicha presencia tomando como base el proyecto de decisión propuesto por la Presidencia, que era neutral en su posición. Animamos, una vez más, a la Federación de Rusia a que reconsidere su posición en aras de la seguridad y la estabilidad de la región.

La UE reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de los Copresidentes del Grupo de Minsk por conseguir una solución al conflicto de Nagorni Karabaj, basada en una combinación adecuada de apoyo a la integridad territorial de Armenia y Azerbaiyán (tal como expresó la UE en sus Acuerdos de Asociación y Cooperación y en sus Planes de Acción para esos dos países) y de principios de la OSCE, en concreto la abstención de recurrir al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza y la igualdad de derechos de los pueblos a la autodeterminación. Acogemos con agrado que este año se hayan intensificado las negociaciones, incluida la reunión bilateral entre los Presidentes Aliyev y Sargasian del pasado 22 de noviembre. Pedimos una vez más a Armenia y Azerbaiyán que adopten las decisiones necesarias para lograr un verdadero avance que cuente con el respaldo de los Principios Básicos propuestos en Madrid el 29 de noviembre de 2007.

Mantenemos nuestra firme determinación de buscar una solución pacífica al conflicto del Trans-Dniéster que se fundamente en el respeto de la integridad territorial y la soberanía de la República de Moldova. Pedimos que se reanuden, lo antes posible y sin condiciones previas, las negociaciones en formato 5+2, único foro capaz de garantizar la transparencia y legitimidad necesarias para encontrar una solución duradera.

Permítanme subrayar la gran importancia que la UE concede al control de armamentos. Un Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) que funcione a fondo proporcionará transparencia, previsibilidad y confianza a toda Europa. La UE pide a la Federación de Rusia que reanude la aplicación del Tratado sin dilación. Esperamos que se supere el estancamiento en los progresos hacia una ratificación del Acuerdo de Adaptación de 1999, lo que supondría también la apertura del Tratado a la adhesión de nuevos Estados.

Señor Presidente:

La UE agradece la labor interdimensional de la OSCE y confiere gran importancia a la dimensión humana. Seguiremos defendiendo y fortaleciendo las instituciones, los compromisos y las prácticas ya establecidos en el ámbito de la dimensión humana. Prestaremos especial atención a proteger la condición de independencia de la que goza la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), incluida su labor de observación de elecciones. Apoyamos además plenamente las actividades del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC).

Subrayamos la necesidad de que la OSCE fortalezca y amplíe los compromisos relacionados con la libertad y el pluralismo de los medios informativos.

Señor Presidente:

La cooperación entre la UE y la OSCE ha crecido considerablemente en los últimos años y abarca un amplio programa de cuestiones regionales y temáticas, entre las que se incluyen las elecciones, la gestión de fronteras, la lucha contra la trata de seres humanos y el Estado de derecho. La Asociación Oriental, creada recientemente, ofrece una nueva plataforma para mejorar la cooperación entre la UE y la OSCE. Acogemos con agrado la contribución de la OSCE al establecimiento y la consolidación de la base multilateral de la Asociación, así como los progresos conseguidos en las relaciones bilaterales entre la UE y cada uno de los países socios.

La UE también valora positivamente la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Los instrumentos jurídicos que ofrece el Consejo de Europa, en particular el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos, contribuyen a la construcción de la estructura de seguridad europea. Acogemos con satisfacción la reciente adopción por consenso de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Alianza de Civilizaciones.

La UE también apoya firmemente los esfuerzos encaminados a fortalecer el marco jurídico de la OSCE y hace hincapié en la necesidad de dotar lo antes posible a la OSCE de personalidad jurídica internacional.

Señor Presidente:

Déjeme terminar dando la bienvenida a Kazajstán como Presidencia entrante de nuestra Organización. La Presidencia kazaka abrirá un nuevo capítulo en la historia de la OSCE, haciendo que la comunidad internacional, los medios informativos y la sociedad civil centren su atención en la región de Asia Central. La UE espera conseguir una cooperación estrecha y satisfactoria con el Presidente en Ejercicio entrante, el Ministro de Asuntos Exteriores Saudabayev.

Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*, los países del Proceso de Asociación y Estabilización y candidatos potenciales Albania,

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, se unen a la presente declaración.

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ARMENIA, BELARÚS,
KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN Y TAYIKISTÁN)**

(Anexo 1 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Las Delegaciones de Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán, que han redactado conjuntamente el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la libertad de circulación, lamentan que dicho documento no haya contado con el apoyo de una serie de Estados participantes, a pesar de que el borrador se presentó con bastante antelación y el texto del documento tuvo en cuenta los deseos de las delegaciones que participaron en su redacción.

La libertad de circulación es uno de los derechos humanos y de las libertades fundamentales más importantes. Hay compromisos acerca de la libertad de circulación que se enuncian en el Acta Final de Helsinki (1975), el Documento de Viena (1989), el Documento de la Reunión de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE (1990), la Carta de París para una Nueva Europa (1990), el Documento de Budapest (1994) y el Concepto de la OSCE sobre gestión y seguridad de fronteras (2005).

Estamos a favor de que los Estados participantes de la OSCE cumplan plenamente los compromisos en ese ámbito, incluido el compromiso de liberalizar el régimen de concesión de visados.

Instamos a nuestros asociados a que inicien en 2010 un diálogo de base amplia en el seno de la OSCE acerca de este tema, incluidas las cuestiones tratadas en el Proceso de Corfú, con miras a conseguir resultados concretos en beneficio de los ciudadanos de todos los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial.

**DISCURSO DE CLAUSURA
DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE,
PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
LA REPÚBLICA HELÉNICA, EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DE LA
17ª REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

(MC.DEL/73/09 de 2 de diciembre de 2009)

Ministros y Jefes de Delegación,
Señor Secretario General,
Excelencias,
Señoras y señores:

Es para mí un honor clausurar la 17ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Quisiera agradecerles su presencia en Atenas, así como su apoyo y el duro trabajo que han desempeñado durante todo el año.

Presidir la OSCE es una experiencia tan exigente como emocionante. Ante semejante telón de fondo, resulta fácil recordar imágenes de acontecimientos deportivos olímpicos en las que se mostraba gran pericia y que entrañaban gran dificultad.

¿En qué otro lugar podríamos encontrar un grupo de Estados como éste, trabajando juntos, a pesar de sus diferencias, a fin de ampliar sus afinidades y ahondar en la cooperación común sobre la base de unos compromisos ambiciosos para alcanzar un concepto de seguridad global?

Éste es el carácter de un foro único que hemos creado juntos como cimiento del espíritu de comunidad que subyace a nuestros objetivos. En su esencia, la OSCE es una obra inacabada. La Organización siempre ha sido más un proyecto que una institución. Desde que vio la luz en la Conferencia de Helsinki en 1975, el objetivo de ese proyecto ha sido el de construir una Europa unida, libre y en paz consigo misma y con el resto del mundo. Desde el principio, ese proyecto ha estado guiado por un innovador concepto de la seguridad: el de que la seguridad empieza en la “dignidad inherente a la persona humana” y debe incluir la cooperación político-militar entre los Estados, así como el desarrollo de una gobernanza próspera en los ámbitos económico y medioambiental, y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales básicas.

En la práctica, llevar este objetivo adelante requiere una dedicación constante, una resistencia y compromiso continuos. No es tarea fácil, teniendo en cuenta la diversidad existente en nuestra vasta región, de la que nos sentimos orgullosos.

Desde 1975, nuestros predecesores han conseguido realizar cambios históricos en el área de la OSCE. Tal y como muchos de ustedes tuvieron a bien recordarnos, el presente año hemos conmemorado el vigésimo aniversario de la caída del Muro de Berlín, un muro que escindió nuestro continente, separó a nuestras familias y dividió a nuestros pueblos.

Nuestra labor no ha terminado aquí. Todavía quedan conflictos por resolver. Aún sigue habiendo ciudadanos desplazados de sus hogares. Podemos hacer mucho más por fomentar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y por promover la tolerancia

en nuestras sociedades, que son cada vez más plurales. No olvidamos las líneas divisorias. La desconfianza y los malentendidos sólo pueden crear divisiones. Debemos eliminarlos. Y la mejor forma de conseguirlo es crear un diálogo abierto, franco y de buena fe. Tenemos que comprendernos mejor los unos a los otros; nuestras diferentes perspectivas e inquietudes, así como nuestras singularidades. Este concepto nació aquí, en Atenas, hace dos mil quinientos años, y nos ha sido transmitido como el instrumento fundamental para el fomento de la confianza entre los individuos, las comunidades y los Estados.

Señoras y señores, hoy escribimos un nuevo capítulo en nuestra Organización con la adopción, después de siete años, de una declaración política que engloba todas las premisas fundamentales relacionadas con nuestra seguridad común.

Me ha emocionado mucho ver la cálida acogida otorgada a nuestra iniciativa por todos nuestros asociados. Gracias a la Declaración de Corfú y a la Decisión de Corfú, el Proceso de Corfú se ha convertido oficialmente en una realidad y en legado común para el futuro de los 56 Estados participantes de la Organización. La Presidencia griega se siente orgullosa de haber conseguido este logro de consuno y agradecida a todos sus asociados.

Estimados colegas,
Señoras y señores:

Es obvio que necesitamos resultados concretos. Somos conscientes de que abordar todos los problemas de la seguridad en el área de la OSCE será una aventura a largo plazo. Pero durante las reuniones de ayer y hoy, ya hemos percibido el efecto balsámico que provoca el Proceso de Corfú. En nuestras reuniones aquí, en Atenas, he podido detectar un nivel de buena voluntad y un espíritu conciliador sin precedentes. Quisiéramos expresar nuestro particular agradecimiento a la Presidencia kazaja entrante, por haber mostrado su disposición a tener en cuenta todas las preocupaciones de los Estados participantes, incluso al final de las deliberaciones, y esperamos con anticipación poder asistirles en la desafiante tarea que les espera el año próximo.

Gracias a este espíritu, hemos alcanzado el consenso necesario para un gran número de documentos. Nuestra reunión ha dado respuesta a algunas de los interrogantes con los que nos enfrentamos. Hemos adoptado decisiones para fortalecer el diálogo en un amplio espectro de cuestiones tan diversas como la cooperación en materia de seguridad energética, las armas pequeñas y armas ligeras, la gestión de las migraciones, la participación de la mujer en la vida pública y política. También hemos debatido y decidido que debemos abordar las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad. Hemos decidido, asimismo, acoger a Australia en nuestra gran familia, como Socio asiático para la Cooperación, y con especial satisfacción hemos dado la bienvenida a Irlanda como presidencia de nuestra Organización en el año 2012.

Estos logros deberían animarnos a mantener también el diálogo en otros ámbitos en los que compartimos la certeza de que aún quedan cuestiones por resolver, aunque todavía no hayamos descubierto la manera de hacerlo. La condición jurídica de la OSCE es un claro ejemplo de ello, y esperamos que la próxima Presidencia prosiga la labor realizada por mi Representante Personal, cuyo informe se adjunta a mi declaración. También esperamos ampliar nuestros compromisos en cuanto al fomento de la libertad de los medios informativos, uno de los asuntos más pertinentes en nuestras sociedades del siglo XXI.

Por último, sería una omisión imperdonable concluir mi alocución sin expresar mi más sincera gratitud a todos aquellos que han trabajado infatigablemente, tanto en Atenas como en Viena, a fin de llevarnos a buen puerto. Muchas gracias, especialmente a la Secretaría de la OSCE que, capazmente capitaneada por el Secretario General, nos ha estado asistiendo con diligencia a lo largo de todo el año.

Estamos próximos a entregar el testigo a Kazajstán. De Atenas a Astana, será un viaje emocionante. Nos trasladamos de la Europa mediterránea a Asia Central, atravesando las antiguas rutas de la civilización. Deseamos mucho éxito a nuestros amigos kazajos en todas y cada una de sus iniciativas. Les garantizamos que, como miembros de la Troika de la OSCE en 2010, les proporcionaremos todo el apoyo necesario para conseguir una Presidencia fructífera.

Estimados colegas,
Señoras y señores:

Mis observaciones finales se refieren a la responsabilidad. Nunca deberíamos olvidar para quién estamos trabajando. La “dignidad inherente a la persona humana” es una frase escrita en 1975, pero que sigue manteniendo hoy plena vigencia. La dignidad del individuo es nuestro punto de partida y nuestra brújula. Nuestras decisiones y declaraciones deben ser valiosas para todos los ciudadanos y miembros de la sociedad. Tenemos que hacer más accesible nuestra Organización para mejorar su eficacia y hacerla más receptiva a las necesidades de una nueva era.

Muchas gracias por su atención.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA (EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA)

(Anexo 2 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Señor Presidente, Excelencias:

La Unión Europea (UE) expresa su gran aprecio a la Presidencia griega por la organización, la hospitalidad y los incansables esfuerzos realizados para llegar a un consenso durante el presente Consejo Ministerial.

Desde la pasada Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki, la UE ha colaborado de forma notable y constructiva con los socios en el diálogo sobre el futuro de la seguridad europea. Acogemos con sincero agrado la adopción de la “Declaración Ministerial sobre el Proceso de Corfú de la OSCE: Reconfirmar- revisar- reforzar la seguridad y la cooperación desde Vancouver hasta Vladivostok” y la “Decisión relativa a promover el Proceso de Corfú”. Estos importantes textos indican que la OSCE está dispuesta a aceptar el reto que supone enfrentarse a las amenazas reales para la seguridad en nuestro espacio común. La UE cree que ese diálogo sobre la seguridad europea tiene un gran potencial para restaurar la confianza y la seguridad entre los Estados participantes. También confiamos en que conducirá a una OSCE más fuerte y revitalizada- una “OSCE Plus”- que nos beneficiará a todos. La UE no se opone a convocar una reunión de alto nivel de la OSCE, siempre que su contenido lo justifique. Seguiremos contribuyendo activamente al diálogo en el marco del Proceso de Corfú y esperamos con interés que prosiga en 2010.

La UE ha tomado nota de que Rusia propone un Tratado de Seguridad Europea y otras propuestas relacionadas también con la seguridad europea, y está dispuesta a estudiarlas en el marco del Proceso de Corfú. Nuestra primera impresión es que esto abarca sólo algunos compromisos vigentes de la OSCE, mientras que otros no están incluidos. La UE considera que debemos centrar nuestra atención en la adopción de medidas prácticas y en el fortalecimiento de las instituciones y los compromisos existentes.

La UE acoge con agrado el hecho de que, tras consultas intensivas, el Consejo Ministerial haya logrado adoptar algunas declaraciones y decisiones importantes en todas las dimensiones de la OSCE.

A la UE le satisface que el Consejo haya podido adoptar una decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en 2012 y transmite sus mejores deseos y su apoyo a Irlanda en los futuros preparativos para dicha Presidencia.

También damos la bienvenida a Australia como nuevo Socio para la Cooperación.

La UE valora particularmente las decisiones relativas a la seguridad energética, a las cuestiones que atañen al Foro de Cooperación en materia de Seguridad, a las armas pequeñas y armas ligeras, y las existencias de munición convencional, a la participación de la mujer en la vida política y pública, a los delitos motivados por el odio, y a los romaníes y sinti; así como las Declaraciones sobre no proliferación y sobre la conmemoración del 25° aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

No obstante, la UE lamenta profundamente que no se haya llegado a un consenso sobre las seis decisiones propuestas por la Presidencia en el ámbito de la dimensión humana. La UE ha promovido decisiones importantes sobre la libertad de los medios informativos, el Estado de derecho y la trata de personas. La protección y promoción de la libertad de expresión es una esfera en la que la OSCE y los Estados participantes necesitan ampliar sus esfuerzos. Necesitamos adoptar medidas urgentes para responder a la evolución negativa de la situación de la libertad de los medios informativos en la región de la OSCE, así como a los ataques contra periodistas y otros defensores de los derechos humanos. En lo que respecta a la decisión sobre los delitos motivados por el odio, la UE sigue insistiendo en que “la orientación sexual y la identidad de género” son parte integrante de la definición de los delitos motivados por el odio y deben reconocerse explícitamente como tales.

La UE apoya plenamente el proceso de reforma en curso en la dimensión económica y medioambiental. La decisión ministerial sobre su futura orientación allana el camino para adoptar nuevas medidas que mejoren la eficacia, amplíen la continuidad y pongan más atención en los aspectos de esa dimensión relacionados con la seguridad. La UE seguirá insistiendo en que la OSCE debe desempeñar un papel en la tarea de abordar las repercusiones del cambio climático en la seguridad.

Acogemos con satisfacción los futuros esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas transnacionales, para seguir mejorando las actividades relacionadas con la policía, para reforzar la aplicación del marco jurídico internacional para combatir el terrorismo y para incrementar las normas de seguridad de los documentos de viaje.

Aunque el presente Consejo Ministerial ha sido muy productivo, nos hubiera gustado que se hubieran hecho progresos en la cuestión del marco jurídico de la OSCE. Queremos dar las gracias a la Presidencia por los esfuerzos que ha realizado en relación con una declaración política y tomamos nota de que hemos estado a punto de adoptarla.

Señor Presidente:

A la UE le satisface que se haya llegado a un acuerdo acerca de una Declaración sobre Nagorni Karabaj. Nos alientan los recientes debates de alto nivel entre Azerbaiyán y Armenia sobre las cuestiones y divergencias pendientes. La UE hace un llamamiento a los dirigentes de ambos países para que sigan participando plenamente en las negociaciones encaminadas a hallar una solución al conflicto de Nagorni Karabaj, basada en una combinación adecuada del apoyo a la integridad territorial de Armenia y de Azerbaiyán, como ha expresado la UE en sus Acuerdos de Asociación y Cooperación y en sus Planes de Acción para esos dos países; así como en otros principios de la OSCE, especialmente el de no recurrir al uso de la fuerza o a la amenaza de usarla, y el de igualdad de derechos de los pueblos a la autodeterminación.

Lamentamos que no se haya llegado a un consenso sobre las declaraciones relativas a los conflictos de Georgia y de la República de Moldova. La UE reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia y de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Seguimos estando plenamente convencidos de la necesidad de una presencia significativa de la OSCE en Georgia y continuaremos esforzándonos por lograr ese objetivo. Pedimos a la próxima Presidencia de Kazajstán que prosiga la labor llevada a cabo por la

Presidencia griega a fin de intentar llegar a un consenso basado en el presente proyecto de decisión de la Presidencia.

La UE también sigue estando firmemente decidida a buscar un arreglo del conflicto del Trans-Dniéster y pide que se reanuden lo antes posible y sin condiciones previas las negociaciones en el formato 5+2.

Señor Presidente:

Para finalizar, permítame que reitere nuestra profunda gratitud a la Presidencia griega por sus diligentes esfuerzos para dirigir esta Organización en el pasado año y que la felicite por el éxito de esta reunión. Aplaudimos la firme actuación del equipo de la Presidencia y especialmente de la Delegación de Grecia en Viena, dirigida por la Embajadora Mara Marinaki.

La UE espera con interés que prosiga la estrecha cooperación con Kazajstán, a fin de lograr que la Presidencia kazaka en 2010 sea un éxito. La UE está dispuesta a prestar todo su apoyo y desea lo mejor a Kazajstán para el próximo año.

Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales y miembros del Proceso de Asociación y Estabilización; Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, se suman a la presente declaración.

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA (EN NOMBRE TAMBIÉN DE
ALBANIA, ALEMANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, ESPAÑA, ESTONIA, FRANCIA,
REINO UNIDO, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA,
LITUANIA, LUXEMBURGO, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA,
PORTUGAL, RUMANIA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA,
REPÚBLICA CHECA Y TURQUÍA)**

(Anexo 3 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Señor Presidente:

Deseo hacer una declaración en nombre de los siguientes países: Albania, Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, la República Checa y Turquía.

Señor Presidente:

Concedemos la máxima importancia al régimen del Tratado FACE con todos sus elementos. Ponemos de relieve la importancia estratégica del Tratado FACE, incluido el régimen de los flancos, como piedra angular de la seguridad euroatlántica. Reiteramos el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Estrasburgo/Kehl del 4 de abril de 2009 a la declaración del Consejo del Atlántico del Norte de 28 de marzo de 2008. Reafirmamos el compromiso de la Alianza respecto del régimen del Tratado FACE, tal y como expresa la posición de la Alianza plasmada en el párrafo 42 de la Declaración de la Cumbre de Riga (2006), en la declaración final de los Aliados en la Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte en el Tratado FACE en Viena y en declaraciones de la Alianza que reflejan los acontecimientos subsiguientes.

Nos preocupa sobremanera que desde el 12 de diciembre de 2007 Rusia mantenga la “suspensión” unilateral de sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado FACE. Además, la actuación de Rusia en Georgia ha puesto en entredicho su compromiso respecto de los principios fundamentales de la OSCE en los que se basa la estabilidad y la seguridad en Europa, principios que fundamentan el Tratado FACE. Esa manera de proceder contradice nuestro objetivo común de preservar la viabilidad a largo plazo del régimen FACE, e instamos a Rusia a que reanude su aplicación sin más demora.

Hemos ofrecido un conjunto de propuestas constructivas y con visión de futuro para tomar medidas paralelas acerca de cuestiones clave, incluidas medidas de los Aliados de la OTAN relativas a la ratificación del Tratado FACE Adaptado, y de Rusia sobre los compromisos pendientes relacionados con Georgia y la República de Moldova. Seguimos considerando que dichas propuestas dan respuesta a la totalidad de las inquietudes manifestadas por Rusia. En este sentido, tomamos nota del memorando de Rusia de 5 de mayo de 2009 en el que dicho país menciona el Paquete de medidas paralelas.

Basándonos en nuestro compromiso de seguridad cooperativa y en el cumplimiento de los acuerdos internacionales, así como en la importancia que concedemos a la confianza que inspiran la transparencia y la previsibilidad militares, hemos seguido aplicando plenamente el Tratado a pesar de la “suspensión” de Rusia. Los Aliados de la OTAN que son parte en el Tratado FACE seguirán llevando a cabo su intercambio anual de información este año, y apelamos a Rusia para que haga otro tanto. Sin embargo, si se desaprovecha esta oportunidad nos resultará difícil facilitarle información a Rusia en el futuro. Estamos dispuestos a redoblar nuestros esfuerzos en cooperación con Rusia en 2010 para salir adelante sobre la base del Paquete de medidas paralelas de manera que, todos juntos, podamos preservar los beneficios de este régimen histórico.

Señor Presidente:

Los países que se unen a la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta reunión del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 4 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Señor Presidente:

Mi delegación desea reiterar la importancia de restablecer la confianza y la fe mutuas en la dimensión político-militar en la zona de la OSCE.

A ese respecto, subrayamos el importante papel que ha desempeñado el Tratado FACE en el control de armamentos y en el proceso de instauración de la transparencia y la confianza en Europa.

Ucrania se suma a la opinión de que es necesario que todos los Estados Parte en el Tratado lo apliquen plenamente de buena fe, incluidas sus medidas de verificación, intercambio de información y otras cláusulas del Tratado.

En ese sentido, mi delegación desea respaldar la declaración hecha por la Delegación de Dinamarca en nombre del grupo de Estados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en relación con el Tratado FACE.

Para conseguir que el Tratado FACE Adaptado entre en vigor, Ucrania está dispuesta a participar activamente en consultas en el marco del Grupo Consultivo Conjunto, o en cualquier otro foro que los Estados Parte estimen adecuado para ello.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

(Anexo 5 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Gracias, Señor Presidente.

La Delegación de Moldova comparte la postura expresada en la declaración que ha efectuado Suecia en nombre de la Unión Europea.

Asimismo, nos sumamos a otras delegaciones para expresar nuestra decepción porque el presente Consejo Ministerial no haya sido capaz de adoptar la Declaración Ministerial ni la declaración sobre Moldova. Nuestra Delegación ha actuado de manera constructiva y pragmática para llegar a un consenso acerca de esos importantes documentos. Espero que, merced a la dedicación continuada de todos los Estados participantes, podremos ser capaces de convenir en medidas que inspiren la confianza e impulsen las negociaciones acerca del arreglo de los conflictos en la zona de la OSCE, en especial el conflicto del Trans-Dniéster.

Señor Presidente, también deseo poner en conocimiento de las distinguidas delegaciones que Moldova se suma a la declaración presentada por Dinamarca en nombre de un grupo de Estados en relación con el Tratado FACE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 6 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Nos agrada que en la Declaración del Consejo Ministerial relativa al Proceso de Corfú se haya consolidado el consenso para tomar inmediatamente medidas coordinadas con miras a negociar una solución del bloqueo en los problemas que subsisten, eliminar los desacuerdos en la cuestión del control de armamentos convencionales, y devolver la viabilidad al Tratado FACE, lo que hará posible la plena aplicación del régimen establecido en el Tratado. Precisamente eso es lo que desea hacer la Federación de Rusia.

Nos unimos al sentimiento de preocupación ante la situación de crisis en torno al tema del control de armamentos convencionales en Europa. Además, sus fundamentos no se remontan a 2007, año en que Rusia suspendió su aplicación del Tratado, sino a bastante antes, cuando algunos Estados vincularon artificialmente el destino del Tratado con cuestiones ajenas a él.

El resultado de la negativa de los Estados miembros de la OTAN a cumplir la obligación fijada en Estambul de ratificar el Acuerdo de Adaptación del Tratado fue paralizar definitivamente su viabilidad. La restauración de la viabilidad del Tratado y el final de la crisis que se ha prolongado durante muchos años sólo serán posibles por la vía de la negociación basada en el proyecto de solución relativa al Paquete de medidas. El 5 de mayo del presente año, la Federación de Rusia presentó un documento con nuestra percepción del contenido y la calidad del texto.

Esperamos que nuestros asociados en el Tratado superen su actitud de inercia y pasividad y que, por fin, reaccionen a nuestra propuesta de dedicarnos intensiva y sistemáticamente a trabajar sobre el mencionado Paquete, en aras de la recuperación y la preservación de la viabilidad del régimen FACE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GEORGIA

(Anexo 7 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Señor Presidente:

Georgia se suma a la declaración hecha por Dinamarca en nombre de la OTAN en relación con el Tratado FACE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión.

Muchas gracias.

IV. INFORMES PARA EL CONSEJO MINISTERIAL

**INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PERMANENTE AL PRIMER MINISTRO Y MINISTRO
DE ASUNTOS EXTERIORES DE GRECIA, PRESIDENTE DE LA
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE
LA OSCE, ACERCA DEL PROCESO DE CORFÚ**

(CIO.GAL/180/09 de 24 de noviembre de 2009)

1. El mandato

En la Percepción de la Presidencia al término de la Reunión ministerial informal de Corfú (CIO.GAL/84/09, de 29 de junio de 2009), la Presidencia en Ejercicio pidió a la Presidenta del Consejo Permanente que “iniciara un proceso, en colaboración con sus colegas de todos los Estados participantes y reforzado, si era preciso, con expertos procedentes de las capitales, que se reunirán en Viena para evaluar la situación actual en cada una de las tres dimensiones y formularán un concepto común sobre cuáles son realmente las amenazas a nuestra seguridad general a las que se debe dar prioridad. Estudiarán el marco adecuado que requiera este diálogo renovado sobre la seguridad europea, con el fin de presentarlo en su momento ante el Consejo Ministerial de Atenas para que éste lo apruebe (...) Ello haría posible un diálogo más focalizado y estructurado. Hoy ya nos hemos referido a algunas de estas cuestiones. En diciembre, examinaremos en Atenas los progresos realizados en este diálogo y procuraremos obrar en consecuencia.”

2. La aplicación

Sobre la base de dicho mandato, la Presidenta del Consejo Permanente inició consultas con sus colegas en Viena acerca de los temas y la modalidad más adecuada de llevar a cabo las tareas de Corfú. En una reunión de los representantes permanentes el 21 de julio de 2009 se convino en que los representantes permanentes se reunirían cada semana según la modalidad de las “reuniones de Corfú” informales entre embajadores para debatir una amplia gama de temas con el fin de determinar qué elementos constituyen amenazas a nuestra seguridad en general a las que se debe dar prioridad.

2.1 Después de la reunión del 21 de julio, la Presidencia distribuyó la siguiente Lista Indicativa de Temas y un Programa de Reuniones de Corfú en el marco del Diálogo sobre la Seguridad Europea (CIO.GAL/98/09, de 31 de julio de 2009):

- A. Compromisos y fundamentos comunes en la zona de la OSCE
 - a. Cumplimiento de las normas y principios del Derecho internacional en la zona de la OSCE
 - b. La seguridad cooperativa en contraposición con la política unilateral
 - c. Los diferentes niveles de seguridad en el área de la OSCE

- B. Retos comunes de índole político-militar
 - a. Mecanismos para el control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad/Acuerdos e instrumentos en materia de

MFCS y su influencia en la consolidación de la confianza y la credibilidad

- b. No proliferación y transferencias ilícitas de armas
- c. Terrorismo y los riesgos derivados de las actividades delictivas
- d. Ciberseguridad

C. Solución de conflictos en la zona de la OSCE

- a. Arreglo pacífico de controversias
- b. Alerta temprana y prevención de conflictos, entre otros a través de la mediación
- c. Gestión de crisis
- d. Rehabilitación posconflicto
- e. Conflictos prolongados en la zona de la OSCE

D. Retos comunes en la dimensión humana

- a. Derechos humanos y libertades fundamentales
- b. Instituciones democráticas y Estado de derecho
- c. Tolerancia y no discriminación
- d. Libertad de los medios informativos
- e. Cumplimiento de los compromisos en la esfera de la dimensión humana

E. Retos comunes relacionados con la dimensión económica y medioambiental

- a. Seguridad energética
- b. Repercusiones del cambio climático y otros retos medioambientales en la seguridad
- c. Impacto de las migraciones en la seguridad

2.2 Durante sus reuniones informales de Corfú en el período del 8 de septiembre al 10 de noviembre de 2009, los Representantes Permanentes realizaron una encuesta transparente, sincera y abierta de los temas antedichos y las diversas perspectivas se pudieron presentar en un espíritu de respeto mutuo y con una voluntad auténtica de comprender mejor los puntos de vista de todos los asociados. Las reuniones informales brindaron la oportunidad de volver a evaluar los documentos fundamentales de la OSCE que apuntalan el concepto de una seguridad integral, cooperativa e indivisible, creando así un nuevo entorno positivo en el conjunto de la OSCE y reforzando el espíritu de asociación basada en el intercambio entre los miembros de la comunidad de la Organización. Asimismo, demostraron que la OSCE sigue brindando un marco idóneo para el diálogo más amplio acerca de los retos actuales y las perspectivas futuras de la seguridad en la zona de la OSCE, merced a su carácter integrador, su patrimonio y la condición de igualdad de sus Estados participantes.

Los debates de los Representantes Permanentes se beneficiaron al máximo de la participación de representantes de las capitales, librada al criterio de cada Estado participante. También cabe destacar las valiosas contribuciones de los oradores

principales de las Instituciones de la OSCE, la Secretaría de la Organización y círculos académicos.

Al término de cada reunión informal, la Presidencia presentó ante todas las delegaciones un Documento de Percepción del Presidente que reseñaba el contenido principal del debate e identificaba aquellas cuestiones que se han de trasladar a la segunda fase del Proceso de Corfú. Los siete Documentos de Percepción de la Presidencia que han sido publicados se adjuntan en el Anexo y forman parte del presente informe.

2.3 En los debates se señaló que es necesario seguir trabajando en dos niveles:

- i) Resolver tanto los problemas de seguridad existentes como aquellos incipientes de la seguridad europea y también ocuparse de la seguridad de Europa, concretamente:
 - Promover el arreglo pacífico de los conflictos prolongados en la zona de la OSCE sobre la base del Derecho internacional y del Acta Final de Helsinki;
 - Restablecer el régimen de control de armamentos convencionales, prestando una atención especial a la necesidad de salvaguardar el régimen FACE mediante la pronta entrada en vigor del Acuerdo de Adaptación de 1999 (FACE/A) y el fortalecimiento de las medidas destinadas al fomento de la confianza y la seguridad;
 - Promover la edificación de sociedades abiertas y democráticas, basadas en el Estado de derecho y las libertades fundamentales, con un respeto pleno de los derechos de todas las personas, incluidas las pertenecientes a minorías nacionales;
 - Abordar conjuntamente los nuevos retos y amenazas multidimensionales a la seguridad, incluidos aquellos surgidos en las dimensiones económica y medioambiental.

Los Estados participantes convinieron en que el marco vigente de normas, principios y compromisos consagrados en los documentos y las decisiones de la OSCE (el acervo de la Organización) son adecuados y suficientes para abordar los problemas de seguridad antes mencionados. No obstante, se señaló que la confianza y la credibilidad ente los asociados había disminuido durante los últimos años, sobre todo debido a la aplicación selectiva o parcial de dicho acervo, normalmente por discrepancias en la interpretación de los compromisos pertinentes. Por consiguiente, se consideró que el cumplimiento de los compromisos vigentes por todas las partes y de buena fe tiene una importancia clave para resolver los problemas existentes y afianzar la solidaridad de los asociados a la hora de afrontar nuevos retos y amenazas a la seguridad procedentes del exterior de la zona de la OSCE, entre otros desde Afganistán.

Los debates de Corfú también mostraron el carácter multidimensional y horizontal de la gran mayoría de retos y amenazas existentes e incipientes a la seguridad, y revelaron que es necesario buscar respuestas integrales.

Por último, cabe señalar que el concepto de “seguridad europea” abarca la totalidad de la zona de la OSCE “desde Vancouver hasta Vladivostok” y toda la zona euroatlántica y euroasiática.

- ii) Fortalecer las capacidades de la OSCE para que pueda responder más eficiente y rápidamente a las necesidades de sus Estados participantes en materia de seguridad. En este sentido se identificaron los siguientes ámbitos en los que se ha de seguir trabajando:
 - El amplio instrumental de la OSCE en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis no se ha aprovechado plenamente de manera efectiva, tal y como demostró la crisis de Georgia en agosto de 2008. Aunque los asociados indicaron que la utilización plena del instrumental depende de que los Estados participantes tengan la voluntad política de recurrir a él, se ha reconocido que es necesario reevaluar el instrumental y, probablemente, reforzarlo;
 - El refuerzo de la eficiencia de la OSCE es importante para consolidar su funcionamiento general como la mayor organización de seguridad regional conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido se deben redoblar y concentrar los esfuerzos, sobre todo de conformidad con las recomendaciones del Informe de 2005 del Panel de Personas Eminentes (pero sin limitarse a ellas);
 - Aún no se ha agotado el pleno potencial de los instrumentos de la OSCE. Como ejemplo, valga mencionar la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. Para la OSCE, sería útil que examinara maneras de aprovechar de modo óptimo los instrumentos de los que dispone;
 - Hay que seguir estudiando formas de mejorar el cumplimiento en la práctica de los compromisos vigentes en las tres dimensiones.

El trabajo cotidiano de la OSCE tiene lugar en los ámbitos antedichos. No obstante, estas esferas muy importantes para el futuro de nuestra Organización han de ser tratadas por todos los órganos de la OSCE, tanto oficiales como informales, de una manera más focalizada, holística y coordinada.

2.4 Sobre la base de un Documento de Reflexión de la Presidencia (CIO.GAL/162/09, de 28 de octubre de 2009), los Representantes Permanentes tuvieron ocasión de debatir el futuro del Proceso de Corfú después del Consejo Ministerial de Atenas, durante el Retiro de Embajadores en Krems (30 y 31 de octubre de 2009). La Presidencia resumió los puntos principales del intercambio de pareceres de Krems (CIO.GAL/166/09, de 2 de noviembre de 2009) de la manera siguiente:

- Hay un principio de consenso acerca de la valía del Proceso de Corfú y que es necesario que prosiga el año próximo y aun después;

- Hubo un elogio y apoyo unánimes a que continúen las reuniones periódicas informales de Corfú entre embajadores, puesto que es necesaria una amplia preparación, y al mismo tiempo que se mantenga el impulso conseguido en el diálogo. También se señaló que es necesario que participen más expertos en Viena y procedentes de las capitales. Sin ánimo de multiplicar las estructuras que ya existen, sería aconsejable organizar nuestra labor combinándolas de forma interdimensional;
- En cuanto al tema de un diálogo estratégico de composición abierta con tareas definidas, está surgiendo un consenso acerca de los temas principales, que son: prevención y resolución de conflictos, control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad, nuevos retos de seguridad y retos transnacionales y transfronterizos en Asia Central, incluido Afganistán, y refuerzo de la imposición de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho;
- Dentro de esa línea, parece haber un consenso favorable a una Declaración Ministerial sobre el Proceso de Corfú a fin de difundir un mensaje político categórico de manera que sea fácilmente comprensible, y también hay un apoyo general a la propuesta de la Presidencia de que se prepare una decisión de categoría ministerial a fin de organizar mejor el futuro diálogo del Proceso de Corfú en Viena.

3. Conclusión

Todos los Estados participantes participaron de modo dinámico y constructivo en la primera fase del Proceso de Corfú: “Desde Corfú hasta Atenas”, y estimamos, hablando en nombre de la Presidencia griega, que hemos cumplido las tareas asignada en Corfú.

A continuación, el Consejo Ministerial de la OSCE en Atenas tiene la tarea de definir y convenir la trayectoria futura del Proceso de Corfú, cuando procurará conseguir un resultado “Helsinki Plus” para la seguridad europea y un resultado “OSCE Plus” para la propia Organización.

Anexo: Lista de documentos

1. CIO.GAL/84/09, de 29 de junio de 2009	Percepción de la Presidencia: Reunión ministerial informal sobre Corfú
2. CIO.GAL/98/09, de 31 de julio de 2009	Lista Indicativa de la Presidencia de Temas y un Programa de Reuniones de Corfú en el marco del Diálogo sobre la Seguridad Europea
3. CIO.GAL/114/09, de 9 de septiembre de 2009	Percepción de la Presidencia: Cumplimiento de las normas y los principios del Derecho internacional en la zona de la OSCE

4. CIO.GAL/124/09, de 16 de septiembre de 2009	Percepción de la Presidencia: La seguridad cooperativa contrapuesta a la política unilateral – Los diferentes niveles de seguridad en la zona en la OSCE
5. CIO.GAL/133/09, de 25 de septiembre de 2009	Percepción de la Presidencia: Control de armamentos y acuerdos e instrumentos de MFCS y su efecto en la consolidación de la confianza y la credibilidad
6. CIO.GAL/147/09, de 15 de octubre de 2009	Percepción de la Presidencia: No proliferación y transferencia ilícita de armas, terrorismo, y riesgos derivados de las actividades delictivas y ciberseguridad
7. CIO.GAL/156/09, de 23 de octubre de 2009	Percepción de la Presidencia: Solución de conflictos en la zona de la OSCE
8. CIO.GAL/161/09, de 28 de octubre de 2009	Percepción de la Presidencia: Retos comunes en la esfera de la dimensión humana
9. CIO.GAL/162/09, de 28 de octubre de 2009	Documento de Reflexión: Rumbo a Atenas – el futuro del Proceso de Corfú
10. CIO.GAL/166/09, de 2 de noviembre de 2009	Retiro de Embajadores: Observaciones finales a cargo de la Embajadora Marinaki
11. CIO.GAL/176/09, de 11 de noviembre de 2009	Percepción de la Presidencia: Retos comunes en la dimensión económica y medioambiental

INFORME DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO GRIEGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE

(Texto agregado de MC.DEL/73/09 de 4 de diciembre de 2009)

Mandato

De conformidad con la Decisión N° 4/08 del Consejo Ministerial, adoptada en Helsinki el 5 de diciembre de 2008 y titulada: “Fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE”, se encomendó a la Presidencia en Ejercicio griega de la OSCE, en consulta con los Estados participantes, que entablara un diálogo dedicado al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE e informara de ello en la reunión del Consejo Ministerial en Atenas en 2009.

Antecedentes

Los debates sobre la cuestión de la personalidad jurídica de la OSCE se remontan a 1993, cuando los Estados participantes buscaban maneras de abordar problemas jurídicos y prácticos ocasionados por la falta de un marco jurídico homogéneo para la OSCE.

Después de que se procurara establecer un sistema en virtud del cual los Estados concederían de manera unilateral privilegios e inmunidades a la OSCE, se entablaron debates para estudiar la posibilidad de adoptar un convenio multilateral que enunciaría disposiciones comunes para regular cuestiones relacionadas con la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE. En 2001, los expertos jurisconsultos de la OSCE se reunieron en un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a las facultades jurídicas de la OSCE y redactaron el texto de una convención sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE.

La cuestión se volvió a plantear en 2006, cuando se encomendó a un grupo de trabajo de composición abierta que redactara un borrador para una convención sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE. El 22 de octubre de 2007, el presidente del grupo de trabajo envió al Presidente del Consejo Permanente la versión final del borrador de la convención. Cabe señalar que dos delegaciones habían solicitado que se incluyeran en ese borrador tres notas a pie de página en las que se hacía referencia a una Carta.

El 30 de noviembre de 2007, el Ministro español de Asuntos Exteriores, Sr. M. A. Moratinos, declaró en calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, en su declaración de clausura en la reunión de Madrid del Consejo Ministerial, que no se había llegado a un consenso acerca de la manera de resolver el problema del reconocimiento de la personalidad jurídica de la OSCE en el ámbito internacional, e hizo adjuntar a su propia declaración a título de referencia el texto elaborado por el grupo de trabajo.

En varias ocasiones se ha mencionado la necesidad de que la OSCE disponga de una Carta; la última vez fue en una declaración interpretativa adjunta a la Decisión N° 4/08 del Consejo Ministerial en la que se confirmaba la postura de una serie de Estados participantes a favor de adoptar simultáneamente una Carta de la OSCE y una convención sobre la

personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE.

Representante Personal

La Presidencia griega se hizo cargo de esta tarea plenamente consciente de las dificultades que conllevaba, puesto que era obvio que los Estados participantes, aunque en general estuvieran de acuerdo en que era necesario reforzar la condición jurídica de la OSCE, defendían opiniones diversas sobre la manera más idónea de conseguirlo.

A este efecto, la Presidencia griega estimó que el nombramiento de un representante personal le permitiría obtener una visión de conjunto de la situación actual y al mismo tiempo facilitar un diálogo fructífero entre los Estados participantes.

Como consecuencia de ello, el 10 de marzo de 2009 la Presidencia en Ejercicio nombró a la Sra. Zinovia Stavridi Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para el Fortalecimiento del Marco Jurídico de la OSCE durante la Presidencia griega de la OSCE en 2009.

En el contexto de su mandato, la Presidencia griega, junto con la Representante Personal, organizaron una serie de reuniones y consultas oficiosas en Viena para crear un mecanismo de diálogo abierto que permitiera a los Estados participantes examinar conjuntamente cómo avanzar en la cuestión del marco jurídico de la OSCE.

Con esa finalidad, la Presidencia griega también tuvo presentes las actividades que ya había emprendido la Presidencia finlandesa al respecto.

Reuniones celebradas

La Presidencia griega organizó la primera reunión oficiosa con los Estados participantes el 13 de mayo de 2009.

La reunión brindó a la Presidencia la oportunidad de confirmar que los Estados participantes deseaban mantener abierta la vía de diálogo para fortalecer el marco jurídico de la OSCE y que el texto de la convención, tal y como quedó terminado en 2007, seguía contando con un respaldo generalizado.

Durante la reunión se plantearon ideas diversas acerca del procedimiento que se debía seguir:

- Una serie de Estados participantes propuso que se creara un grupo de trabajo encargado de redactar una Carta y que se organizara una mesa redonda sobre la personalidad jurídica según los criterios propuestos por la Presidencia finlandesa en octubre de 2008;
- Otros Estados participantes, aunque apoyaron la idea de una mesa redonda, adujeron que una reunión de ese tipo no debía limitarse a examinar la situación actual sino que también debía tratar de determinar modalidades acordadas en común para proceder en el futuro;

- También se hizo referencia al borrador de la Carta presentado por una serie de Estados participantes en 2007 (PC.DEL/897/07). Los autores del texto señalaron que todavía no habían recibido comentario alguno de los demás Estados participantes.

La Representante Personal estimó que, en general, los Estados participantes parecían abogar por una mesa redonda dedicada al marco jurídico de la OSCE. Por consiguiente, se invitó a los Estados participantes a que participaran en la mesa redonda y presentaran sus argumentos jurídicos y técnicos a favor o en contra de que la OSCE dispusiera de un documento de índole constitutiva, a fin de que hubiera un debate de fondo sobre formas de proceder en el futuro.

Se organizaron tres reuniones en formato de mesa redonda informal dedicadas a la condición jurídica de la OSCE.

- a) La primera reunión tuvo lugar el 17 de junio.

Durante la primera reunión, la Sección de Servicios Jurídicos presentó ejemplos tomados de las prácticas cotidianas de la OSCE que revelaban que es importante que la OSCE posea personalidad jurídica, así como los privilegios y las inmunidades que le correspondan.

Los Estados participantes que consideraban que la adopción de un documento constitutivo era un requisito previo indispensable para adoptar la convención formularon una serie de argumentos al respecto.

En este sentido, se mencionaron las recomendaciones que formulara en 2005 el Panel de Personas Eminentes encargado de fortalecer la eficiencia de la OSCE.

También se presentaron otros argumentos, concretamente que la OSCE, mientras siga desprovista de un documento constitutivo, seguirá siendo un pacto provisional, mientras que una Carta regularía cuestiones que no se pueden incluir en el texto de una convención sobre privilegios e inmunidades, tales como los objetivos de una organización internacional, sus competencias, su estructura organizativa y sus instituciones, los procedimientos para la admisión y retirada de sus miembros, las cuestiones financieras y los mecanismos decisorios.

Esos mismos Estados participantes señalaron que un documento constitutivo de esa índole no afectaría a los compromisos políticos de la OSCE.

Los Estados participantes que consideraban que la adopción de un documento constitutivo era un requisito previo indispensable para adoptar la convención sobre la personalidad jurídica propusieron que se creara un grupo de trabajo por decisión del Consejo Permanente o del Consejo Ministerial; el grupo desarrollaría sus actividades bajo la égida del Consejo Permanente (es decir, sería un grupo de trabajo del CP) y su mandato consistiría en redactar un documento constitutivo que no necesariamente debe estar basado en el borrador de Carta presentado en 2007 (véanse los párrafos anteriores).

Ante los argumentos planteados sobre la necesidad de que la OSCE disponga de una Carta, otros Estados participantes insistieron en que no había norma alguna del Derecho internacional en virtud de la cual una organización internacional estuviera obligada a tener una Carta en todos los casos.

En el contexto del concepto de una Carta, algunos abogaron por redactar un breve texto que se limitaría a mencionar a los órganos de la OSCE y de ninguna manera haría que se replantearan los compromisos políticos de la OSCE.

Por otra parte, otras delegaciones señalaron que la adopción de un documento constitutivo, y por consiguiente una selección de los compromisos, podría desembocar en la creación de dos clases de compromisos de la OSCE.

La idea de crear un grupo de trabajo informal dedicado a la redacción de una Carta contó con un apoyo parcial, pero una serie de Estados participantes discreparon de que la adopción de una Carta fuera un requisito previo para la adopción de la convención. Al contrario, dichos Estados apoyaron la idea de que el borrador de la convención se adopte lo antes posible, concretamente en Atenas.

La primera reunión de la mesa redonda informal fue una oportunidad valiosa para determinar las diversas posturas de los Estados participantes sobre las maneras de fortalecer el marco jurídico de la OSCE. Los debates fueron útiles y la Representante Personal apeló a los Estados participantes para que estudiaran las ideas planteadas y volvieran a reunirse en septiembre.

- b) La segunda reunión de la mesa redonda informal sobre la condición jurídica de la OSCE tuvo lugar el 17 de septiembre.

La Presidencia griega había difundido dos documentos por adelantado con vistas a la reunión: uno preparado por la Sección de Servicios Jurídicos de la OSCE con información sobre organizaciones internacionales que no se habían instituido mediante un tratado internacional (CIO.GAL/91/09) y un documento oficioso preparado por la Representante Personal del Presidente en Ejercicio acerca de la condición jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (CIO.GAL/115/09), basado en documentos publicados anteriormente.

La Presidencia sueca de la Unión Europea realizó una declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) en la que hizo hincapié en que urge adoptar la convención, si fuera posible en Atenas, después de eliminar las notas a pie de página. Si ello no fuera factible, se podría encomendar a la Presidencia entrante kazaja de la OSCE que tomara el relevo de las actividades dedicadas a fortalecer el marco jurídico de la OSCE. Por último, se mencionó que la Unión Europea era favorable a la preparación de un estatuto o una Carta de la OSCE siempre y cuando no replanteara los compromisos vigentes, y estaba dispuesta a proseguir los debates acerca de dicho estatuto o Carta.

Un Estado participante propuso que se creara un grupo de trabajo informal sobre la condición jurídica de la OSCE para que los Estados participantes intercambiaran pareceres y, a continuación, explicaran sus posturas diversas con el fin de obtener resultados concretos.

Dicha propuesta contó con el respaldo de una serie de Estados participantes.

Al concluir la reunión, la Representante Personal señaló que el borrador de la convención gozaba del apoyo general de los Estados participantes y los invitó a que hicieran

suyo el texto de la convención a fin de que los debates sobre su contenido no volvieran a replantearse.

La Representante Personal respaldó la idea de crear un grupo de trabajo informal y recordó que otros Estados participantes ya habían propuesto en la reunión precedente que se estableciera un grupo de trabajo.

También tomó nota de la intención de la Presidencia de convocar una última reunión de la mesa redonda informal en noviembre, y pidió a los Estados participantes que hicieran gala de una actitud constructiva sobre la base de los nuevos elementos presentados durante la reunión, teniendo presente que es preciso asegurar el funcionamiento fluido de la OSCE.

Por último, añadió que, de conformidad con su mandato y con la Decisión N° 4/08 del Consejo Ministerial de Helsinki y en calidad de Representante Personal, presentaría su informe ante la Presidencia en Ejercicio.

c) La Presidencia griega convocó la última reunión de la mesa redonda informal para el 11 de noviembre.

De conformidad con los debates de la mesa redonda informal previa, el 10 de noviembre, la Presidencia distribuyó un texto añadido (CIO.GAL/91/09/Add.1) a la nota informativa sobre organizaciones internacionales que no se habían instituido mediante un tratado internacional, publicada con la referencia CIO.GAL/91/09 el 8 de julio de 2009.

Al resumir las posturas diversas que parecen haber surgido de los debates, la Representante Personal hizo las siguientes observaciones:

- Los Estados participantes parecen estar de acuerdo en que la OSCE necesita tener una convención sobre la condición jurídica y los privilegios e inmunidades, y el texto redactado en 2007 sigue gozando de un apoyo generalizado;
- Una serie de Estados consideró que la convención no puede resolver problemas elementales del funcionamiento de la OSCE que solamente se podrían resolver mediante la adopción de una Carta, que, según estimaron, debería adoptarse conjuntamente con la convención;
- Hubo una serie de Estados que, si bien no rechazó la idea de que la OSCE se dotara de un documento constitutivo, no estimaban que dicho documento fuera un requisito previo para poder adoptar la convención. No obstante, esos Estados aceptaban la idea de que prosigan los debates acerca de la posible redacción de un documento constitutivo, siempre y cuando tal documento no menoscabe los compromisos políticos de la OSCE.
- A algunos Estados aún no les convence la idea de un documento constitutivo, teniendo presente que la elaboración de un documento de este tipo puede resultar problemática dado que los Estados participantes han de elegir qué compromisos se deben incluir en el documento constitutivo y cuáles no se incluirán, lo cual puede desembocar en la existencia de dos clases de compromisos de la OSCE.

Observaciones finales

Los debates revelaron que:

- a) El texto de la convención (tal y como quedó rematado en 2007) sigue gozando del apoyo generalizado de los Estados participantes;
- b) La próxima Presidencia ha de proseguir el diálogo para determinar posibles maneras de atender las inquietudes de los Estados participantes tal y como se reflejaron en los debates;
- c) Los Estados participantes siguen manteniendo la propuesta de crear un grupo de trabajo informal que podría seguir estudiando la cuestión de la condición jurídica de la OSCE.

Sobre la base de tales elementos, la Representante Personal propuso en la última reunión de la mesa redonda informal que la labor emprendida durante las reuniones de la mesa redonda, así como la voluntad de los Estados participantes de proseguir el diálogo, podrían quedar plasmados en el texto de un proyecto de decisión que se presentaría para que la adopte la reunión del Consejo Ministerial en Atenas los días 1 y 2 de diciembre de 2009.

Después de las consultas oportunas, la Presidencia griega difundió un proyecto de decisión el 12 de noviembre (MC.DD/15/09) basado en gran parte en la premisa de que el texto de los artículos del borrador de la convención no ha sido impugnado por los Estados participantes desde 2007.

Durante la fase de preparación de la reunión del Consejo Ministerial hubo consultas amplias y debates informales en Viena con las delegaciones que habían demostrado el mayor interés, reflejados en una nueva versión del proyecto de decisión que se publicó con la referencia MC.DD/15/09/Rev.2, de 24 de noviembre de 2009.

Esa versión revisada fue sometida a debate en tres ocasiones en las reuniones que el Comité Preparatorio celebró en Atenas; también hubo otras consultas informales. Pese a todos los esfuerzos por satisfacer las diversas posiciones, al final la Presidencia retiró el proyecto de decisión en la última reunión del Comité Preparatorio el 1 de diciembre de 2009, dado que no todos los Estados participantes estaban en situación de unirse a un consenso acerca del texto.

Atenas, 1 de diciembre de 2009

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR EL PRESIDENTE
DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA
APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

(MC.GAL/6/09 de 11 de noviembre de 2009)

Resumen operativo

El presente informe proporciona información completa y basada en hechos acerca del estado de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) en el período comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009¹.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) tomó una decisión relativa a APAL sobre:

- La revisión del Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias.

El FCS convocó una reunión intensiva para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias en septiembre de 2009; como resultado, se presentó una amplia gama de propuestas concretas para seguir mejorando el documento en una serie extensa de cuestiones tanto normativas como relacionadas con su aplicación, en consonancia con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La reunión marcó el inicio de un proceso en el que los Estados participantes deberán formular propuestas detalladas para perfeccionar las normas y las medidas previstas en el Documento de la OSCE.

El nivel de aplicación de los intercambios de información sobre APAL es notablemente inferior al de los años anteriores, lo que hizo que el Presidente del FCS tuviera que recurrir con frecuencia al mecanismo de notificación y recordatorio.

Los intercambios de información únicos se llevaron a cabo con formatos de muestra de certificados de usuario final, al igual que las prácticas relacionadas con la prevención de la proliferación de APAL por vía aérea.

La asistencia práctica brindada a los Estados participantes de la OSCE a través de la puesta en práctica de proyectos de APAL es un elemento clave para mejorar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE.

El informe señala que se han completado con éxito proyectos en la República de Tayikistán y en la República de Chipre, y describe el proyecto en curso en la República de Belarús, así como el desarrollo de un proyecto en la República de Kirguistán.

La OSCE y el PNUD concluyeron las negociaciones sobre el Memorando de Entendimiento relativo a mecanismos financieros y jurídicos que facilitarán la ejecución conjunta de proyectos.

1 El plazo para la presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 6 de noviembre de 2009.

Los Estados participantes se comprometieron a contribuir con 433.918 euros a proyectos de APAL de la OSCE, suma inferior a la de años precedentes.

A raíz de una iniciativa de la OSCE se han organizado reuniones oficiosas periódicas con otras organizaciones internacionales para reforzar la coordinación de medidas en relación con los proyectos sobre APAL.

1. Introducción

En la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE, por conducto de su Presidente, que presentara en la Decimoséptima Reunión del Consejo un informe sobre los progresos realizados en cuanto a la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre APAL (MC.DEC/11/08).

El Documento de la OSCE sobre APAL se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y se distribuyó con el número de referencia FSC.DOC/1/00. En él se establecen normas, principios y medidas para afrontar la amenaza que supone para la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL, hecho que se reconoció en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI, según la cual el Documento de la OSCE sobre APAL es un instrumento importante para luchar contra las amenazas ocasionadas por el terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya que es importante seguir reforzando su puesta en práctica. De conformidad con el párrafo 2 de la Sección VI del Documento, en las Reuniones Anuales para la Evaluación de la Aplicación se lleva a cabo periódicamente un examen de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL.

El Documento de la OSCE sobre APAL también contribuye mucho a la puesta en práctica del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

El presente informe tiene como objetivo ofrecer una visión panorámica de los compromisos de la OSCE relacionados con APAL y también describe los progresos realizados en la ejecución de proyectos de la OSCE de asistencia relacionados con APAL. En primer lugar, se ha diseñado para que sirva como base para medir el grado de cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y realzar las cuestiones más difíciles que se habrán de abordar en el futuro. El informe abarca el período entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009.

3. Reunión de la OSCE de examen sobre APAL

En consonancia con la Decisión del Consejo Ministerial N° 11/08, el Foro organizó una reunión para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones

suplementarias los días 22 y 23 de septiembre de 2009. A la reunión asistieron representantes de los Estados participantes de la OSCE, Socios para la cooperación y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. A lo largo de dos días, los participantes debatieron cuestiones relacionadas con la cooperación y la asistencia internacional, incluidos los proyectos de asistencia de la OSCE, los controles de exportación y el corretaje, la seguridad y la gestión de las existencias, y el marcado y el rastreo de APAL. En la reunión se subrayó la necesidad de tratar las siguientes cuestiones:

- La plena aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL;
- La modernización del mecanismo de asistencia en materia de APAL;
- El reconocimiento de que cada vez es más necesaria la cooperación internacional;
- Un consenso acerca de los términos de formulación y la terminología;
- Intercambios de información más eficaces;
- Medidas de verificación efectivas en los controles de exportación;
- Medidas para prevenir el desvío y la transferencia de tecnologías;
- Convertir algunos elementos de la Guía de Mejores Prácticas en políticamente vinculantes;
- Intercambio de las lecciones aprendidas.

Además, algunas delegaciones pidieron que se formulara un plan de acción sobre APAL a fin de asegurar un seguimiento adecuado.

La reseña de la reunión hecha por el Presidente del FCS se puede consultar en el documento FSC.GAL/109/09.

4. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL se ocupa ante todo de la base normativa y establece un marco de la OSCE para elaborar y aplicar normas legislativas, reglamentos y procedimientos nacionales. El examen de tales normas y la elaboración de decisiones suplementarias o complementarias por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es un aspecto esencial de la labor ordinaria del FCS. Su labor en 2009 se centró en la siguiente cuestión:

4.1 Actualización de la Decisión N° 15/02 del FCS relativa al asesoramiento pericial para la puesta en práctica de la Sección V del Documento de la OSCE sobre APAL

El Consejo Permanente recabó el asesoramiento pericial del FCS en 2002 para aplicar la Sección V: “Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto” del Documento de la OSCE sobre APAL.

Como respuesta, el FCS adoptó la Decisión N° 15/02 relativa al asesoramiento pericial para la puesta en práctica de la Sección V del Documento de la OSCE sobre APAL, en la que se esbozó el procedimiento para brindar asistencia a los Estados participantes de la OSCE.

A raíz de los debates en la reunión para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL, y a fin de ayudar a los Estados participantes a que utilicen las capacidades sumamente potentes de asistencia en el seno de la OSCE, el Foro está estudiando una propuesta para un proyecto de decisión suya a fin de adaptar los procedimientos sobre APAL para que estén en consonancia con los procedimientos en materia de existencias de munición convencional (EMC) y también reforzar el mecanismo de asistencia. La propuesta actualiza el mecanismo para pedir y ofrecer asistencia en materia de APAL y lo adapta mejor al mecanismo de asistencia para EMC. En segundo lugar, dicha propuesta incluye cuestionarios que podrían presentar los Estados peticionarios y donantes, mejorando de esta manera el procedimiento para pedir o proporcionar asistencia.

5. Cumplimiento de los compromisos vigentes

5.1 Intercambios de información en materia de APAL

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes se comprometieron a cumplir una serie de pautas que, si se aplican plenamente, ayudarán a los Estados en sus esfuerzos por cumplir lo dispuesto en muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relativos a la aplicación nacional. Entre otras cosas, el Documento de la OSCE ha establecido un mecanismo de medidas de transparencia orientado a mejorar la confianza y la seguridad, así como para seguir promoviendo la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE intercambian información anualmente y de modo aislado sobre diversos aspectos relacionados con el control de las transferencias de APAL y de armamento convencional de modo más amplio. Tales intercambios de información son confidenciales ente los Estados participantes de la OSCE y son objeto de debate periódico en las reuniones del FCS, en seminarios especiales y en conferencias. En 2009 el grado general de aplicación fue notablemente menor, y menos puntual, que en años anteriores. Se recurrió mucho al mecanismo de notificación y recordatorio de la Presidencia del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE en materia de controles de transferencias de APAL incluyen:

- Un intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Un cuestionario sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/20/95);

- Un intercambio de información sobre exportaciones e importaciones de armas pequeñas hacia y desde otros Estados participantes durante el año civil precedente (FSC.DOC/1/00, III(F)1).

Además, los Estados participantes han acordado que se facilitarán entre ellos información actualizada cuando sea necesario, de la manera siguiente:

- Un intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación o en la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, II(D)1);
- Un intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y de armas ligeras (FSC.DOC/1/00, II(D)1);
- Un intercambio de información sobre leyes y prácticas vigentes nacionales en materia de políticas, procedimientos, documentación y controles de corretaje de la exportación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, III(F)2).

5.1.1 Intercambios de información aislados

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes convinieron en intercambiar y presentar información actualizada, cuando fuera necesario, sobre los sistemas nacionales de marcado, procedimientos nacionales de control de la fabricación, normas legislativas y prácticas vigentes nacionales en materia de políticas de exportación, procedimientos, documentación y control de las actividades de corretaje, técnicas para la destrucción de armas pequeñas, y programas de gestión y seguridad de existencias de armas pequeñas.

Además, en la Decisión N° 5/04 del Foro se establecen pautas para certificados de usuario final y procedimientos de verificación de las exportaciones de APAL. A fin de evaluar el grado de aplicación de la decisión, y en consonancia con los principios establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, el FCS adoptó la Decisión N° 12/08, por la que los Estados participantes se comprometieron a proporcionar un ejemplar de muestra de sus certificados de usuario final nacionales u otros documentos pertinentes a todos los demás Estados participantes y al CPC para el 27 de marzo de 2009. Al 6 de noviembre de 2009, 48 Estados participantes habían proporcionado ejemplares de muestra de tales certificados de usuario final: entre ellos, dos Estados participantes proporcionaron informes nulos. En julio de 2009, el Centro para la Prevención de Conflictos transmitió los certificados de usuario final de muestra al Grupo de investigación e información sobre la paz y la seguridad (GRIP), que realizó un examen general y presentó sus resultados en la Reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias que tuvo lugar el 22 y el 23 de septiembre.

A continuación, la Decisión N°11/08 del Foro encomendó a los Estados participantes que intercambiaran información en una ocasión aislada sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL por transportes aéreos ilícitos. Para el 6 de noviembre de 2009, 37 Estados participantes habían enviado la respuesta de su país acerca del cuestionario.

En el Anexo A se detalla la información acerca del número de Estados participantes que han intercambiado información en una ocasión aislada.

5.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, en el Documento de la OSCE los Estados participantes se comprometen a intercambiar datos cada año acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentes y/o decomisadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. En el Anexo B figura una reseña general de este intercambio de información.

Según los datos intercambiados, en el período desde 2001 hasta 2008 los Estados participantes de la OSCE destruyeron 8.583.577 unidades de APAL. En el Anexo C figuran los detalles al respecto.

5.2 **Mejora de la sensibilización**

En 2009, el Grupo Informal de Amigos sobre APAL siguió brindando asistencia a la Presidencia del FCS en cuestiones relacionadas con la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL, así como decisiones del Foro relacionadas con APAL. En particular, el presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL ayudó a la Presidencia del Foro a organizar la Reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias. Hubo numerosas ponencias sobre APAL como parte del Diálogo sobre la seguridad del Foro. Además, la OSCE organizó una serie de cursillos de formación y talleres. En el Anexo D adjunto figura una reseña de dichas actividades, así como de otras relacionadas con el fomento de las iniciativas de la OSCE en materia de APAL.

6. **Asistencia práctica en materia de APAL**

6.1 **Visión general**

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL que se ocupan de las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar las cuestiones de la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL sigue siendo un elemento esencial de las labores del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en este ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 29 solicitudes de asistencia de 14 países relacionadas con la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL y de munición convencional, incluido el combustible *mélange*, o la destrucción de sus excedentes. Las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar todo lo relacionado con la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL siguen siendo parte fundamental de las labores del FCS en este ámbito. Concretamente, se pueden considerar los proyectos de asistencia en Belarús, Chipre, Kirguistán y Tayikistán como ejemplos de actividades de ese tipo en 2008–2009.

6.2 Órganos nacionales de coordinación

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 por la que se creó un Directorio de Puntos de Contacto (PdC) de la OSCE para APAL y EMC como herramienta adicional de cooperación y coordinación entre los Estados participantes en materia de proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. En consonancia con dicha decisión, el CPC ha establecido y mantiene una base de datos completos sobre PdC facilitados por los Estados participantes de la OSCE y otras partes al Directorio. A lo largo de 2009, el CPC facilitó información actualizada sobre proyectos relacionados con APAL y EMC a través del Directorio de PdC.

6.3 Memorando de Entendimiento con el PNUD

En consonancia con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alentaba a las organizaciones regionales a que cooperaran entre sí, desarrollaran y reforzaran regímenes de asociación para compartir sus recursos para luchar contra las APAL ilícitas, la OSCE creó un marco general de cooperación técnica con el PNUD. Las dos organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento en junio de 2006 diseñado para crear un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos relacionados con APAL y munición convencional. En el marco del Memorando de Entendimiento se pusieron en marcha dos proyectos conjuntos en Belarús y en Montenegro en 2007.

En mayo de 2008 se prorrogó el Memorando de Entendimiento por dos años más hasta junio de 2010. En primavera de 2009, ambas organizaciones concluyeron las negociaciones sobre mecanismos financieros y jurídicos que facilitarán la ejecución conjunta de proyectos.

6.4 Proyectos de asistencia

6.4.1 República de Belarús

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, éste y la OSCE pusieron en práctica dos proyectos conjuntos en Montenegro y en Belarús. El proyecto común para la ampliación de capacidades en materia de APAL en Belarús se ocupó de la gestión y la seguridad de existencias de APAL. Se ha previsto que la primera fase del programa, orientado a mejorar la capacidad del Ministerio de Defensa de Belarús para almacenar APAL en condiciones seguras en cuatro lugares de almacenamiento, terminará a finales de diciembre de 2009. En el Anexo F figuran más detalles sobre el programa de la OSCE y el PNUD para el fomento de las capacidades de Belarús en materia de APAL.

6.4.2 República de Chipre

En octubre de 2008, el Ministro de Defensa de la República de Chipre formuló una petición concreta recabando asistencia de la OSCE para destruir 324 MANPADS y 101 empuñaduras conexas. El ámbito de la tarea ha quedado delimitado con más detalle en las respuestas de la República de Chipre al cuestionario de la OSCE. Cinco Estados participantes presentaron propuestas nacionales al CPC para que se recopilaran y se enviaran a la Misión Permanente de la República de Chipre ante la OSCE. Después de estudiar el resumen operativo, el Ministerio de Defensa de Chipre decidió poner en práctica las propuestas del

Reino Unido y los Estados Unidos de América. El programa de destrucción de misiles preveía una detonación a cielo abierto. Después de la fase de preparación que comenzó en marzo de 2009, la eliminación se llevó a cabo del 9 al 20 de junio de 2009, bajo la supervisión de observadores internacionales procedentes de los Estados participantes. El certificado de destrucción se ha remitido a la OSCE una vez completado el programa de destrucción. En el Anexo G figura una descripción más detallada del proyecto de destrucción de MANPADS en Chipre.

6.4.3 República de Kirguistán

En febrero de 2008, la República de Kirguistán presentó una petición de asistencia al FCS para mejorar la gestión y la seguridad de las existencias de APAL y munición convencional en la zona meridional del país, donde la intensificación de las actividades de agrupaciones radicales hace peligrar las instalaciones actuales de almacenamiento. En julio de 2008, la petición fue reforzada por un cuestionario que brindaba información detallada acerca del tipo de asistencia requerida. El CPC realizó una visita de evaluación al país del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la que participaron expertos independientes y representantes de los Estados participantes. El Centro de la OSCE en Bishkek y el Centro para la Prevención de Conflictos están preparando un plan para un proyecto, en consultas con las autoridades de Kirguistán y el Centro de la OSCE en Bishkek, para facilitar la asistencia presupuestaria necesaria.

6.4.4 República de Tayikistán

En primavera de 2009, el Centro de la OSCE en Tayikistán puso fin al Programa amplio en materia de APAL y munición convencional en Tayikistán. La ejecución de este programa en dos etapas abarcó el período entre 2005 y 2009. La Fase I del Programa se concibió para solucionar problemas de excedentes de APAL y munición convencional, así como una gestión segura y fiable de existencias almacenadas nacionales de las APAL y la munición restantes en Dushanbe y sus alrededores. Después de que concluyera con éxito la Fase I, en noviembre de 2006, el Centro de la OSCE en Dushanbe empezó a ejecutar la Fase II, que amplió el ámbito de acción de la capital a todas las regiones del país, incluida la frontera entre Tayikistán y Afganistán. La Fase II del Programa se diseñó para incrementar la estabilidad regional, el control de APAL y las capacidades de las autoridades policiales para luchar contra el tráfico de droga en todo el territorio de Tayikistán.

La Fase II consistió en cinco tareas, de las cuales las Tareas III y V se ocupan principalmente de la seguridad física de las existencias de APAL. En el Anexo H figura una descripción más detallada del Programa amplio en materia de APAL y EMC en Tayikistán.

6.5 Financiación

La información relativa a la asistencia de los donantes revela que en 2009 se dedicaron 433.918 euros a proyectos de APAL, suma inferior a la de años precedentes. Los Estados participantes de la OSCE donaron en total algo más de 3,4 millones de euros para proyectos de APAL desde 2005 hasta noviembre de 2009. En el Anexo I figura un resumen de esos datos. El Programa amplio en materia de APAL y EMC sigue brindando un mecanismo flexible, rápido y que ayuda a los Estados donantes a que aporten fondos para los proyectos de APAL y de EMC.

7. Divulgación y cooperación

7.1 Apoyo operativo e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE organiza conversaciones anuales de su personal con las Naciones Unidas. Las dos organizaciones comparten información acerca de las iniciativas más recientes, tanto en materia normativa como de asistencia práctica en materia de APAL.

Además, la Secretaría de la OSCE organiza debates bianuales de personal con la OTAN en los que se tratan en detalle cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos en materia de APAL y munición convencional. Tales debates sirven para intercambiar información, evitar la posible duplicación de los trabajos, crear posibles sinergias y potenciar la efectividad de los proyectos.

Por último, la Secretaría de la OSCE organiza debates bianuales de personal con la Unión Europea para intercambiar información y tratar una amplia gama de cuestiones.

La OSCE intercambia información acerca de actividades relacionadas con sus proyectos, así como sobre normas instituidas en el ámbito de las EMC con otras organizaciones internacionales. A raíz de la iniciativa de la OSCE el 27 de noviembre de 2008 se organizó en Viena una reunión oficiosa de un día de duración con otras organizaciones internacionales, a fin de mejorar la coordinación de las medidas en relación con proyectos en materia de APAL y EMC. El objeto de la reunión, que fue la primera de su género, era, en primer lugar, hacer un inventario de los proyectos de APAL y EMC que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, y en segundo lugar someter a debate la propuesta de la OSCE de empezar a organizar reuniones análogas de coordinación de manera periódica. La reunión también brindó la oportunidad de debatir la propuesta formulada por la OSCE en cuanto a organizar reuniones oficiosas de coordinación de manera periódica, idea que contó con el respaldo de todos los representantes de las organizaciones internacionales. Se acordaron las siguientes modalidades generales para tales reuniones:

- las reuniones oficiosas de coordinación, de un día de duración, se celebrarán dos veces al año;
- en la próxima reunión oficiosa de coordinación, dentro de seis meses, la OTAN actuará como anfitriona y presidenta;
- cuando proceda, el ámbito de competencia de tales reuniones se ampliará para que abarque proyectos y cuestiones pertinentes que queden fuera del ámbito de las APAL y las EMC.

La segunda reunión de la iniciativa para la coordinación tuvo lugar en los locales de la OTAN en julio de 2009. Se ha previsto que el SEESAC actúe como anfitriona de la próxima reunión en Belgrado.

7.2 Folleto informativo y película documental

A fin de promover la sensibilización y los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y existencias de munición convencional, la Sección de Apoyo al FCS ha publicado

un folleto informativo acerca de los proyectos. Además, se ha filmado una versión actualizada en inglés y en ruso del documental de diez minutos de duración que describe proyectos recientes sobre APAL y munición convencional, incluido combustible *mélange* para cohetes. Se ha previsto presentar en la reunión del Consejo Ministerial en Atenas la versión actualizada del documental sobre proyectos de asistencia del FCS.

8. Conclusiones

8.1. Labor normativa en materia de APAL

La puesta en práctica del Documento de la OSCE sobre APAL sigue desempeñando un papel importante como documento normativo en el área de la OSCE. Una cuestión importante que se abordó en el FCS en 2009 fue una propuesta para actualizar la Decisión N° 15/02 del FCS. Se hicieron esfuerzos denodados para aplicar la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial a través de una reunión organizada para examinar el Documento sobre APAL; en la reunión quedaron de manifiesto varias lagunas potenciales en los compromisos de la OSCE, lo que dio pie a una amplia gama de propuestas concretas para seguir mejorándolo. Ello reveló que la OSCE debería estudiar la posibilidad de actualizar su Documento sobre APAL si tiene intención de seguir encabezando los esfuerzos internacionales para luchar contra las APAL ilícitas. En 2009, el grado de aplicación de los intercambios de información periódicos relacionados con el Documento sobre APAL fue notablemente menor al que se había conseguido en años anteriores.

8.2 Asistencia práctica en materia de APAL

Una actividad clave de la OSCE continúa siendo la aplicación práctica del Documento de la OSCE mediante medidas de respuesta a las peticiones de asistencia de los Estados participantes. Dos proyectos se han completado con éxito (Tayikistán y Chipre), un proyecto sigue en curso (Belarús) y un plan para un proyecto se encuentra en su fase final de elaboración (Kirguistán). Los fondos aportados por los donantes en 2009 han sido los más bajos de los últimos cinco años, aunque sigue habiendo gran necesidad de ellos para proyectos actuales y posibles en el futuro. La OSCE y el PNUD concluyeron las negociaciones del Memorando de Entendimiento sobre mecanismos financieros y jurídicos que facilitarán la ejecución conjunta de proyectos. Mientras, prosiguen las medidas para mejorar la efectividad de las actividades en materia de APAL a través de la cooperación regional periódica y de una coordinación extraoficial con otras organizaciones internacionales.

9. Anexos

Anexo A: Resumen del intercambio de información aislado sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en materia de APAL

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre la exportación e importación de APAL, excedentes de APAL, y/o APAL confiscados y destruidos

- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde diciembre de 2008 hasta noviembre de 2009
- Anexo E: Participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales y en actos organizados conjuntamente
- Anexo F: Programa de la OSCE y el PNUD de fomento de las capacidades de Belarús en materia de APAL
- Anexo G: Destrucción de MANPADS en Chipre
- Anexo H: Programa amplio de la OSCE en materia de APAL y EMC en Tayikistán
- Anexo I: Donantes de proyectos en materia de APAL

Anexo A: Resumen del intercambio de información aislado sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en materia de APAL

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual	
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2009
Sección II D)1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas. También se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	53 Estados participantes	6 Estados participantes
Sección III F)2 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las mejores prácticas en esos ámbitos.	52 Estados participantes	5 Estados participantes

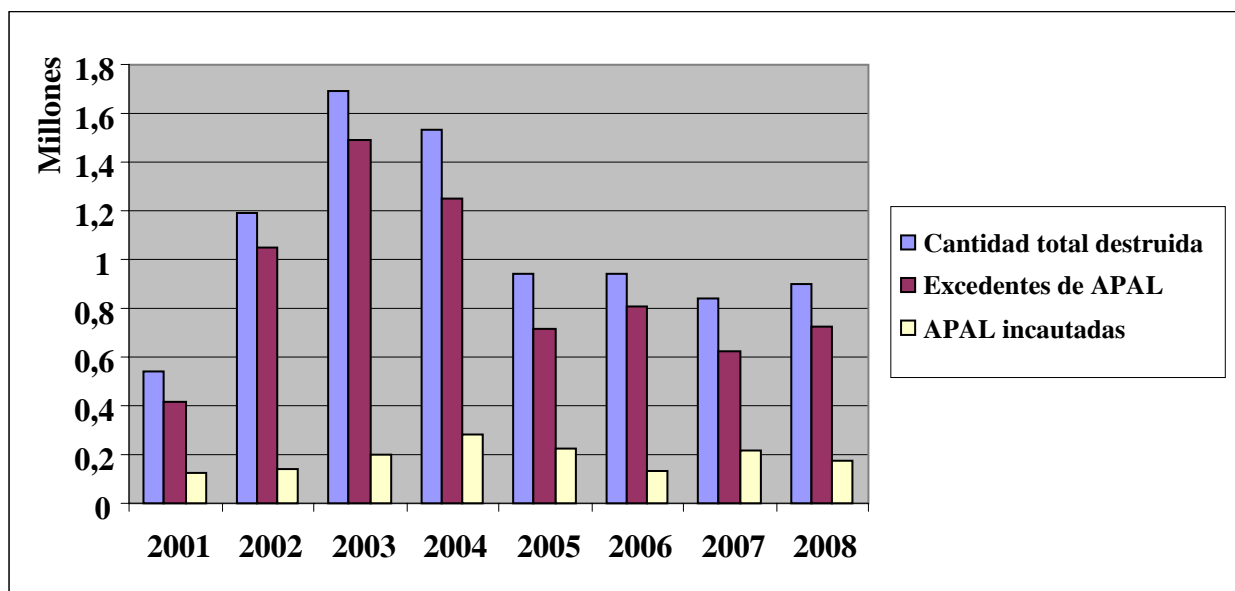
Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual	
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2009
Sección IV E)2 (a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de “mejores prácticas” destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	52 Estados participantes	3 Estados participantes
Sección IV E)3 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de “mejores prácticas” sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	51 Estados participantes	2 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre la exportación e importación de APAL, excedentes de APAL, y/o APAL confiscadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación en 2009	
		2008	2009
Sección III F)1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	46 Estados participantes	43 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación en 2009	
		2008	2009
Sección IV C)1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción.	35 Estados participantes	33 Estados participantes
Sección IV E)1	Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.		

Anexo C: Destrucción de APAL en la zona de la OSCE²



Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde diciembre de 2008 hasta noviembre de 2009

Reunión de la OSCE para examinar el Documento sobre APAL y sus decisiones suplementarias

Para obtener información más amplia, sírvase consultar la Sección 3.

2 Cabe señalar que, en los casos en los que un Estado participante no ha hecho distinciones entre armas excedentes y armas confiscadas, las estadísticas aparecen como excedentes.

Otros eventos

Presentaciones relacionadas con APAL en el contexto del diálogo sobre la seguridad del FCS

Los Presidentes del FCS invitan periódicamente a oradores invitados a que tomen la palabra ante el Foro, entre otros sobre cuestiones relacionadas con APAL. En 2009, los temas de las presentaciones relacionadas con APAL incluyeron las siguientes ponencias:

- Presentación a cargo del Sr. Peter Croll, Director del Centro Internacional de Bonn para la Conversión (BICC), acerca de: “La conversión y la reforma de la seguridad en países en transición y en situaciones posconflicto: Experiencias del Centro Internacional de Bonn para la Conversión”;
- Presentación a cargo de la Sra. E. Kirkham, Saferworld, acerca de: “Prevenir los desvíos de armas pequeñas y armas ligeras: cuestiones y prioridades para el refuerzo de los controles”.

Exposición en la Reunión del Consejo Ministerial de Helsinki

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki en diciembre de 2008, la Sección de Apoyo al FCS presentó una exposición fotográfica para ilustrar los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y munición convencional. La exposición mostró las diversas fases de evaluación y ejecución de los proyectos en países en los que se presta asistencia, entre ellos Belarús, Georgia, Kazajistán, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

Anexo E: Participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales y en actos organizados conjuntamente

La OSCE prosiguió su coordinación y cooperación activa con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil, y participó en actos organizados por otros agentes.

En 2009, los representantes del CPC siguieron promoviendo las actividades de proyección pública de la OSCE, al participar en eventos organizados por otras organizaciones internacionales y regionales. A continuación se enumeran los seminarios y los talleres en los que hubo ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actos relacionados con APAL organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2009		
Fecha	Título	Lugar
5 y 6 de mayo	Taller de RASR sobre APAL	Zagreb
1 y 2 de julio	Taller de la OTAN sobre corretaje de APAL	Bruselas
3 de julio	Reunión de coordinación con otras organizaciones internacionales acerca de proyectos de APAL y EMC	Bruselas
15 y 16 de julio	Taller para lanzar la fase de redacción del proyecto ISACS	Ginebra

Participación del FCS/OSCE en actos relacionados con APAL organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2009		
Fecha	Título	Lugar
5 y 6 de octubre	Taller de posibles actividades que se financiarán en virtud del instrumento para la estabilidad en el ámbito de prevención, lucha y control del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras	Bruselas
3 y 5 de noviembre	Enfoque regional de Europa sudoriental para reducción de existencias (RASR) de armamentos y munición convencionales	Budva

Anexo F: Programa de la OSCE y el PNUD para el fomento de las capacidades de Belarús en materia de APAL

La OSCE y el Gobierno de Belarús convinieron en que el PNUD fuera el organismo ejecutor de la fase piloto del proyecto, que tendría lugar de 2007 a 2009 y contaría con un presupuesto total de unos 600.000 dólares estadounidenses, dedicado a cuatro de los 16 lugares de almacenamiento de APAL.

Se organizó una visita de donantes del 16 al 21 de noviembre de 2008 a fin de volver a examinar el plan de aplicación de las Fases II y III. Junto con representantes del CPC y de la Oficina de la OSCE en Minsk, participaron en la visita funcionarios del Reino Unido, Noruega, España y Suecia. Los donantes tuvieron ocasión de observar la destrucción de quince sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) en uno de los lugares de destrucción del Ministerio de Defensa en Minsk; también visitaron dos emplazamientos de la Fase I y tres emplazamientos posibles de la Fase II, deliberaron sobre el estado de la ejecución de la Fase I y las perspectivas en cuanto a la puesta en práctica de la Fase II del programa. En cuanto a la ejecución de la Fase I, se convino en posponer el plazo de cumplimiento final hasta el final de diciembre de 2009 debido a complicaciones relacionadas con el procedimiento de licitación. También se autorizó que los ahorros previstos de 330.000 dólares estadounidenses se emplearan en la Fase II. En cuanto a la planificación de la Fase II, se decidió poner en marcha dicha fase simultáneamente con la finalización de la Fase I en dos emplazamientos en Polotsk y Borovka, a fin de asegurar la continuidad. Por último, se decidió reevaluar los trabajos que se llevarán a cabo en otros diez lugares que requieren un refuerzo de la seguridad material y personal.

El Gestor de programas de la Oficina del PNUD en Minsk organizó sesiones informativas periódicas para los donantes y otras delegaciones interesadas a fin de comunicarles los progresos realizados en la ejecución del programa. En concreto, la Oficina del PNUD en Minsk presentó el proyecto durante el acto paralelo organizado al margen de la Reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias el 22 de septiembre, y participó en la sesión informativa adicional organizada para los donantes el 23 de septiembre.

Los Estados participantes de la OSCE se han comprometido oficialmente a aportar las siguientes contribuciones para respaldar el proyecto de la OSCE y el PNUD en Belarús en materia de APAL:

Donante	Fondos prometidos (en euros)
Fase I	
Bélgica	55.331
Noruega	309.006
España (directamente al PNUD)	100.000
Suecia (directamente al PNUD)	524.846
Reino Unido (directamente al PNUD)	145.000
Total Fase I:	1.134.183
Fase II	
Finlandia	80.000
Francia	15.000
Grecia	30.000
Noruega	208.918
España	100.000
Total Fase II:	433.918
TOTAL:	1.568.101

Anexo G: Destrucción de MANPADS en Chipre

En la 36ª sesión conjunta del Foro de Cooperación en material de Seguridad y el Consejo Permanente el 29 de octubre 2008, el Ministro de Defensa de la República de Chipre pidió oficialmente a la OSCE asistencia técnica para destruir 324 unidades de MANPADS 9M32M (STRELA-2M) y 101 empuñaduras conexas. Posteriormente, cinco Estados participantes presentaron propuestas nacionales al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) para que las recogiera y las remitiera a la Misión Permanente de la República de Chipre para ayudar a las autoridades de dicho país a que tomaran una decisión informada en cuanto a la eliminación efectiva y eficiente de MANPADS de conformidad con las exigencias nacionales y las normas reconocidas internacionalmente. Tras haber estudiado el resumen ejecutivo preparado por el CPC, el Ministerio de Defensa de Chipre decidió obrar de acuerdo con las propuestas del Reino Unido y los Estados Unidos de América. Se llevó a cabo una nueva evaluación y se amplió el proyecto y su aplicación bajo la égida de la OSCE, mientras el CPC coordinaba esas actividades con las autoridades chipriotas, expertos del Reino Unido, de Estados Unidos y el FCS, sobre la base del Informe del CPC sobre su visita a la República de Chipre para evaluar y desarrollar el proyecto sobre la eliminación de MANPADS, que tuvo lugar del 10 al 12 de marzo de 2009 (FSC.GAL/41/09). Las principales actividades de eliminación basadas en el plan de ejecución incluido en el documento antedicho tuvieron lugar del 9 al 12 de junio de 2009.

El programa de destrucción de misiles se basaba en la detonación eléctrica a cielo abierto mediante bloques de TNT, en una secuencia individual. Las empuñaduras (mecanismos de propulsión) fueron destruidas en un taller especializado mediante el método de prensado, para reducir la cantidad de explosivo requerida y los residuos generados. Las baterías fueron destruidas sumergiéndolas en agua, y los residuos fueron sometidos a los procedimientos correspondientes de eliminación de desechos. Todos los medios técnicos, los equipos, materiales y elementos de logística fueron suministrados por el Ministerio de Defensa chipriota.

La OSCE y/o un representante chipriota registraron, fotografiaron y verificaron todas las marcas de identificación y fabricación de los MANPADS y las empuñaduras antes de su destrucción. Una vez completadas las operaciones de eliminación, la OSCE y el Ministerio de Defensa chipriota firmaron un certificado de destrucción (véase el texto adjunto). El equipo para la ejecución del proyecto incluyó a representantes del Centro para la Prevención de Conflictos, el Reino Unido, Estados Unidos y expertos de la Guardia Nacional Chipriota. Los gastos de viaje y alojamiento de los expertos internacionales fueron sufragados por los gobiernos nacionales y con cargo al presupuesto ordinario del CPC.

Varios expertos del Reino Unido y Estados Unidos se hicieron cargo de la supervisión en materia de seguridad y brindaron asesoramiento técnico, validando las capacidades del CNG para llevar a cabo en el futuro operaciones análogas de demolición a gran escala. El personal del CNG hizo gala de un elevado nivel de profesionalidad en todo el proceso y los expertos de la OSCE apenas tuvieron que intervenir.

El programa de destrucción se llevó a cabo en un campo de demolición del CNG donde son frecuentes este tipo de actividades. Esta instalación ha sido diseñada para eliminar el impacto de las detonaciones en la zona rural circundante. La cuestión de la contaminación acústica se debatió con la población local y, a petición de ésta, se realizó una detonación por día. La topografía del campo también redujo los efectos acústicos en la población civil más próxima. El campo se encuentra muy alejado de superficies acuáticas y la capa freática, lo cual elimina la amenaza de una filtración de sustancias contaminantes. El contenido muy bajo en cadmio de la ojiva explosiva no supone una amenaza importante para el medio ambiente y está dentro de los márgenes de tolerancia del CNG.

A lo largo del proceso se dio una importancia primordial a las consultas con la comunidad local y la información pública. Durante el cuarto día del programa de destrucción tuvo lugar una operación de destrucción y un acto para los medios informativos en el que el Ministro de Defensa de la República de Chipre, Costas Papacostas, el Presidente del FCS, Sr. Iliá Giorgadze, y el representante de la Presidencia griega en Ejercicio, Embajador Vasilis Papaioannou, pronunciaron un discurso. Se invitó a la totalidad de los 56 Estados participantes a que observaran el procedimiento de destrucción. También participaron en este evento representantes de las organizaciones internacionales, la comunidad local y los medios informativos para observar la destrucción definitiva. Las principales cadenas de televisión informaron acerca de este evento en su programa de noticias en horario de máxima audiencia.

El CPC distribuyó en noviembre de 2009 el informe definitivo acerca de la conclusión del proyecto. La delegación de Chipre también presentó ante el CPC el proyecto y sus resultados, con inclusión de material videográfico, en noviembre de 2009.

Anexo H: Programa amplio de la OSCE en Tayikistán en materia de APAL y EMC

En 2008, la Oficina de la OSCE en Tayikistán concluyó en su mayor parte el Programa amplio en materia de APAL y munición convencional en Tayikistán; se espera que el proyecto finalice en primavera de 2009. Este programa se puso en práctica en dos fases, desde 2005 hasta 2008. La Fase I del programa se concibió para abordar los problemas planteados por excedentes de APAL y munición convencional y velar por una gestión segura y fiable del inventario de existencias nacionales de las APAL y la munición restantes en Dushanbé y sus alrededores. Después de que se completara con éxito la Fase I en noviembre

de 2006, el Centro de la OSCE en Dushanbé empezó a poner en práctica la Fase II, ampliando el ámbito de las operaciones desde la capital para que abarcara todas las regiones del país, incluida la zona situada a lo largo de la frontera entre Tayikistán y Afganistán. La Fase II del programa se diseñó para reforzar la estabilidad regional, el control de APAL y las capacidades de las autoridades policiales para luchar contra el tráfico de drogas en todo el territorio de Tayikistán.

La Fase II, cuya ejecución estaba prevista desde 2006 hasta 2009, consistió en cinco tareas, de las cuales la Tarea III y la Tarea V se ocupaban ante todo de la seguridad material de las existencias de APAL en más de 30 lugares de almacenamiento que pertenecen al menos a nueve organismos gubernamentales. La Tarea III del programa sirvió para facilitar las medidas nacionales que ha adoptado Tayikistán a fin de desarrollar activamente sus capacidades policiales para luchar contra amenazas y retos modernos, entre ellos la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Concretamente, ayudó a adaptar las capacidades de almacenamiento para que se ajustaran a las necesidades operativas actuales, así como a las normas y mejores prácticas de la OSCE. La Tarea III concluyó en 2009 y su presupuesto total fue de 1.206.000 euros.

La Tarea V sirvió para mejorar la formación del personal técnico y los responsables de las existencias almacenadas en materia de APAL y munición. El objetivo principal de la capacitación consistió en que los participantes en el curso se familiarizaran a fondo con los principios de seguridad que regulan el almacenamiento de munición y explosivos militares, así como procedimientos de gestión para el almacenamiento tanto de munición convencional como de APAL. El curso de capacitación se basó en las mejores prácticas disponibles y en él participaron alumnos provenientes de todas las regiones y de organismos gubernamentales.

En 2009, el Centro de la OSCE en Dushanbé ofreció la última sesión informativa al FCS y a los donantes, dedicada a la conclusión exitosa del proyecto.

Los Estados participantes se comprometieron a realizar las siguientes contribuciones para las Fases I y II:

Donante	Fondos prometidos (en euros)
Fase I	
Finlandia	100.000
Noruega	30.000
Noruega	En especie (adscripción del asesor técnico jefe)
Eslovenia	40.000
Suecia	170.575
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)
Estados Unidos de América	164.000
Total de la Fase I:	504.575
Fase II	
Austria	30.000
Bélgica	50.000
Dinamarca	7.000
Finlandia	445.000
Luxemburgo	40.000

Donante	Fondos prometidos (en euros)
Noruega	En especie (adscripción del asesor técnico jefe)
Noruega	90.000
Suecia	100.000
España	150.000
Suecia (a través del PNUD)	200.000
Estados Unidos de América	235.800
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)
Total de la Fase II:	1.347.800
Total de las Fases I y II:	1.852.375

Anexo I: Donantes para proyectos de APAL

La tabla inferior indica las aportaciones de apoyo financiero hechas por las delegaciones para la ejecución de proyectos sobre APAL, recibidas desde 2005 hasta 2009.

Donante	Fondos prometidos (en euros)	País receptor de la asistencia
2005		
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	En especie (adscripción del asesor técnico jefe)	Tayikistán, Fase I (APAL y munición convencional)
Eslovenia	40.000	Tayikistán, Fase I
Suecia	170.575	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	164.000	Tayikistán, Fase I
Total en 2005:	504.575	
2006		
Bélgica	50.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	55.331	Belarús, proyecto de la OSCE y el PNUD
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	En especie (adscripción del asesor técnico jefe)	Tayikistán, Fase II
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II (APAL y munición convencional)
España	100.000	Belarús, proyecto de la OSCE y el PNUD
Suecia	100.000	Tayikistán, Fase II
Suecia	524.846	Belarús, proyecto de la OSCE y el PNUD

Donante	Fondos prometidos (en euros)	País receptor de la asistencia
2006		
Reino Unido	145.000	Belarús, proyecto de la OSCE y el PNUD
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	235.800	Tayikistán, Fase II
Total en 2006:	1.370.977	
2007		
Noruega	309.006	Belarús
Noruega	Adscripción del asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
España	150.000	Tayikistán, Fase II
Suecia (a través del PNUD)	200.000	Tayikistán, Fase II
Total en 2007:	659.006	
2008		
Austria	30.000	Tayikistán, Fase II
Dinamarca	7.000	Tayikistán, Fase II
Finlandia	345.000	Tayikistán, Fase II
Luxemburgo	40.000	Tayikistán, Fase II
2008		
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase II
Total en 2008:	452.000	
2009		
Finlandia	80.000	Belarús, Fase II
Francia	15.000	Belarús, Fase II
Grecia	30.000	Belarús, Fase II
Noruega	208.918	Belarús, Fase II
España	100.000	Belarús, Fase II
Total en 2009:	433.918	
Total para 2005–2009:	3.430.476	

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR EL PRESIDENTE
DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA
APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE
SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.GAL/8/09 de 11 de noviembre de 2009)

Resumen ejecutivo

El presente informe contiene información fáctica exhaustiva acerca del estado actual de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) durante el período comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009¹. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. En 2009 se lograron los siguientes resultados:

En 2009, los Estados participantes se comprometieron a aportar aproximadamente 1,2 millones de euros para proyectos relacionados con las EMC, lo que supone tan sólo la mitad de las contribuciones hechas en 2008.

El año 2009 ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución de muchos proyectos gracias al que se ha conseguido finalizar una serie de proyectos en Albania y Tayikistán.

El proyecto sobre *mélange* en Ucrania, uno de los proyectos extrapresupuestarios de mayor envergadura en la historia de la OSCE, se encuentra actualmente en la fase de ejecución. Al finalizar el año 2010 se habrán transportado más de 3.000 toneladas de *mélange* a una planta de productos químicos de la Federación de Rusia, para proceder a su neutralización. Se requieren fondos para llevar a cabo la segunda fase del proyecto.

Otros proyectos se encuentran en su fase inicial de ejecución. Sobre la base de una visita de evaluación realizada en 2008, la OSCE ha finalizado las conversaciones con Kazajstán relativas a la mejora de su capacidad para ensayar propulsores y acaba de desarrollar una propuesta de proyecto al respecto. También se ha ultimado la propuesta de proyecto para proporcionar equipo especializado destinado a la remoción de munición sin detonar por el Ministerio de Situaciones de Emergencia de Ucrania. Por último, está finalizando la elaboración del Programa amplio en materia de APAL y EMC en Moldova, y los dos primeros proyectos ya han sido presentados para su patrocinio. Todos los proyectos mencionados empezarán tan pronto como se hayan recibido suficientes fondos para su ejecución.

Lamentablemente, fueron suspendidos todos los proyectos en curso y planeados para Georgia en 2009 a raíz de la clausura de la Misión de la OSCE en Georgia.

Una nueva solicitud de asistencia cursada por Albania en 2009 ha incrementado a un total de 13 la cifra de solicitudes en materia de existencias de munición convencional que en la actualidad está procesando la OSCE.

1 La fecha límite para la presentación de aportaciones al presente informe fue el 6 de noviembre de 2009.

La cooperación entre el PNUD y la OSCE ha mejorado en 2009 gracias a la conclusión de las negociaciones sobre mecanismos financieros y jurídicos con los que se facilitará la ejecución de proyectos conjuntos. Este acuerdo servirá de modelo para todas las transferencias de fondos entre dichas organizaciones en el futuro.

Se ha intensificado la coordinación de tareas con otras organizaciones internacionales tanto en las actividades de los proyectos como en los logros normativos en materia de EMC y APAL. Cuando proceda, podrá ampliarse el alcance de ese tipo de coordinación para adaptarla a proyectos y cuestiones pertinentes que queden fuera del ámbito de las APAL y las EMC.

Si bien el informe concluye que 2009 ha sido un año repleto de éxitos, también hace hincapié en la necesidad de que se aporten más donaciones durante 2010. Proyectos como los de desmilitarización o almacenamiento seguro de municiones y armas son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Los proyectos en materia de EMC son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización. La OSCE tiene una serie de importantes proyectos que precisan financiación urgente. Por ese motivo se alienta a los Estados participantes a que consideren seriamente la aportación de contribuciones a los mismos.

1. Introducción

En la última reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Helsinki, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, por conducto de su Presidente, presentara a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (MC.DEC/11/08). El presente informe incluye los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas que plantean las existencias almacenadas de munición. El informe presenta conclusiones y sugiere esferas a las que habría que prestar más atención.

Se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, especialmente de componente *mélange* del combustible para cohetes, repercuten negativamente en la seguridad y la estabilidad de los países y regiones. Desde 1995 el mundo ha sido testigo de al menos 215 sucesos, conocidos o sospechados, relacionados con explosivos en zonas de almacenamiento de munición². Tan sólo en 2009, se registraron explosiones de ese tipo en al menos cuatro Estados participantes, a consecuencia de las cuales fallecieron diez personas como mínimo en el área de la OSCE. Todo ello acentúa la necesidad de seguir desarrollando la cooperación en materia de existencias de munición convencional. La OSCE ha desarrollado una sólida base para abordar el problema de las existencias de munición convencional almacenadas en condiciones que incumplen los requisitos normativos mínimos en materia de seguridad. En la actualidad, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad está procesando solicitudes de 13 países que se enfrentan con ese problema.

2 Fuente: Informe “The Threat from Explosive Events in Ammunition Storage Area” (La amenaza de las explosiones en zonas de almacenamiento de munición) de Explosive Capabilities Limited (Edición 2009/5).

Dado que la OSCE carece de personalidad jurídica, la ejecución de esos proyectos requiere una atención especial a causa del aumento de riesgos y responsabilidades exigibles que eso conlleva. Sin embargo, no actuar tampoco sería la solución, ya que no hacer nada al respecto podría acarrear la pérdida de vidas humanas y posibles catástrofes medioambientales. Por ello, medidas preventivas como la desmilitarización y la mejora de instalaciones de almacenamiento cuentan con el apoyo del Foro, ya que se trata generalmente de actuaciones más sensatas y menos costosas.

En 2009, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las peticiones de los Estados participantes y ayudarles a crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos especializados, movilizándolo recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos, en cooperación también con otras organizaciones internacionales.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por los Estados participantes en el Documento sobre EMC. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009 (para obtener más información acerca de las actividades de la OSCE relacionadas con la munición convencional, véanse los documentos MC.GAL/4/05, MC.GAL/5/06, MC.GAL/6/07 y MC.GAL/3/08/Rev.2).

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de aplicación de los proyectos y de las guías de mejores prácticas, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas para la buena ejecución de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC que se realizarán en un futuro próximo.

3. Iniciativas nacionales

3.1 Iniciativas nacionales relacionadas con las existencias de munición convencional

El Documento de la OSCE sobre EMC identifica esferas de responsabilidad que han de asumir todos los Estados participantes, entre ellas, la gestión y la seguridad de las existencias nacionales de munición convencional, la gestión del material explosivo y de los detonadores, y la identificación y reducción de excedentes.

3.2 Elaboración de guías de mejores prácticas

En 2009, tras la aprobación del documento titulado “Combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE: Visión general de los aspectos relativos a su eliminación” (FSC.DEL/443/07/Rev.2), el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) encargó la

traducción al ruso del documento y procedió a su distribución a los Estados participantes, organizaciones internacionales y demás partes interesadas.

4. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC

Desde 2003, la OSCE ha recibido 25 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de 13 Estados participantes. Concretamente, seis para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; nueve para la destrucción de munición; siete para la eliminación de componente *mélange* del combustible para cohetes; y tres para la eliminación de artefactos sin explotar (UXO) y de remanentes explosivos de guerra (ERW).

En 2009, la OSCE siguió realizando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional, presentadas por los Estados participantes. Este año ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos.

4.1 Solicitudes de asistencia para la eliminación de munición convencional

4.1.1 Solicitudes en fase de evaluación o en fase de desarrollo del proyecto

Todos los proyectos en curso o que habían sido planeados en 2009 para Georgia fueron interrumpidos debido a las circunstancias que rodeaban a la Misión de la OSCE en Georgia. Tras la recepción, en octubre de 2009, de la aprobación por parte de la Presidencia en Ejercicio griega de la OSCE de continuar con las actividades de los proyectos en ese país, la Secretaría de la OSCE está barajando diferentes opciones en cuanto a la colaboración de sus asociados con miras a reanudar las actividades de destrucción de munición en Georgia.

En 2009, la OSCE siguió estudiando con Kazajstán una serie de proyectos para respaldar las actividades nacionales de desmilitarización que lleva a cabo el Ministerio de Defensa. Se ha elaborado una propuesta de proyecto, basándose en los resultados de la visita de evaluación que tuvo lugar del 8 al 10 de septiembre de 2008, con objeto de examinar la lista del equipo solicitado por Kazajstán para mejorar su capacidad en el ensayo de propulsores. La ejecución del proyecto ha sido programada para 2010, dado que ya se han conseguido suficientes fondos para el mismo.

Tras las solicitudes de asistencia presentadas por Moldova, así como las visitas técnicas y de evaluación que se realizaron entre 2006 y 2008, La Misión de la OSCE en Moldova y el CPC están ultimando la planificación del Programa amplio de la OSCE para Moldova, que en principio incluirá los siguientes aspectos:

- Construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de munición en Bulboaca;
- Modernización de instalaciones para el almacenamiento de munición (Floresti, Cahul, Balti, Chisinau);
- Adquisición y equipamiento de un sistema portátil de inspección visual de munición convencional;

- Destrucción de bombas en racimo;
- Destrucción de bombas de aire;
- Eliminación de 19 cohetes aire-tierra R60;
- Eliminación de misiles superficie-aire 5V28;
- Formación de técnicos en munición.

Los dos primeros proyectos ya han sido transferidos al sistema IRMA y se pondrán en marcha tan pronto esté garantizada su financiación. Otros proyectos se iniciarán en breve.

Entre 2008 y 2009, no se han registrado avances significativos en relación con la solicitud de asistencia presentada por Belarús, debido a la falta de posibles donantes.

La República de Kirguistán presentó en febrero de 2008 una solicitud de asistencia al FCS para mejorar la gestión y seguridad de sus existencias de APAL y munición convencional en el sur del país, región en la que la creciente violencia de los grupos extremistas radicales está poniendo en peligro las instalaciones de almacenamiento existentes. En julio de 2008, la solicitud se justificó mediante un cuestionario que facilitaba información detallada acerca del tipo de asistencia solicitada. El CPC hizo una visita de evaluación al país, del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la que participaron expertos independientes y representantes de Estados participantes. En consulta con las autoridades de Kirguistán y con el Centro de la OSCE en Bishkek, el Centro para la Prevención de Conflictos y la misión en Bishkek están elaborando un plan de proyecto a fin de conseguir la ayuda presupuestaria necesaria.

Tras la finalización del plan de actividades de desmilitarización en septiembre de 2008, Albania presentó una solicitud de asistencia a la OSCE para reformar y modernizar sus instalaciones de desmilitarización en Mjebes y Poliçan. En respuesta a esa solicitud y contando con la aprobación del Gobierno de Albania, la Presencia de la OSCE en Albania elaboró un proyecto con objeto de prestar asistencia al Ministerio de Defensa en la reforma y modernización de las instalaciones de desmilitarización existentes. Con ese fin, el proyecto tiene previsto la adquisición e instalación de seis sierras de cinta hidro-abrasivas que duplicarán la capacidad actual del Gobierno para eliminar munición. Se prevé que la elaboración del proyecto se completará en la primavera-verano de 2010.

4.1.2 Proyectos en fase de ejecución

En febrero de 2007, Montenegro solicitó la asistencia de la OSCE para destruir munición excedentaria, mejorar la gestión y la seguridad de las existencias, y eliminar sustancias químicas tóxicas (componentes del combustible para cohetes y napalm)³. Tomando como base el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, se estableció el Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM), gestionado por el PNUD. La OSCE está facilitando apoyo político, conocimientos técnicos

3 El proyecto para la eliminación de residuos tóxicos en Montenegro fue completado en noviembre de 2008.

especializados sobre ejecución de proyectos para la eliminación de sustancias químicas tóxicas, y financiación. En un principio se planeó que la ejecución del programa tendría lugar entre 2007 y 2009. Sin embargo, tras la ampliación del plazo de ejecución, la fecha límite para la finalización del programa se ha fijado en el 31 de diciembre de 2010.

En mayo de 2009, el Ministerio de Defensa de Montenegro finalizó la destrucción de sistemas de armamento pesado, tal y como estaba previsto en el Programa MONDEM. Tras la destrucción de 61 carros de combate en julio de 2007, el Ministerio destruyó 7 vehículos acorazados, 24 obuses y 60 cañones de artillería. El Ministerio de Defensa ha cedido al Programa los ingresos percibidos por la venta de la chatarra resultante para financiar otras tareas del mismo.

El objetivo de la segunda parte del Programa MONDEM es resolver los problemas relacionados con la gestión y el almacenamiento seguros de las áreas de almacenamiento de munición. El proyecto logrará que la gestión y la seguridad de las existencias de APAL (munición convencional) en Montenegro estén a la altura tanto de los requisitos nacionales como de las recomendaciones formuladas en las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las Naciones Unidas (IDDRS) y en la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de gestión y seguridad de las existencias de APAL. Durante el período 2008–2009, el equipo de proyectos del PNUD logró mejorar la infraestructura y las instalaciones de dos lugares de almacenamiento, Brezovik y Taras. El Proyecto MONDEM ha sido financiado por donantes del PNUD.

En lo relativo al proyecto para la desmilitarización de excedentes de munición convencional, respaldado por la OSCE, el objetivo era eliminar (desmilitarizar) unas 9.900 toneladas de munición convencional de forma segura, eficiente y efectiva, que cumpliera toda la normativa pertinente, tanto internacional como de la UE, en materia medioambiental y de seguridad, así como las “mejores prácticas” internacionales vigentes. Ya ha sido aprobada la lista final de munición que deberá ser eliminada. En mayo de 2009, el PNUD, la OSCE y el Ministerio de Defensa firmaron un Memorando de Entendimiento con objeto de comenzar con las actividades de desmilitarización. Entretanto, se ha reducido la cantidad inicial que tenía que eliminarse debido a la venta de parte de los excedentes de munición convencional almacenados llevada a cabo por el Ministerio de Defensa. La Fase I del proyecto de desmilitarización de munición finalizará en primavera de 2010, a consecuencia de la cual se habrán destruido 1,8 millones de piezas aproximadamente. Ya han comenzado los preparativos para la ejecución de la Fase II del proyecto, cuyo inicio ha sido proyectado para marzo de 2010.

En marzo de 2009, la OSCE completó con éxito las negociaciones en torno al acuerdo para regular la transferencia de fondos entre organizaciones. Gracias a ese acuerdo, la OSCE ha podido asignar y transferir la cantidad de 345.000 euros procedentes de donantes de la Organización al Programa MONDEM del PNUD. Se entiende que dicho acuerdo se utilizará como modelo para toda transferencia de fondos al PNUD que tenga lugar en el futuro.

El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En primavera de 2009, el Centro de la OSCE en Tayikistán finalizó el Programa amplio en materia de APAL y munición convencional en Tayikistán. La ejecución en dos fases de dicho programa ha tenido lugar entre 2005 y 2009. El objetivo de la Fase I era resolver los problemas que planteaban los excedentes de APAL y munición convencional, así

como lograr una gestión segura y protegida de las existencias nacionales de APAL y munición convencional que quedaban en Dushanbe y sus proximidades. Una vez completada con éxito la Fase I en noviembre de 2006, el Centro de la OSCE en Dushanbe inició la Fase II, ampliando el radio de acción de la capital a todas las regiones del país, incluida la frontera entre Tayikistán y Afganistán. El objetivo de la Fase II era incrementar la estabilidad regional, el control de las APAL y la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para luchar contra el tráfico de drogas en todo el país.

Las dos tareas que aún quedaban pendientes de la Fase II se completaron en 2009.

Tarea IV. Mejora de la seguridad de las existencias de munición convencional para el Ministerio de Defensa

El objetivo principal del proyecto consistía en contribuir a la estabilidad regional en Asia Central a través de un almacenamiento de APAL y munición convencional en Tayikistán con garantías de seguridad y protección, fortaleciendo para ello la capacidad de las fuerzas de seguridad gubernamentales, y reduciendo la amenaza y los riesgos que representan para la ciudadanía el uso indebido y la proliferación desestabilizadora de APAL y munición convencional. El proyecto tuvo como resultado la creación de las condiciones necesarias para desarrollar un sistema de seguridad y gestión de existencias de APAL y munición convencional que fuera acorde a las normas y mejores prácticas de la OSCE. En el marco del proyecto, el desarrollo de capacidades para un almacenamiento de APAL y munición convencional con garantías de seguridad y protección se llevó a cabo en colaboración con los ministerios y organismos gubernamentales competentes de las siguientes regiones: en Khorog (Oblast autónoma de Gorno-Badakhshan), en la ciudad de Kulyab (región de Khatlon), en la ciudad de Kurgantube (región de Khatlon), en el distrito de Garm (Valle de Rasht), y en las ciudades de Khojent y Chkalovsk (región de Sogd).

En diciembre de 2008 finalizó la construcción de una instalación de almacenamiento para munición convencional.

Tarea V. Capacitación de técnicos en munición y capacitación en seguridad física y gestión de las existencias de munición convencional

El proyecto tenía como objetivo principal contribuir a la creación de garantías de seguridad y protección en el almacenamiento de APAL y munición convencional en Tayikistán, combinando para ello un curso de capacitación técnica sobre munición con formación en materia de seguridad física y gestión de existencias de APAL, que se celebraría en Tayikistán con la participación de un mínimo de 25 encargados de almacenamiento y operarios de almacenes de munición.

El objeto de esa capacitación era proporcionar comprensión y conocimientos claros acerca de los principios en materia de seguridad para el almacenamiento seguro de munición y explosivos militares y sobre los procedimientos de gestión tanto para el almacenamiento de APAL como de munición convencional, así como mejorar los conocimientos prácticos de los participantes.

Se basó en las mejores prácticas disponibles fuera del país y en congregarse en la capital de Tayikistán (Dushanbe) a profesionales procedentes de todas las regiones y organismos gubernamentales del país que participaban en la ejecución del Programa en materia de APAL

y munición convencional. Se impartieron clases de dos niveles, básico y avanzado. La Oficina de la OSCE en Tayikistán se encargó de preparar el material didáctico, identificar a los destinatarios más apropiados e invitar a un experto internacional que brindara apoyo para la capacitación.

Gracias a esa capacitación, los organismos gubernamentales de Tayikistán cuentan ahora con un mínimo de 27 profesionales altamente cualificados, capaces de aplicar en sus respectivas unidades la normativa de la OSCE y las mejores prácticas en materia de gestión y seguridad de existencias de APAL y de munición convencional. El proyecto se completó en diciembre de 2008. El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En octubre de 2007, el Ministerio de Respuesta a Emergencias de Ucrania solicitó que se le proporcionara el equipo necesario para retirar del suelo y de zonas situadas bajo el agua remanentes explosivos de guerra que habían quedado en su territorio, especialmente en la zona situada en torno a las ciudades de Sebastopol y Kerch. La OSCE hizo una visita de evaluación en verano de 2008, en la que participaron representantes de la Organización y dos expertos adscritos de Noruega. La evaluación confirmó la necesidad de que se proporcionara equipo adicional para facilitar los esfuerzos de Ucrania destinados a limpiar las zonas afectadas. El Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y el CPC elaboraron una propuesta de proyecto con objeto de proporcionar el equipo de protección personal necesario, así como el de detección y destrucción de artefactos sin explotar. El proyecto empezará a ejecutarse tan pronto como se hayan reunido suficientes fondos.

En septiembre de 2009, tuvo lugar una visita de posibles países donantes a Crimea cuyo objetivo era evaluar la situación sobre el terreno. Participaron en la misma expertos y representantes de Dinamarca y los Estados Unidos de América. El equipo confirmó que era necesaria la asistencia así como la lista de equipo que se había presentado en la propuesta de proyecto de la OSCE. La parte ucraniana ha presentado por su parte una lista de equipo adicional al propuesto inicialmente por la OSCE, que podría convertirse en otro proyecto independiente de cuya ejecución se encargaría el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania.

4.2 Solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (*mélange* y *samin*)

Al final de 2006 se estableció un “Grupo informal de Amigos” para la eliminación del componente *mélange* del combustible líquido para cohetes, con el fin de examinar y agilizar la ejecución de proyectos en esa esfera.

En febrero de 2008, Albania presentó al FCS una solicitud de asistencia para la eliminación de unas 30 toneladas de *mélange* almacenadas en su territorio.

Con la aprobación del Gobierno de Albania, la Presencia de la OSCE en Albania inició un proyecto para la neutralización de productos químicos peligrosos. Tras la firma del acuerdo trilateral entre la Presencia de la OSCE, el Ministerio de Defensa y el contratista, en octubre de 2008, el proyecto se llevó a cabo transportando el *mélange* a unas plantas industriales situadas en Suecia, donde fue procesado de forma segura y respetuosa con el medio ambiente en julio de 2009. El Anexo C contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En Kazajstán, el Ministerio de Defensa redujo la cantidad total de *mélange* que había que eliminar a 410 toneladas. Después de mantener amplias consultas con la OSCE, el Gobierno de Kazajstán decidió hacerse cargo de la ejecución del proyecto, mientras que la OSCE se ocupa de brindar asesoramiento técnico, supervisión a cargo de expertos y ayuda financiera limitada. El Gobierno asume la plena responsabilidad y los riesgos derivados de la selección del contratista y de la ejecución del proyecto. En 2009, el Gobierno no disponía aún de los recursos financieros suficientes, por lo que no pudo firmar el contrato de ejecución. El Anexo C contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

El proyecto sobre *mélange* en Ucrania se ha convertido en uno de los proyectos extrapresupuestarios de la OSCE de mayor envergadura. En 2009, la Secretaría de la OSCE, con la ayuda del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, finalizó la Tarea I (selección de un contratista cualificado) perteneciente a la Fase III-A del proyecto, e inició la puesta en práctica de la Tarea II (desarrollo y ejecución del plan detallado de ejecución), que se centra en la parte práctica de la eliminación de las existencias de *mélange*. La Tarea I, que concluyó en septiembre de 2009, estaba compuesta por los siguientes puntos esenciales:

- Organizar un proceso de licitación internacional para seleccionar un contratista debidamente cualificado, certificado, competente y capaz, para eliminar las 3.168 toneladas de *mélange* previstas inicialmente en la Fase III-A;
- Llevar a cabo exámenes exhaustivos en relación con la debida diligencia del contratista seleccionado, a fin de verificar que dispone de la correspondiente capacidad jurídica, operativa y financiera, incluido también un estudio de impacto medioambiental riguroso y completo del plan de ejecución del contratista;
- Firmar un contrato tripartito entre la OSCE, el Ministerio de Defensa de Ucrania y el contratista que supere con éxito la licitación y las subsiguientes verificaciones.

Tras completarse con éxito la Tarea I, la Secretaría se ha volcado en la ejecución de las actividades previstas en la Tarea II de la Fase III-A. Bajo una supervisión continua y una rigurosa garantía de calidad por parte de la OSCE, el contratista ha comenzado a extraer y transportar por lotes a sus instalaciones de una planta de productos químicos de la Federación de Rusia, un total de 3.168 toneladas de *mélange* almacenadas en dos depósitos de Ucrania. Allí, el *mélange* se neutraliza y se procesa de forma segura reconvirtiéndolo en productos químicos destinados al uso civil. El plan prevé que en noviembre de 2009 se extraiga el primer lote de *mélange* del depósito de Kalynivka para su subsiguiente eliminación. Según los planes, la duración de la Fase III-A será de 12 meses.

En vista de la apremiante necesidad de eliminar las existencias de *mélange* que se están deteriorando rápidamente en otros depósitos que no han sido incluidos en la Fase III-A, la Secretaría ha estado creando marcos operativos apropiados y organizando actividades de recaudación de fondos para una posible ampliación del proyecto.

4.3 Visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE

Tras la adopción de la Decisión N° 13/08 del FCS, en la que se acogía con satisfacción la elaboración del documento “Combustible líquido para cohetes en el área de

la OSCE: Visión general de los aspectos relativos a su eliminación” (FSC.DEL/443/07/Rev.2), el Centro para la Prevención de Conflictos distribuyó la versión en inglés y ruso de dicho documento a las Delegaciones ante la OSCE y las operaciones de la OSCE pertinentes.

4.4 Órganos de coordinación nacional

De conformidad con la Decisión N° 4/08 del FCS, el CPC ha establecido y mantiene actualizado un Directorio conjunto de Puntos de Contacto (PdC) sobre APAL y EMC y otros entes asociados. En virtud de la tarea que le fue encomendada en la Decisión N° 4/08 del FCS, el CPC ha distribuido información actualizada acerca de los proyectos en materia de APAL y EMC por conducto del Directorio de PdC.

4.5 Donantes

En el Anexo D se facilita la lista general de donantes para proyectos de la OSCE sobre EMC, incluidos los de *mélange*.

5. Cooperación e intercambio de información

5.1 Cooperación con el PNUD

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alienta a las organizaciones regionales a que cooperen entre sí y a que establezcan y fortalezcan asociaciones para compartir recursos en la lucha contra las APAL ilícitas, la OSCE elaboró un marco general de cooperación técnica con el PNUD. En junio de 2006, ambas organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento diseñado para proporcionar un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. En el marco del Memorando se iniciaron dos proyectos conjuntos en Belarús y Montenegro en 2007.

En mayo de 2008, el Memorando de Entendimiento se amplió por dos años más, hasta junio de 2010. Ambas organizaciones finalizaron en primavera de 2009 las negociaciones sobre mecanismos financieros y jurídicos destinados a facilitar la ejecución conjunta de proyectos.

Este acuerdo se utilizará en el futuro como modelo de referencia para todas las transferencias de fondos entre dichas organizaciones.

5.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

La OSCE intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de sus proyectos, así como de sus logros normativos en la esfera de las EMC. A iniciativa de la OSCE, el 27 de noviembre de 2008 tuvo lugar una reunión informal en Viena con otras organizaciones internacionales con objeto de mejorar la coordinación de actividades relacionadas con los proyectos de APAL y EMC. Tratándose de la primera reunión de esa índole, los objetivos de la misma fueron: 1) examinar los proyectos sobre APAL y EMC que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, y 2) debatir la propuesta de la OSCE de organizar periódicamente ese tipo de reuniones de coordinación. La

idea fue apoyada por todos los representantes de las organizaciones internacionales. Se acordaron las siguientes modalidades generales para ese tipo de reuniones:

- Las reuniones informales de coordinación, de un día de duración, se organizarán dos veces al año;
- Cuando proceda, el contenido de esas reuniones podrá ampliarse para dar cabida a aquellos proyectos y cuestiones que no se circunscriban al ámbito de las APAL y las EMC.

La segunda reunión de esta iniciativa de coordinación tuvo lugar en las oficinas de la OTAN en julio de 2009. Está previsto que el SEESAC organice la próxima reunión en Belgrado.

Por último cabe mencionar que representantes de la OSCE hacen presentaciones periódicas sobre ese tema en reuniones de expertos organizadas por otras organizaciones internacionales, así como en reuniones informativas que se organizan en Viena para representantes militares de otras regiones y para otras organizaciones internacionales.

6. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas dimanantes de dichas existencias. También continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de excedentes y existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada. Sin embargo, al igual que ocurre con las APAL, se debería estudiar la manera de mejorar algunos de los aspectos normativos del Documento sobre EMC.

Existe una relación muy estrecha entre las cuestiones relativas a las APAL y a las EMC. La Reunión de Examen del Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias demostró que a menudo existen divergencias de criterios en cuanto a la identificación de excedentes de munición convencional. La OSCE debería seguir trabajando en esa esfera, tanto en el ámbito normativo como en los aspectos prácticos.

Asimismo, la experiencia adquirida en los proyectos demuestra que el método preferido para la eliminación de excedentes de munición convencional sigue siendo su venta, y sólo acaba destruyéndose aquella munición convencional que no es susceptible de ser vendida. Por ese motivo, la OSCE debería: 1) considerar la introducción (como ocurre en el Documento sobre APAL) de una disposición que dé prioridad a la destrucción frente a la venta de excedentes de munición convencional, y 2) considerar la introducción de criterios relativos a las exportaciones de munición convencional.

Por último, las Naciones Unidas tienen previsto publicar dos nuevas guías sobre munición convencional (Guías internacionales en materia de munición y Normas internacionales sobre control de armas pequeñas). La OSCE debe asegurarse de que esos nuevos documentos incluyan referencias al Manual de guías de mejores prácticas en materia de munición convencional y de que la Organización pueda contribuir en la elaboración de dichas guías.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción, y a la gestión y seguridad de las existencias.

En este ámbito, 2009 ha sido un año repleto de éxitos. Se completaron proyectos en Albania y Tayikistán. En Albania ha comenzado un nuevo proyecto, y en Kazajstán y Ucrania, dos nuevos proyectos están listos para su ejecución tan pronto como se haya recaudado la financiación necesaria.

Sin embargo, el resultado más notorio de 2009 han sido los progresos realizados en relación con el proyecto sobre *mélange* en Ucrania. Gracias a un ímpetu renovado en 2008, la Secretaría consiguió cerrar un acuerdo con Ucrania para la selección de un contratista y para que comenzara la ejecución de la primera fase del proyecto en otoño de 2009. La próxima tarea importante consistirá en recaudar fondos durante 2010 que permitan la continuación del programa.

Otro gran logro en 2009 ha sido la finalización del acuerdo con el PNUD sobre mecanismos financieros y jurídicos destinados a facilitar la ejecución conjunta de proyectos. Este acuerdo, acogido con gran satisfacción por los países donantes, servirá de modelo para todas las transferencias de fondos entre dichas organizaciones en el futuro.

La suspensión de todos los proyectos en curso y planeados para Georgia a raíz de la clausura de la Misión de la OSCE en Georgia ha sido un lamentable revés en 2009. La Secretaría está barajando diferentes opciones para reanudar las actividades en Georgia por medio de un asociado que las ejecute.

Aunque en el año 2009 se han conseguido grandes éxitos, existen motivos de preocupación en materia financiera.

Los Estados participantes se comprometieron a aportar 1,2 millones de euros para proyectos sobre munición convencional durante 2009: tan sólo la mitad de lo aportado en 2008. Se requieren unas contribuciones mucho más significativas para poder completar los proyectos sobre EMC en curso y planeados. Se ha calculado que para ese fin serán necesarios aproximadamente 16 millones de euros durante los próximos cuatro años, entre los que se incluyen los 10 millones de euros necesarios para la finalización del proyecto sobre *mélange* en Ucrania.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización. En comparación con las contribuciones financieras que los Estados participantes aportan al presupuesto interno de la OSCE, la financiación de proyectos relacionados con armamento y munición parece insignificadamente pequeña. Sin embargo, cabe destacar que incluso las aportaciones más modestas pueden resultar de gran ayuda en este ámbito.

La OSCE tiene una serie de importantes proyectos en lista de espera que precisan financiación urgente. Por ese motivo se alienta a los Estados participantes a que consideren seriamente la aportación de contribuciones económicas a los mismos.

7. Anexos

- Anexo A: Solicitudes originales de asistencia y situación actual
- Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos sobre munición convencional previstos/en curso
- Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos sobre *mélange* previstos/en curso/ finalizados recientemente
- Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC
- Anexo E: Cooperación en el marco de la OSCE

Anexo A: Solicitudes originales de asistencia y situación actual

**Cuadro I. Solicitudes originales de asistencia y situación actual
(Lista de solicitudes por orden alfabético (inglés) de los Estados solicitantes)**

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Albania	Fecha de la solicitud: 20 de febrero de 2008 Eliminación de 30 toneladas de componente del combustible líquido para cohetes (<i>mélange</i>). Estado: Finalizado Fecha de la solicitud: septiembre de 2008 Proyecto para la desmilitarización de munición mediante la aportación de equipo pertinente (sierras de cinta). Estado: En curso
Armenia	Fecha de la solicitud: 22 de abril de 2004 Eliminación de 862 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>). Estado: Finalizado.
Azerbaiyán	Fecha de la solicitud: 26 de julio de 2005 Eliminación de 1.200 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (<i>mélange</i> y <i>samin</i>) y limpieza del lugar. Estado: Traspasado a la OTAN y finalizado.
Belarús	Fecha de la solicitud: 9 de marzo de 2004 Eliminación de 97.000 toneladas de munición excedentaria, que se incrementaron anualmente en 4.000 a 7.000 toneladas (incluidos misiles y munición de hexógeno), mediante el desarrollo de la capacidad nacional o el transporte para su eliminación en terceros países. (Aunque actualmente hay un programa estatal en curso para la eliminación de munición (2,5 millones de dólares), Belarús carece de la capacidad técnica necesaria para eliminar todos los tipos de munición excedentaria.) Estado: no hay actividades.

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Georgia	<p>Fecha de la solicitud: 25 de julio de 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desmilitarización de 4.300 toneladas de excedentes de munición (proyectiles de artillería, misiles dirigidos y no dirigidos, bombas de aviación, munición pirotécnica y cartuchos de diversos calibres). 2. Recuperación del suelo de cinco antiguos aeródromos militares. 3. Eliminación de 9.000 ojivas mediante fundición. 4. Destrucción de 4.705 unidades de munición mediante su detonación a cielo abierto. <p>Estado: Se están estudiando diversas opciones a fin de poder reanudar las actividades.</p>
Kazajstán	<p>Fecha de la solicitud: 15 de diciembre de 2004</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia para la eliminación de munición convencional transportable, utilizando las instalaciones industriales de Arys y Kapchagai. 2. Asistencia para la eliminación de munición convencional no transportable en sus lugares de almacenamiento (Ayaguz, Uch-Aral, Semipalatinsk y Ust-Kamenogorsk). 3. Restablecimiento del laboratorio de ensayo de munición convencional para revisar periódicamente la munición. 4. Establecimiento de un sistema de gestión de munición convencional, como parte integrante de un sistema común de adquisición y gestión de las fuerzas armadas. 5. Eliminación de 1.550 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>). <p>Estado: Kazajstán se está ocupando de la eliminación de la munición y del establecimiento del sistema de gestión de dicha munición. La OSCE proporciona asistencia en el proyecto sobre <i>mélange</i>, en el que la cantidad de <i>mélange</i> fijada para su eliminación se ha reducido ahora a 410 toneladas. Se ha elaborado una propuesta de proyecto para el laboratorio de ensayo de munición convencional.</p>
República de Kirguistán	<p>Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2008</p> <p>Mejora de la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional.</p> <p>Estado: Se efectuó una visita de evaluación y se está elaborando una propuesta de proyecto.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Moldova	<p>Fecha de la solicitud: 20 de diciembre de 2006</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de munición en Bulboaca. 2. Modernización de instalaciones para el almacenamiento de APAL y munición (Floresti, Cahul, Balți, Chisinau). 3. Adquisición y equipamiento de un sistema portátil de inspección visual de munición convencional. 4. Destrucción de bombas en racimo. 5. Destrucción de bombas de aire. 6. Eliminación de 19 cohetes aire-tierra R60. 7. Eliminación de misiles superficie-aire 5V28. 8. Formación de técnicos en munición. <p>Estado: El proyecto piloto ha finalizado. Se ha completado una propuesta de programa para los puntos 1-3, 5 y 7; está listo para su ejecución.</p>
Montenegro	<p>Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destrucción de sistemas de armamento pesado. 2. Destrucción de 9.900 toneladas de excedentes de munición convencional. 3. Eliminación de 160 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (<i>mélange</i>, samín) y de napalm. 3. Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias. <p>Estado: Se han destruido los sistemas de armamento pesado. Se han eliminado las existencias de <i>mélange</i>. Se están llevando a cabo proyectos para la destrucción de munición convencional y para mejorar la seguridad y gestión de las existencias.</p>
Federación de Rusia	<p>Fecha de la solicitud: 19 de mayo de 2004</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud para eliminar excedentes de munición en la oblast de Kaliningrado (100.000 toneladas, de las cuales 20.000 constituyen un verdadero peligro por su estado de deterioro). 2. Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias. <p>Estado: La solicitud se retiró el 28 de marzo de 2007 (FSC.DEL/111/07). La Federación de Rusia facilitará información acerca de los esfuerzos nacionales por destruir la munición en cuestión.</p>
Tayikistán	<p>Fecha de la solicitud: 21 de septiembre de 2004 (Fase I); 22 de febrero de 2006 (Fase II)</p> <p>Situación específica: Compuestos orgánicos de arsénico almacenados junto con artefactos sin explotar (UXO) recuperados de los campos de batalla. Ni las instalaciones ni las condiciones de almacenamiento son aceptables, y representan un grave peligro para el personal, la población local y la infraestructura civil.</p> <p>Estado: Finalizado.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Ucrania	<p>Fecha de la solicitud: 29 de septiembre de 2004; solicitud adicional, 2 de octubre de 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevas capacidades para la destrucción de cargas de hexógeno y que contienen hexógeno, en la región occidental de Ucrania. 2. Mejora del sistema de seguridad de las existencias de munición. 3. Eliminación de 16.764 toneladas de componente del combustible líquido para cohetes (<i>mélange</i>). Tras las consultas mantenidas entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, está previsto eliminar 3.168 toneladas de <i>mélange</i> como proyecto piloto. 4. Ayuda para superar las consecuencias del desastre acaecido en el lugar de almacenamiento de Novobohdanivka (destrucción de la munición restante y limpieza de la zona.) 5. Asistencia para retirar la munición sin explotar que aún queda en el territorio de Ucrania. <p>Estado: El proyecto de Novobohdanivka ya ha finalizado. El proyecto sobre <i>mélange</i> está en curso. El proyecto sobre <i>mélange</i> está en fase de ejecución. El proyecto para la retirada de los UXO/ERW⁴ está listo para su ejecución.</p>
Uzbekistán	<p>Fecha de la solicitud: 25 de febrero de 2005</p> <p>Eliminación de más de 1.000 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>).</p> <p>Estado: La OTAN se encarga de llevar a cabo el proyecto.</p>

Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos sobre munición convencional previstos/en curso

Albania

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2009		
Dinamarca	120.000	
Total	120.000	2009

Georgia

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2007		
España	95.000	Estudio sobre un aeródromo y destrucción de TNT (Parte 2)
2008		
Grecia	30.000	Destrucción de TNT (Parte 3)

4 Remanentes explosivos de guerra.

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2009		
Dinamarca	89.325	Destrucción de TNT (Programa amplio en materia de APAL y EMC)
Total	214.325	2007-2009

Kazajstán

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
-	-	
Total		
Fondos necesarios:		302.500

República de Kirguistán

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
-	-	
Total		
Fondos necesarios:		316.100 (por confirmar)

Moldova

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2006		
Finlandia	160.000	Destrucción de munición obsoleta
2007		
Lituania	5.500	Visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido
Reino Unido	En especie	Visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido
Estados Unidos de América	En especie	Capacitación en PSSM ⁵ , módulo I
2008		
Estados Unidos de América	En especie	Capacitación en PSSM ⁵ , módulo II
2009		
España	80.000	Destrucción de bombas en racimo
Total	245.500	
Fondos necesarios:		1.247.025

5 Seguridad física y gestión de las existencias (siglas en inglés).

Montenegro

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2007		
Dinamarca	150.000	Dstrucción de excedentes de munición
España	75.000	Dstrucción de excedentes de munición
Suecia	285.714	Programa general MONDEM (transferidos directamente al PNUD)
2008		
Bélgica	25.000	Dstrucción de excedentes de munición
Italia	50.000	Dstrucción de excedentes de munición
Luxemburgo	25.000	Dstrucción de excedentes de munición
2009		
España	100.000	Dstrucción de excedentes de munición
Total	710.714	
Fondos necesarios:		1.409.000

Ucrania

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
Dinamarca	50.000	Limpieza de UXO
Total	50.000	
Fondos necesarios:		311.200

Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos sobre *mélange* previstos/en curso/finalizados recientemente

Albania

Donante	Fondos prometidos (euros)
2008	
Dinamarca	15.000
Finlandia	15.000
Grecia	20.000
Suecia	15.000
Total	65.000
Fondos necesarios:	0

Kazajstán

Donante	Fondos prometidos (euros)
2006	
España	150.000
Suecia	40.000
Total	190.000
Fondos necesarios:	N/A ⁶

Montenegro

Donante	Fondos prometidos (euros)
2007	
Liechtenstein	20.000
Total	20.000
Fondos necesarios:	0

Ucrania

Donante	Fondos prometidos (euros)
2006	
República Checa	20.000
Finlandia	190.000
Polonia	78.800
España	150.000
2007	
República Checa	66.086
España	200.000
2008	
Dinamarca	500.000
Noruega	400.501
Suecia	1.591.693
2009	
Dinamarca	500.000
Alemania	250.000
Total	3.947.080
Fondos necesarios (estimación):	0 ⁷

Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC

La siguiente tabla indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre munición convencional, material explosivo y detonadores, en el período 2005–2009.

6 Se ha convenido que el Gobierno de Kazajstán aportará la financiación pendiente para que el proyecto pueda empezar.

7 Se necesitarán más fondos para continuar el proyecto.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Francia	En especie (programa de capacitación en EOD – 60.000)	Tayikistán, Fase I
Luxemburgo	20.000	Ucrania, Novobohdanivka
Países Bajos	266.812	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase I
Eslovenia	25.000	Ucrania, Novobohdanivka
Estados Unidos de América	Curso sobre gestión de las existencias	Tayikistán, Fase I
Total	401.812	2005
2006		
Andorra	20.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	25.000	Ucrania, Novobohdanivka
República Checa	30.000	Ucrania, Novobohdanivka
Finlandia	160.000	Moldova
Francia	En especie (programa de capacitación en EOD – 60.000)	Tayikistán, Fase I
Lituania	10.000	Ucrania, Novobohdanivka
Luxemburgo	16.500	Ucrania, Novobohdanivka
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	110.250	Tayikistán, Fase II
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
Polonia	39.400	Ucrania, Novobohdanivka
Eslovenia	19.808	Tayikistán, Fase II
Eslovenia	15.000	Ucrania, Novobohdanivka
España	100.000	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	59.100	Ucrania, Novobohdanivka
Total	725.058	2006
2007		
Dinamarca	150.000	Montenegro, destrucción de excedentes de munición
Lituania	5.500	Moldova, visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
España	95.000	Georgia, desmilitarización + aeródromo
España	75.000	Montenegro, destrucción de excedentes de munición

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2007		
Suecia	285.714	Montenegro, Programa general MONDEM (transferidos directamente al PNUD)
Reino Unido	En especie (visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido)	Moldova
Estados Unidos de América	En especie (seguridad física y gestión de las existencias, Módulo I)	Moldova
Total	611.214	2007
2008		
Bélgica	25.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Grecia	30.000	Georgia, destrucción de TNT (Parte 3)
Italia	50.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Luxemburgo	25.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	En especie (seguridad física y gestión de las existencias, Módulo II)	Moldova
Estados Unidos de América	141.000	Tayikistán
Total	271.000	2008
2009		
Dinamarca	89.308	Programa amplio en materia de APAL y EMC (Tarea: Georgia)
Dinamarca	50.000	Ucrania, limpieza de UXO
Dinamarca	120.000	Albania (desmilitarización)
España	100.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
España	80.000	Moldova (destrucción de bombas en racimo)
Total	439.308	2009
Total para munición convencional	2.448.392	2005-2009

La tabla que figura a continuación indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre eliminación del componente de combustible líquido para cohetes *mélange*, en el período 2005–2009.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Finlandia	266.408	Armenia, <i>mélange</i>
Alemania	65.000	Armenia, <i>mélange</i>
Estados Unidos de América	903.454	Armenia, <i>mélange</i>
Total	1.234.862	2005
2006		
República Checa	20.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Finlandia	190.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Polonia	78.800	Ucrania, <i>mélange</i>
España	150.000	Kazajstán, <i>mélange</i>
España	150.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Suecia	40.000	Kazajstán, <i>mélange</i>
Total	628.800	2006
2007		
República Checa	66.086	Ucrania, <i>mélange</i>
Liechtenstein	20.000	Montenegro, MONDEM, <i>mélange</i>
España	200.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Estados Unidos de América	70.000	Armenia, <i>mélange</i>
Total	353.635	2007
2008		
Dinamarca	500.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Dinamarca	15.000	Albania
Finlandia	15.000	Albania
Grecia	20.000	Albania
Noruega	400.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Suecia	15.000	Albania
Suecia	1.591.693	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	2.556.693	2008
2009		
Alemania	250.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Dinamarca	500.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	750.000	2009
Total para <i>mélange</i>	5.523.990	2005–2009
Total para EMC y <i>mélange</i>	7.972.382	2005–2009

Anexo E: Cooperación en el marco de la OSCE

Presentaciones en las sesiones del FCS a cargo de Jefes de Misiones:

Durante 2009, se ha continuado la práctica establecida de que los Jefes de misión/Directores de proyecto informen al FCS y a los Grupos de Amigos acerca de las

actividades y los proyectos en la esfera político-militar. Directores de proyecto de los siguientes países/Instituciones de la OSCE informaron acerca de la planificación y ejecución de proyectos: Secretaría de la OSCE, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Moldova, Montenegro y Tayikistán.

Cursillo de capacitación sobre gestión y seguridad de existencias y destrucción de munición convencional

Los días 8 y 9 de diciembre de 2009, el Centro de la OSCE en Alma-Ata junto con el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE organizarán un cursillo regional de capacitación, de dos días de duración, con objeto de suscitar interés por el Manual de Guías de la OSCE sobre existencias de munición convencional. El cursillo congregará a representantes de otros países de la región y brindará la oportunidad de intercambiar experiencias y oír ejemplos prácticos sobre la aplicación con éxito de las guías incluidas en el Manual.

Exposiciones y actividades paralelas a la reunión del Consejo Ministerial en Helsinki

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Helsinki en diciembre de 2008, la Sección de Apoyo al FCS organizó una exposición fotográfica sobre los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y munición convencional. La exposición mostraba las distintas fases de la evaluación y la ejecución de proyectos en países a los que se había proporcionado asistencia, entre ellos, Belarús, Georgia, Kazajistán, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

Folleto informativo y película documental

A fin de aumentar la mentalización y promover los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y existencias de munición convencional, la Sección de Apoyo al FCS ha publicado un folleto informativo acerca de dichos proyectos. También se ha procedido a actualizar el documental de diez minutos de duración (en inglés y ruso) en el que se describen los proyectos recientes sobre APAL y munición convencional, así como los relacionados con el componente *mélange* del combustible para cohetes. Está previsto que dicha actualización del documental sobre proyectos de asistencia del FCS sea presentada en el marco de la Reunión del Consejo Ministerial en Atenas.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOSÉPTIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR
EL PRESIDENTE DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS
REALIZADOS EN LA LABOR DE MEJORA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

(MC.GAL/7/09 de 24 de noviembre de 2009)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad (denominado en adelante el Código en el presente informe) es un documento normativo adoptado por los Estados participantes de la CSCE en la Cumbre de Budapest de diciembre de 1994, que entró en vigor el 1 de enero de 1995. Mediante la adopción de ese documento, los Estados participantes de la CSCE convinieron en reformar sus asuntos político-militares nacionales y en aplicar a sus políticas y doctrinas nacionales en materia de seguridad los principios de democracia y Estado de derecho acordados internacionalmente. El Código ocupa un lugar destacado en el conjunto de documentos normativos desarrollados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE, y sigue manteniendo su singularidad respecto del resto de compromisos internacionales en esa materia.

El objetivo del presente informe, en consonancia con la Decisión N° 13/08 del Consejo Ministerial de Helsinki, es dar a conocer los progresos realizados en la labor de mejora de la aplicación del Código. En él se informa de los intercambios de información entre los Estados participantes sobre la aplicación del Código, de los esfuerzos realizados desde el último Consejo Ministerial de Helsinki y de otras actividades adicionales que se han llevado a cabo en el marco de la Organización con objeto de seguir facilitando su puesta en práctica. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009¹.

2. Esfuerzos realizados por el FCS

Desde la celebración del último Consejo Ministerial en Helsinki, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) ha proseguido su labor destinada a mejorar la puesta en práctica del Código. En línea con la gran variedad de propuestas presentadas durante las reuniones extraordinarias del FCS (2006) y del Grupo de Trabajo A (2007), se dividieron en tres grupos las iniciativas relacionadas con el fomento de la aplicación del Código, de la siguiente manera: mentalización y divulgación, actualización del cuestionario, y medidas suplementarias. Esa división en grupos hizo posible adoptar un enfoque más estructurado a la hora de someter a debate las propuestas presentadas por los Estados participantes.

La labor concerniente al primer grupo de propuestas se completó en los primeros meses de 2008 con la adopción de la decisión relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta (FSC.DEC/1/08). A continuación, el FCS dedicó sus

1 La fecha límite para la presentación de aportaciones al presente informe era el 6 de noviembre de 2009.

esfuerzos al segundo grupo de propuestas, marcándose como objetivo la actualización del cuestionario utilizado por los Estados participantes para compartir información relacionada con la aplicación del Código.

En abril de 2009, finalizados los debates a ese respecto, el FCS adoptó una decisión relativa a la actualización técnica del cuestionario (FSC.DEC/2/09)². El nuevo cuestionario consta de tres secciones principales dedicadas a los elementos interestatales, los elementos intraestatales, y al acceso público e información de contacto. También incorpora una serie de subapartados, entre ellos los referentes a medidas nacionales para prevenir y combatir el terrorismo, el control de armamentos, el desarme y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad; también se incluyen cuestiones relacionadas con el derecho humanitario internacional. El cuestionario sigue manteniendo la diferenciación entre fuerzas armadas y fuerzas de seguridad y pide a los Estados participantes que faciliten información sobre sus fuerzas militares, paramilitares y de seguridad, así como sobre sus cuerpos de policía.

El cuestionario actualizado supone un gran avance. Refleja más fielmente la estructura original del Código de Conducta y sus preguntas actuales evitan en gran medida la duplicación o superposición de respuestas. Con sus 23 subapartados, el nuevo cuestionario debería ayudar a los Estados participantes a facilitar la información de una manera más estructurada que con el cuestionario antiguo, que sólo constaba de 16 subapartados.

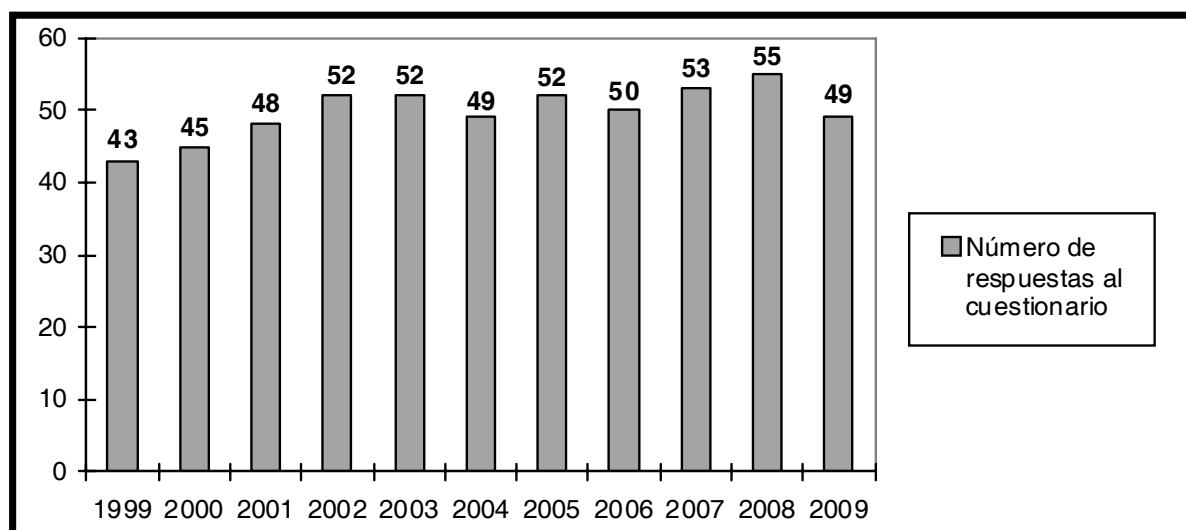
Tras la adopción del nuevo cuestionario, el Coordinador del FCS emprendió la labor relativa al tercer grupo de propuestas, el llamado grupo de medidas suplementarias. Hasta la fecha, una Delegación ha presentado una propuesta para mejorar la evaluación periódica de la aplicación del Código de Conducta. Esa misma Delegación ha comunicado a los Estados participantes que está preparando un proyecto de decisión sobre la materia, que será distribuido en breve. Desde que comenzaron las tareas en ese tercer grupo, ningún otro Estado participante ha presentado propuestas o se ha referido a alguna propuesta ya presentada.

3. Intercambio de información

Los Estados participantes acordaron intercambiar anualmente información acerca de la aplicación del Código de Conducta (FSC.DEC/4/98)³. El grado de participación en el intercambio de información es generalmente elevado y la mayoría de Estados participantes se atiene al compromiso asumido de facilitar información acerca de su labor de aplicación. Todos los Estados participantes han cumplimentado el cuestionario al menos una vez.

2 El cuestionario fue creado en 1998 y su última actualización tuvo lugar en 2003.

3 Por norma general, los Estados participantes deben enviar sus respuestas el 15 de abril de cada año, a más tardar. En 2009, el FCS decidió (FSC.DEC/1/09) prorrogar el plazo de entrega hasta el 15 de junio.



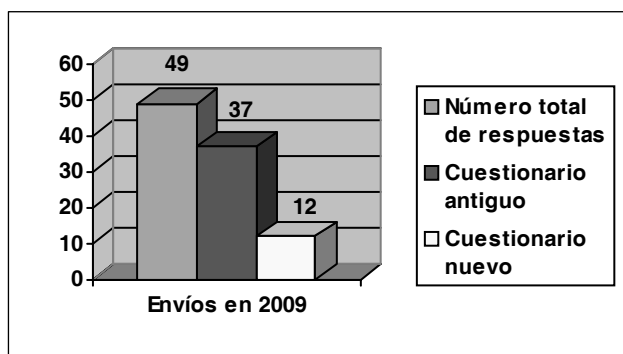
Dicho intercambio es un mecanismo único para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y a su control por parte de las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas al cuestionario se publican en la página web de la OSCE, donde pueden ser consultadas por el público general. A día de hoy, cada una de esas respuestas ha sido consultada una media de entre 6 y 10 veces.

En 2009, 49 Estados participantes facilitaron información sobre sus actividades de aplicación. El grado de aplicación de este año ha sido notoriamente inferior y menos puntual que el de años anteriores. Hubo que recurrir a menudo al Mecanismo de Notificación y Recordatorio de la Presidencia del FCS.

Cuando se adoptó la decisión sobre la actualización técnica, los Estados participantes acordaron que el primer intercambio anual de información con el nuevo formato tendría lugar en 2010, si bien ya se les ofrecía la posibilidad de utilizar ese formato en sus respuestas de 2009, opción por la que optaron doce Estados participantes.

En relación con la adopción de la actualización técnica del cuestionario, los Estados participantes efectuaron tres declaraciones interpretativas. En ellas se hacía referencia al intercambio voluntario de información sobre la mujer, la paz y la seguridad; el intercambio voluntario de información sobre el control político y democrático de las empresas militares y de seguridad privadas; así como sobre el carácter voluntario de las respuestas a la pregunta 1.4⁴. En el intercambio de información de 2009, algunos Estados participantes incluyeron información sobre la situación de la mujer, la paz y la seguridad, de conformidad con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4 FSC.DEC/2/09, textos agregados 1, 2 y 3.



Como en años anteriores, los informes de los Estados participantes difieren en cuanto a su contenido y su alcance, y se pueden observar algunas reiteraciones en las respuestas. Después del intercambio de información que tendrá lugar en 2010, se podrán analizar mejor las respuestas para dilucidar si el nuevo cuestionario aporta un tipo de información más estructurada y concisa, si contiene menos duplicaciones, y si aún es susceptible de ser mejorado.

4. Mentalización y divulgación

La Decisión del FCS relativa a la mentalización y divulgación adoptada en 2008, encomendaba al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de la OSCE la tarea de organizar anualmente al menos una actividad de carácter extrapresupuestario sobre un tema especializado, con objeto de promocionar el Código de Conducta.

De conformidad con esa Decisión, el CPC organizó, junto con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, un seminario regional sobre la aplicación del Código de Conducta en Europa sudoriental, del 3 al 5 de noviembre en Sarajevo. El seminario reunió a unos 20 participantes de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, quienes compartieron sus experiencias y los desafíos con los que se enfrentaban en la aplicación del Código. Los temas objeto de debate fueron, entre otros, la supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas, la reforma del sector de la seguridad y la importancia del Código de Conducta para la seguridad global. Se pudo presenciar una participación muy activa de los países invitados y el seminario sirvió para identificar los desafíos regionales a los que se enfrenta la aplicación del Código. Suiza y Austria fueron los patrocinadores del mismo.

Del 7 al 9 de abril, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó un seminario para fomentar la aplicación del Código de Conducta en ese país y examinar los desafíos del control democrático de las fuerzas armadas. El seminario se organizó como continuación de la serie de actividades y sesiones de capacitación organizadas por la Misión en años anteriores.

El 28 de mayo, la Misión de la OSCE en Montenegro y el Ministerio de Defensa de ese país organizaron una mesa redonda para debatir la reforma de los medios informativos y de la defensa. Basándose también en el Código de Conducta de la OSCE, la reunión pretendía fomentar contactos más frecuentes entre los medios informativos y el Ministerio a fin de proporcionar a la opinión pública información de actualidad relacionada con la reforma del sector de la defensa.

5. Conclusiones

Los esfuerzos por seguir mejorando la puesta en práctica del Código se mantuvieron al mismo alto nivel que en años anteriores. El presente año ha estado marcado por los intensos debates y negociaciones acerca de la actualización del cuestionario y sobre la aplicación por los Estados participantes de la decisión pertinente del FCS. Seminarios y cursos prácticos nacionales y regionales sirvieron para seguir fomentando la mentalización sobre el Código.

Con la adopción de la Decisión del FCS relativa a la actualización técnica del cuestionario (FSC.DEC/2/09), los Estados participantes contribuyeron en general a una mayor transparencia y mostraron su determinación de mejorar la aplicación del Código. Además, algunos Estados participantes se han mostrado dispuestos a ampliar el intercambio de información, tal y como reflejan sus declaraciones interpretativas. Tras la finalización del próximo intercambio de información (el 15 de abril de 2010, fecha en la que ya será obligatorio el uso del nuevo cuestionario), se espera conseguir un aumento significativo de la transparencia.

En 2009, El grado de cumplimiento en relación con los intercambios de información ha sido notoriamente inferior al de años anteriores, lo que ha obligado a la Presidencia del FCS a recurrir al Mecanismo de Notificación y Recordatorio.

Para abordar las medidas suplementarias (tercer grupo), el Coordinador del FCS pidió a los Estados participantes que se pusieran manos a la obra y que siguieran participando activamente. Se introdujo y debatió una propuesta presentada en el pasado acerca de la evaluación periódica de la aplicación del Código. El respaldo inicial mostrado por muchos Estados participantes justifica el hecho de que durante el próximo año se siga debatiendo y trabajando específicamente en esa cuestión.

En cuanto a la aplicación de la Decisión del FCS relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta (FSC.DEC/1/08), se han organizado con éxito varios seminarios nacionales y regionales. Los seminarios y los cursos prácticos no son sólo una garantía de transparencia en lo que se refiere al control democrático de las fuerzas armadas, sino que también mejoran la aplicación del Código. Los Estados participantes que organizan o asisten a tales seminarios hacen una contribución importante a la transparencia, así como a la estabilidad y la seguridad nacional y regional. Se alienta a todos los Estados participantes a que continúen organizando y brindando apoyo a estos seminarios y cursos prácticos, tanto entre los propios Estados participantes como junto con los Socios de la OSCE.

INFORME PRESENTADO A LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR EL PRESIDENTE DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS SOBRE CONTROL DE ARMAMENTOS Y SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON SU MANDATO

(MC.GAL/9/09 de 11 de noviembre de 2009)

1. Introducción y objetivo

El presente informe se ha presentado de conformidad con la Decisión N° 13/08 de la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki, relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Contiene una visión general de las iniciativas emprendidas en ese Foro en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y de medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), de conformidad con su mandato, durante el período de diciembre de 2008 a noviembre de 2009¹.

También aborda la información intercambiada en el FCS entre los Estados participantes acerca de la puesta en práctica de las MFCS acordadas, iniciativas sobre normativas y su evolución reciente en el Foro, y otras actividades conexas llevadas a cabo en la Organización. El informe refleja los debates y las decisiones adoptados en el Foro. El Informe Resumido del Centro para la Prevención de Conflictos sobre las tendencias más recientes en la aplicación del Documento de Viena 1999 y otras medidas examinadas durante la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación² ofrece información más detallada al respecto.

2. Visión general del control de armamentos y de la aplicación de MFCS en 2009

A lo largo de 2009, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo sus compromisos conjuntos en virtud del Documento de Viena 1999 (DV-99)³. El Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos (CPC) mantiene un registro de los intercambios de información llevados a cabo como parte de tales compromisos, que también quedan reflejados en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales sobre la información intercambiada en relación con las MFCS. Además, el CPC elabora un informe resumido anual que refleja las tendencias en la aplicación de las MFCS.

El grado de aplicación de las MFCS en el área de la OSCE es relativamente estable y elevado. A juzgar por la cifra de informes presentados en los diversos intercambios de información, tales como el Intercambio anual de información militar (IAIM) y el Intercambio

1 El plazo para la presentación de contribuciones para este informe finalizó el 6 de noviembre de 2009.

2 FSC.GAL/17/09, 13 de febrero de 2009.

3 Documento de Viena 1999 de las Negociaciones sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, adoptado en Estambul en la 269ª sesión plenaria del Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad el 16 de noviembre de 1999, FSC.DOC/1/99.

global de información militar (IGIM), el nivel de aplicación se ha mantenido constante durante los seis últimos años.

En 2009, tal y como sucedió en el año 2008, 55 Estados participantes facilitaron su respectiva información conforme al IAIM y 54 Estados participantes enviaron su respuesta de conformidad con el IGIM. Para el 6 de noviembre de 2009, 44 Estados participantes habían presentado información acerca de su planeamiento de la defensa, mientras que en 2007 fueron 47 y en 2008, 41 Estados participantes presentaron dicha información.

El año 2009 resultó ser muy dinámico en cuanto a inspecciones realizadas en virtud del DV-99: el año anterior se alcanzó la cifra récord de 109 inspecciones, mientras que para el 6 de noviembre de 2009, se habían llevado a cabo un total de 102 inspecciones. A esa misma fecha, se habían realizado 65 visitas de evaluación (en 2008, fueron 75).

En 2009, 51 Estados participantes permanecían conectados a la Red de Comunicaciones. La fiabilidad de la Red se mantuvo en cotas muy altas, ya que los servidores instalados en Viena estuvieron disponibles durante el 99,9 por ciento del período en cuestión. Debe añadirse que más de la mitad (32) de los terminales de usuario final estuvieron conectados a la red durante al menos el 99 por ciento del tiempo. También se actualizaron y se distribuyeron a los Estados participantes los paquetes de software de la OSCE para que los usuarios procesen sus notificaciones y preparen los intercambios anuales de información.

3. Iniciativas emprendidas por el FCS desde la Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki

A lo largo de 2009, hubo muchas propuestas encaminadas a mejorar la aplicación de las disposiciones del DV-99. Una de ellas dio lugar a una nueva decisión del FCS relativa a la adopción de la Guía de mejores prácticas para la aplicación del Capítulo IV del Documento de Viena 1999: Contactos.

La decimonovena Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) tuvo lugar el 3 y 4 de marzo de 2009. Como en años anteriores, en la reunión confluyeron debates abiertos y constructivos, intercambios de experiencias y un buen número de documentos de reflexión presentados por las delegaciones a fin de fortalecer el régimen de MFCS de la Organización.

A diferencia de en años anteriores, la reunión de jefes de los centros de verificación no se celebró paralelamente a la RAEA. De conformidad con lo establecido en la Decisión N° 4/09 del FCS, la reunión tendrá lugar el 14 de diciembre de 2009 y las conclusiones de la misma se presentarán en el marco de la RAEA 2010. Se han separado ambas reuniones con objeto de que las cuestiones planteadas en la reunión de jefes de los centros de verificación pudieran desarrollarse debidamente y con anterioridad a la RAEA, con miras a poder presentar propuestas concretas al respecto.

La séptima Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), que tuvo lugar los días 23 y 24 de junio, se organizó sobre la base de los amplios debates en curso acerca del futuro de la seguridad europea. En el ámbito político-militar, se hizo hincapié en que los controles de armamentos, el desarme y el fomento de la confianza constituirían los

elementos clave de una política de seguridad integral en la zona euroatlántica. Muchas Delegaciones pusieron de relieve el papel esencial que desempeñan el régimen FACE, el Tratado de Cielos Abiertos y el DV-99, pero a la vez pidieron una aplicación más efectiva de esos documentos.

En octubre, el FCS adoptó una decisión relativa a la Guía de mejores prácticas para la aplicación del Capítulo IV del Documento de Viena 1999: Contactos. La guía servirá de gran ayuda en la planificación de las amplias y complejas visitas a bases aéreas e instalaciones militares que los Estados participantes deben organizar cada cinco años.

Además, se debatieron varias iniciativas y propuestas concretas en las reuniones de los grupos de trabajo y en las sesiones plenarias del FCS celebradas entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009, entre ellas:

- Una propuesta para un proyecto de decisión del FCS relativa a un plazo único para la presentación de información sobre el planeamiento de la defensa (FSC.DEL/494/07/Rev.4/Corr.1);
- Una propuesta para un proyecto de decisión sobre directrices para las sesiones informativas de representantes militares, durante las visitas de evaluación e inspecciones de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Viena 1999 (FSC.DD/5/09);
- Una propuesta para un proyecto de decisión relativa a una posible iniciativa del FCS para mejorar la aplicación de las medidas de verificación y el cumplimiento del Documento de Viena 1999, mediante la ampliación del uso de cámaras digitales (FSC.DEL/124/09/Rev.1);
- Una propuesta para un proyecto de decisión sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval (FSC.DEL/120/08/Rev.2).

En conclusión, durante el año 2009 se han continuado desarrollando las MFCS en el marco del Foro y se han llevado a cabo iniciativas para mejorar la aplicación de los compromisos relacionados con ellas. No todas las propuestas han llegado a buen término, pero sigue siendo de gran utilidad la participación activa de los Estados, que aportan continuamente nuevas ideas y propuestas.

**CARTA DIRIGIDA AL PRIMER MINISTRO Y MINISTRO
DE ASUNTOS EXTERIORES DE GRECIA, PRESIDENTE DE LA
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE
LA OSCE, POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(Anexo 8 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Excelencia:

En calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es para mí un placer informarle acerca de las actividades realizadas por el FCS desde la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Helsinki en 2008.

Para preparar esta carta, he consultado a las Presidencias del presente año que, además del Reino Unido, son Francia y Georgia. A lo largo de 2009, las Presidencias han seguido colaborando estrechamente entre sí para asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia del programa de trabajo anual del Foro.

La labor del Foro en 2009 ha seguido centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como el control de armamentos y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (MFCS); las armas pequeñas y armas ligeras (APAL); las existencias de munición convencional (EMC); y el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (CdC). Se han enviado al Consejo Ministerial informes independientes acerca de los progresos realizados en la aplicación de los documentos que tratan de esas cuestiones, que contienen información más detallada sobre el desarrollo de la labor del FCS en 2009 en relación con esos aspectos.

Durante el año, los Estados participantes de la OSCE han seguido cumpliendo los compromisos conjuntos contraídos en virtud del Documento de Viena 1999. La labor de aplicación y fortalecimiento del acervo de las MFCS sigue ocupando un lugar destacado en el orden del día del Foro.

En términos generales, 2009 ha sido un año dinámico y lleno de retos para el FCS. Las iniciativas presentadas por las delegaciones condujeron a que en el mes de noviembre ya se hubieran adoptado once nuevas decisiones, algunas de las cuales son medidas suplementarias actualizadas para respaldar los compromisos vigentes, mientras que otras introducen nuevos ámbitos de trabajo para el Foro. Por ejemplo, entre las primeras había una actualización técnica del Cuestionario sobre el Código de Conducta, y entre las segundas el Foro elaboró una guía de mejores prácticas sobre controles de la exportación y del transbordo, según el mandato de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante el año, el FCS también hizo contribuciones importantes a, entre otros, el Consejo Ministerial de Atenas y la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), y participó en una reunión abierta que formaba parte del examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540.

A lo largo del año, el Foro participó en un diálogo intensivo sobre, entre otras cosas, las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, e hizo hincapié en la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. El

diálogo de seguridad del Foro sobre control de armamentos y MFCS fue muy animado, con ponencias y debates sobre diversas cuestiones que son de interés para el diálogo sobre la seguridad europea.

Una de las actividades anuales más importantes del FCS, la 19ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA), se celebró los días 3 y 4 de marzo de 2009. Según lo establecido en el Capítulo XI del Documento de Viena 1999, la reunión brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS acordadas, y permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de las MFCS. En 2009, la reunión de Jefes de Centros de Verificación tendrá lugar el 14 de diciembre, independientemente de la RAEA, con objeto de permitir que haya un desarrollo y una maduración de ideas entre ambas reuniones. Confiamos en que dicha reunión demostrará de nuevo en 2009 que es una oportunidad valiosa para reunir el conocimiento y la experiencia colectivos de los Estados participantes en lo relativo a la aplicación práctica de las MFCS, y propiciará un intercambio de experiencias y recomendaciones acerca de su mejora.

Tras la RAEA, el FCS preparó su contribución a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, celebrada el 23 y 24 de junio. Siguiendo la práctica de años anteriores, dicha contribución consistía en una lista de elementos político-militares que sirvieron como sugerencias para los temas de debate de la Conferencia, y en el discurso de apertura del Presidente del FCS acerca de las actividades del Foro. En esa ocasión, la reunión estuvo animada por la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Sergei Lavrov, como orador principal. Los debates mantenidos en la CAES sobre la situación político-militar actual y sobre el valor del diálogo de seguridad de la OSCE, los acuerdos de control de armamentos y las MFCS en el área de la OSCE, pusieron de manifiesto la importancia continuada del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), a pesar de la decisión adoptada por un Estado Parte de suspender el cumplimiento de las obligaciones contraídas con arreglo al Tratado.

En 2009, prosiguieron los debates en los grupos de trabajo y en las sesiones plenarias del FCS sobre diversas propuestas relacionadas con la mejora de la aplicación del DV 99. Dichos debates dieron como resultado una nueva decisión: una Guía de mejores prácticas para la aplicación del Documento de Viena 1999, Capítulo IV: Contactos.

Además, el Foro organizó un Curso práctico sobre un enfoque amplio de la OSCE sobre la mejora de la ciberseguridad, que tuvo lugar los días 17 y 18 de marzo de 2009 en Viena y en el que participaron las organizaciones internacionales pertinentes. El curso, que propició un fructífero intercambio de opiniones entre Estados participantes sobre el reto emergente que supone el siglo XXI, fue el resultado de una iniciativa presentada por la Presidencia estonia del FCS en 2008.

El Foro siguió prestando mucha atención a los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y sobre Existencias de Munición Convencional (EMC), y los Estados participantes tomaron nota especialmente de la necesidad de proseguir y mejorar su aplicación. De conformidad con la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial y con las decisiones subsiguientes del FCS, se celebró los días 22 y 23 de septiembre de 2009 una reunión de la OSCE para examinar, por primera vez, el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, lo que propició un examen amplio y riguroso del Documento por parte de los Estados participantes, así como de organizaciones internacionales y ONG

pertinentes. El resumen consolidado de la reunión y de las sugerencias presentadas constituye la base de un conjunto de posibles medidas normativas y prácticas que el FCS podría adoptar en 2010 y posteriormente. El Foro sigue debatiendo activamente propuestas para llevar adelante esta labor. El alcance de la labor normativa del Foro se redujo en 2009 como consecuencia de la importante reunión de examen del Documento sobre APAL.

En 2009, la OSCE siguió llevando a cabo proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con las APAL y las EMC. Atender esas solicitudes de Estados participantes para la destrucción y la gestión y seguridad de las existencias de APAL y EMC sigue siendo una de las esferas más dinámicas de aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. La segunda fase del programa amplio de asistencia sobre APAL y munición convencional en Tayikistán se completó en 2009. Tras la solicitud de Chipre para que se le prestara asistencia en la destrucción de algunos sistemas portátiles de defensa antiaérea, se completó con éxito un programa en junio de 2009. Como respuesta a una solicitud de Albania, en julio de 2009 la OSCE destruyó existencias del peligroso combustible *mélange* para cohetes. A lo largo del año, la OSCE siguió ejecutando dos programas de asistencia conjuntos con el PNUD, uno en Montenegro y otro en Belarús. En la esfera de asistencia práctica en materia de APAL y EMC, hay que prestar especial atención a resolver cuestiones relacionadas con la financiación de proyectos en Belarús, Kazajstán, Moldova, Montenegro y Ucrania. El FCS siguió gestionando el programa amplio sobre APAL y EMC. Además de las donaciones periódicas para proyectos establecidos, este programa facilita contribuciones para proyectos en desarrollo relacionados con las APAL y las EMC. En 2009 se apreció una reducción importante del respaldo financiero de los donantes a esos proyectos. El FCS recibió dos nuevas solicitudes de asistencia relacionadas con las APAL y las EMC.

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad es un documento normativo adoptado por los Estados participantes con objeto de mejorar las normas de comportamiento responsable y cooperativo en la esfera de la seguridad, y las responsabilidades de unos Estados para con los otros, así como el control democrático de las fuerzas armadas en la región de la OSCE. En 2009 prosiguieron los intensos debates acerca de una importante actualización técnica del Cuestionario sobre el Código de Conducta, y el Foro adoptó una decisión en abril. Se adoptó también una segunda decisión por la que se posponía el intercambio anual de información 2009 sobre el Código de Conducta, con el fin de que los Estados participantes pudieran utilizar el nuevo formato del cuestionario, si preferían hacerlo así.

El nivel general de cumplimiento de los intercambios de información en 2009 fue mucho más bajo y menos respetuoso con los plazos que en años anteriores. Las Presidencias del FCS tuvieron que hacer gran uso del Mecanismo de Aviso y Recordatorio, con el fin de mejorar la disponibilidad de información entre los Estados participantes. Esos esfuerzos han generado un mayor cumplimiento de las obligaciones, aunque no todos los Estados participantes han facilitado hasta ahora la información solicitada.

También prosiguió la labor encaminada a respaldar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva. Los Estados participantes están debatiendo actualmente la preparación de unas guías de mejores prácticas para la aplicación de la citada resolución. Dichas guías serán un compendio de las prácticas de aplicación sugeridas y podrían contribuir al desarrollo continuado de planes de acción nacionales por parte de los Estados participantes. El FCS adoptó una de esas guías relacionadas con la resolución 1540:

la Guía sobre controles de la exportación y del transbordo. En la reunión del Foro del 11 de marzo, algunos expertos de alto nivel en la lucha contra la proliferación debatieron la labor que hay que realizar sobre la resolución 1540 y la importancia de la OSCE en el progreso de esa labor. Un representante del CPC asistió a la reunión de examen del estado de aplicación de la resolución 1540, celebrada en Nueva York en octubre de 2009, e informó a los asistentes acerca de la labor realizada por la OSCE en Viena a ese respecto. Además, el 21 de octubre la Presidencia del FCS mantuvo un diálogo especial sobre la seguridad, centrado en la resolución 1540, que incluyó ponencias a cargo de un representante de la OTAN y del coordinador estadounidense de la resolución 1540.

Finalmente, en consonancia con las prioridades de la Presidencia griega de la OSCE, las tres Presidencias del FCS en 2009 siguieron esforzándose por intensificar la cooperación entre el Foro y el Consejo Permanente, como parte del concepto de seguridad global e indivisible de la Organización. A lo largo del año se celebraron cinco reuniones conjuntas FCS-CP para tratar cuestiones interdimensionales importantes para la labor de ambos órganos.

**CARTA DIRIGIDA AL PRIMER MINISTRO Y MINISTRO
DE ASUNTOS EXTERIORES DE GRECIA, PRESIDENTE DE LA
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE
LA OSCE, POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA DE CIELOS ABIERTOS**

(Anexo 9 del Diario MC(17) N° 2 de 2 de diciembre de 2009)

Excelencia:

En calidad de Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA), tengo el honor de informarle, en nombre de las Presidencias del Reino de Bélgica, Bosnia y Herzegovina, y la República de Bulgaria, acerca de las actividades realizadas por la CCCA desde la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Helsinki en 2008.

Durante el período objeto de informe, la CCCA centró su atención en cuestiones que son esenciales para la aplicación efectiva del Tratado de Cielos Abiertos, y comenzó a planificar la Segunda Conferencia de Examen de la Aplicación del Tratado de Cielos Abiertos, que tendrá lugar en 2010.

Desde el anterior período objeto de informe, los Estados Parte han efectuado más de un centenar de vuelos de observación, que hasta ahora bien puede decirse que han tenido éxito y se han llevado a cabo en un ambiente de cooperación mutua entre la parte observadora y la parte observada. En el transcurso de esos vuelos, los Estados Parte hicieron gran uso de dichas formas de cooperación y compartieron vuelos de observación en los que dos o más partes observadoras participaron en una misión de observación sobre la parte observada. Además, los Estados Parte siguieron con la práctica de efectuar vuelos de observación de entrenamiento sobre una base bilateral.

La CCCA empezó a planificar los arreglos necesarios para la organización de la Segunda Conferencia de Examen, que tendrá lugar en 2010, y adoptó tres decisiones relativas a dicha Conferencia: una en la que se fijaban las fechas (Decisión N° 4/09); otra en la que se determinaban el reglamento y los métodos de trabajo (Decisión N° 5/09); y otra en la que se establecía el Grupo de Trabajo informal sobre la Planificación de la Conferencia de Examen (GTIPCE) (Decisión N° 6/09). El GTIPCE ha empezado a estudiar la preparación del orden del día y del documento final de la Conferencia.

La CCCA sigue ocupándose de cuestiones relativas a la aplicación cotidiana del Tratado, por conducto del Grupo de Trabajo informal sobre Reglamento y Procedimientos (GTIRP). El Grupo preparó dos importantes decisiones que fueron adoptadas por la CCCA: una sobre aeródromos alternativos, que rige tanto las prácticas de designación y uso de dichos aeródromos por los Estados Parte como el mecanismo de distribución de los gastos derivados del aterrizaje de una aeronave de observación en un aeródromo alternativo (Decisión N° 9/08); y otra sobre la revisión 5 de la Decisión Número Uno relativa al Tratado de Cielos Abiertos (Decisión N° 2/09), que es un compendio de los documentos financieros fundamentales relacionados con el Tratado. Esa revisión incluye disposiciones sobre el mecanismo para concertar arreglos financieros mutuos entre los Estados Parte asociados con aterrizajes de aeronaves de observación, incluidos los efectuados en aeródromos alternativos, que no habían sido previamente establecidos en el Tratado ni en las decisiones de la CCCA.

A lo largo de 2009, el Grupo de Trabajo informal sobre Sensores (GTIS) siguió trabajando en la revisión 1 de la Decisión Número Catorce (sobre sensores de videocámara) y en una nueva decisión sobre el procesamiento digital de imágenes. En enero, la CCCA llegó a un acuerdo sobre una declaración del Presidente en la que se establecían las especificaciones técnicas para los sensores de video digitales, lo que permite a los Estados Parte iniciar la planificación de su futura adquisición. El GTIS prosigue sus debates sobre esas decisiones para que los Estados Parte puedan preparar la transición de los sensores actuales de película fotográfica.

El 8 de octubre se celebró una reunión sobre la distribución de cuotas activas, en la que se llegó a un acuerdo sobre la distribución de dichas cuotas en 2010. Se consideró que la reunión había sido muy eficiente y fructífera, y que había estado en consonancia con el espíritu del Tratado. El Presidente confía en que ese instrumento esencial de cooperación se convertirá en una institución permanente. Basándose en los resultados de la reunión, la CCCA adoptó una decisión sobre la distribución de cuotas activas para los vuelos de observación en 2010 (Decisión N° 8/09).

El número total de Estados Parte en el Tratado sigue siendo de 34. En 2009 no se han recibido nuevas solicitudes de adhesión. El Presidente alienta a que más Estados participantes se adhieran al Tratado y acogería con agrado que así fuese. La solicitud de Chipre sigue figurando en el orden del día de la CCCA.

El Tratado de Cielos Abiertos sigue mejorando la franqueza y la transparencia entre los Estados Parte, y contribuye a mantener un clima de cooperación en sus territorios, que van desde Vancouver hasta Vladivostok. Además, el Tratado está contribuyendo notablemente a lograr los fines y objetivos de la OSCE, en particular el objetivo de fomentar la confianza, la estabilidad y la seguridad en Europa. A ese respecto, acogemos con satisfacción la profesionalidad de la que han hecho gala los Estados Parte en 2009 al seguir cumpliendo los compromisos contraídos en virtud del Tratado de Cielos Abiertos y seguir fomentando la confianza, algunas veces en circunstancias difíciles.

Excelencia, quizás considere útil que la presente información se refleje en los documentos pertinentes de la Reunión del Consejo Ministerial.

**INFORME PARA LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE ACERCA DE LA
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL
DE ARMAMENTOS (ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B DE LOS
ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

(MC.GAL/10/09, de 9 de noviembre de 2009)

El Acuerdo sobre el Artículo IV se firmó en 1996 en el marco de las medidas elaboradas de conformidad con los Acuerdos de Paz de Dayton a fin de instaurar una paz estable en la región. Su ámbito de acción principal es alcanzar y mantener niveles de fuerzas equilibrados y estables en la subregión en lo que se refiere a las existencias de armamento pesado y efectivos de personal. En resumen, el Acuerdo establece el marco jurídico para mantener un régimen riguroso de control de armamentos en instalaciones y bases militares dentro de la zona de aplicación.

Se ha encomendado al Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE y a su pequeño equipo que brindara asistencia a las Partes en su aplicación y verificación de las medidas acordadas en materia de control de armamentos. En términos generales, la función del Representante Personal consiste en negociar un consenso político, velar por que el proceso sea fluido y superar los obstáculos en la aplicación del Acuerdo.

Actualmente este acuerdo subregional de control de armamentos cuenta con cuatro Partes: Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Croacia y la República de Serbia.

El objetivo del presente informe consiste en destacar los acontecimientos más importantes del ejercicio pasado desde el último informe presentado en Helsinki en diciembre de 2008:

- Por lo que respecta a las medidas de verificación, las Partes aprobaron el Plan de Inspección para el año 2009; se trata de un plan importante. Actualmente, el programa funciona tal y como se había previsto y se desarrollan sin ningún obstáculo sobre el terreno. Para el 15 de noviembre de 2009 se habían realizado en total y con éxito 621 inspecciones ordinarias y 129 visitas/inspecciones relacionadas con la reducción desde que se firmara el Acuerdo en 1996, actividades que se han llevado a cabo gracias a la labor de 1.098 auxiliares internacionales facilitados a título voluntario por 29 de los Estados participantes de la OSCE;
- Un factor importante es que las Partes han corroborado que mantendrán la tendencia a seguir reduciendo sus tropas militares; cabe señalar que, de acuerdo con los intercambios de información militar, el número de efectivos de las fuerzas armadas de las Partes ha ido disminuyendo de manera continua y ya no son comparables a los de 1996. Los efectivos militares están ahora muy por debajo de los niveles consignados en las declaraciones sobre limitaciones voluntarias efectuadas por las Partes cuando se firmó el Acuerdo el 14 de junio de 1996 en Florencia (Italia);
- En la 41ª Comisión Consultiva Subregional (SRCC), que tuvo lugar en Montenegro en octubre de 2008, se firmaron las enmiendas oficiales al Acuerdo relacionadas con

Montenegro como sucesor territorial, con lo que éste se convirtió en la cuarta Parte en el Acuerdo;

- A causa del efecto positivo de la aplicación del Acuerdo, las Partes convinieron en reducir el número de reuniones de la SRCC cada año a dos en vez de tres, lo que conlleva un ahorro importante de medios financieros tanto para la OSCE como para las propias Partes;
- En febrero de 2009 se organizó una exposición fotográfica en el Hofburg de Viena dedicada a la aplicación del Acuerdo sobre el Artículo IV, que brindó una excelente oportunidad para celebrar la 300ª misión de inspección, realizada en Bosnia y Herzegovina en septiembre de 2008. La exposición fue todo un éxito y las Partes manifestaron su entusiasmo y su aprecio ante una iniciativa orientada a sensibilizar al público en general acerca del Acuerdo y su contenido;
- En marzo de 2009, el análisis anual del régimen de inspección y el intercambio de información militar de 2008 hecho por las Partes en la Reunión de 2008 de intercambio de datos demostró que se respetan estrictamente las cláusulas del Acuerdo y las actividades conexas se desarrollan con corrección;
- Una medida importante de progreso ha sido la adopción del programa del sistema integrado de notificación (INA) de la Red de Comunicaciones de la OSCE para el intercambio de información y notificaciones entre las Partes, que pasó a ser de uso obligatorio el 1 de enero de 2009. Una vez sea plenamente funcional, dicho sistema reducirá los gastos operativos y facilitará el intercambio eficiente y seguro de información entre las Partes y con la OSCE;
- En relación con la puesta en práctica del INA de Dayton, y con el fin de seguir integrando a los centros de verificación de las Partes en la red de la OSCE, se está elaborando un programa para adoptar el Sistema Automatizado de Dayton (ADS) en el intercambio anual de información militar de las Partes;
- En el período 2008/2009 se completaron tres documentos importantes: la “Versión actualizada” del Acuerdo, el “Compendio histórico”, que pone de relieve los hechos más importantes en la historia del Acuerdo, y el “Manual”, que dota de una guía útil a los inspectores y a su equipo desplegados para su labor sobre el terreno y que también utilizan en la práctica miembros del personal;
- Otra cuestión que también merece mención es el proceso iniciado por las Partes para elaborar nuevos procedimientos voluntarios de reducción para que los armamentos no puedan volver a ser utilizados con fines militares, a lo cual se dará seguimiento después de que finalicen las etapas de la reducción. El objetivo del proyecto es introducir nuevos procedimientos menos costosos y prolongados que los que se enuncian en el Protocolo de Reducción oficial adjunto al Acuerdo. En este sentido, merece la pena señalar que hasta ahora las Partes han reducido sus existencias en 9.228 piezas de armamento pesado, lo que es una cantidad notable. Por añadidura, siguen verificando y notificando de modo voluntario sus armamentos pesados pese a que sus existencias actuales se encuentran muy por debajo de los límites numéricos.

A modo de conclusión, y desde un punto de vista técnico, el Acuerdo negociado en el marco del Artículo IV se sigue aplicando con una observancia plena de las medidas acordadas. Hay que felicitar a las Partes por el éxito considerable que han conseguido durante el último año de la aplicación.

A continuación, pasamos a examinar cuáles han sido los acontecimientos más destacados desde el punto de vista político.

Con un trasfondo de mejora generalizada de la estabilidad subregional, la comunidad internacional de la OSCE sigue alentando a las Partes a que intensifiquen su propia participación activa en la aplicación del Acuerdo con miras a lograr paulatinamente una autonomía plena. Con ello se reconoce implícitamente el elevado nivel de transparencia y de cooperación militar que han alcanzado las Partes a lo largo de los últimos 13 años, en consonancia con la tendencia regional de asumir mayor responsabilidad propia, algo que también se observa en otros ámbitos de acción en la región de Europa sudoriental.

En su documento final de la última Conferencia de Examen, que tuvo lugar en Viena en julio de 2008, las Partes reafirmaron que siguen dedicadas a seguir aplicando el Acuerdo. Además, se manifestaron dispuestos a estudiar, con la asistencia del Representante Personal, modalidades para seguir consolidando su propia responsabilidad en cuanto a la aplicación.

Como resultado de ello, la Oficina del Representante Personal ha elaborado un plan en dos etapas para el traspaso de responsabilidades. El objetivo de la Fase I del plan es traspasar a medio plazo a las Partes determinadas funciones técnicas de las que actualmente se ocupa la Oficina del Representante Personal. El objetivo de la Fase II es elaborar medidas diseñadas para preparar el traspaso de la autonomía plena a las Partes en los próximos años, cuando se estime que ha llegado el momento oportuno. Cuando el Representante Personal presentó el último informe al Consejo Permanente, el proceso de apropiación y el plan en dos fases contó con el apoyo de la UE y de los países asociados, de los Estados Unidos y de Rusia, y se recomendó que el proceso fuera gradual y se desarrollara en estrecha cooperación con las Partes.

En cuanto a la cuestión de la apropiación de responsabilidades, la Oficina del Representante Personal trabaja estrechamente con los representantes de los países del Grupo de Contacto. En una carta reciente dirigida al Representante Personal, los países del Grupo de Contacto opinaron que el plan de apropiación en dos fases es una buena base para el proceso, y reconocieron que es preciso un enfoque gradual que tenga en cuenta las capacidades y los deseos inequívocos de todas las Partes respectivas.

Además, y sujeto a evaluaciones periódicas en el futuro, los países del Grupo de Contacto estiman que el final del año 2011 se puede considerar un hito al que se debe aspirar para completar el objetivo a medio plazo de la Fase I. Más adelante, una vez haya mejorado la seguridad y la estabilidad regional, en los años subsiguientes se podrá transferir a las propias Partes la plena responsabilidad en cuanto a la aplicación del Acuerdo, cuando llegue el momento oportuno y se considere que la situación política es propicia.

Las Partes también confirmaron que sus países están dispuestos a seguir asumiendo más responsabilidades a la hora de aplicar el Acuerdo negociado conforme al Artículo IV y subrayaron que es necesario proceder paso a paso. En concreto, sus reservas guardaban relación con las limitaciones técnicas y sobre todo financieras.

En el curso de la 43ª reunión de la Comisión Consultiva Subregional, que tuvo lugar en Novi Sad (Serbia) el 3 y 4 de noviembre, las Partes convinieron en el plan de apropiación en dos fases propuesto por el Representante Personal, así como en la recomendación de los países del Grupo de Contacto. Convinieron en que el plan y su enfoque escalonado son una buena base para proceder, y aprobaron un Plan de Acción para ir asumiendo las nuevas responsabilidades.

El Representante Personal seguirá trabajando conjuntamente con las Partes acerca del traspaso de las nuevas obligaciones.

A modo de conclusión de este informe se presentan las siguientes reflexiones.

En general se considera que el Acuerdo negociado conforme al Artículo IV es un éxito, y su aplicación ha brindado y sigue brindando a las Partes la oportunidad de consolidar la transparencia, la confianza y la amistad en el ámbito militar.

El experimento del Artículo IV en materia de control de armamentos es un modelo de solución regional y, hasta ahora, ha sido un éxito regional sin parangón.

Aunque en la actualidad la región de Europa sudoriental todavía experimenta acontecimientos críticos en algunos ámbitos, sobre todo en determinados países, es indiscutible que su estabilidad militar se puede considerar firme y fuera de peligro. Ello se debe, y no en menor medida, a los efectos de un acuerdo sobre control de armamentos que ha demostrado su valía durante los últimos 13 años, ha dado excelentes resultados y ha coadyuvado a mejorar una situación militar que no tiene punto de comparación con la que existía a finales del decenio de 1990.

En la actualidad, y gracias también a la aplicación con éxito del Acuerdo sobre el Artículo IV, las Partes están avanzando hacia una integración europea o euroatlántica plena, si bien lo hacen a ritmos diferentes. Todas ellas han firmado el Acuerdo de la UE de Estabilización y Asociación, en el cual Croacia ya ha conseguido la condición de candidata, y todas ellas participan en el Programa de la OTAN de Asociación para la Paz; además, Croacia es miembro de la OTAN desde abril del presente año.

En vista de este panorama, el Artículo IV sigue siendo un sistema valiosísimo que la comunidad internacional debe proteger y respaldar como ejemplo de iniciativa eficiente y constructiva para ayudar a resolver cuestiones multilaterales. Gracias al Acuerdo, la región de Europa sudoriental ha servido como ejemplo en el ámbito del desarme y el control de armamentos posconflicto. No cabe duda de que dos motivos principales por los que los Acuerdos de Paz de Dayton, especialmente el régimen de control de armamentos, han tenido tanto éxito son, primero, que las Partes tuvieron la voluntad política de cumplir el Acuerdo, y segundo, que la comunidad internacional respaldó el proceso y no abandonó a su suerte a las Partes directamente interesadas.

A más largo plazo (en espera de que las Partes obtengan la condición de miembros de pleno derecho de las estructuras europeas o euroatlánticas, así como de los resultados de los debates acerca del futuro del régimen FACE y otros acontecimientos importantes), el Acuerdo conforme al Artículo IV seguirá jugando un papel útil en el mantenimiento de la estabilidad militar en Europa sudoriental.

En lo que respecta al aspecto financiero, la Oficina del Representante Personal ha seguido siendo eficiente dentro de las restricciones de su presupuesto, que ha disminuido a lo largo de los seis últimos años hasta alrededor del 60 por ciento de su dotación anterior. El mismo hecho de que se hayan conseguido unos logros tan impactantes con un presupuesto tan reducido corrobora que el apoyo de la OSCE es una inversión formidable para la comunidad, y reafirma el parecer de que las relaciones sólidas y hasta ahora sumamente fructíferas entre la OSCE y las Partes debe seguir existiendo durante un período de tiempo sensato.

**INFORME DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
KAZAJSTÁN ANTE LA OSCE Y PRESIDENTE DEL GRUPO DE
CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS
DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN**

(MC.GAL/12/09 de 28 de noviembre de 2009)

Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Permítanme comenzar mi informe agradeciendo a los Socios mediterráneos su excelente contribución a la OSCE durante 2009, que ha estado marcada por un compromiso inquebrantable y un debate estimulante, tanto en el contexto del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos como en las actividades más generales de la OSCE en el ámbito político.

Hemos vivido un año muy intenso, lleno de animados debates y de ideas nuevas y creativas. Como ya he mencionado, los propios Socios mediterráneos son acreedores de todo el mérito a ese respecto, pero también Grecia, que como Presidencia en Ejercicio de la OSCE, ha seguido respaldando la labor del Grupo, y Lituania, que se ha embarcado en esta aventura con gran entusiasmo y dedicación.

Elogiamos asimismo la labor realizada por el Profesor Sotiris Roussos en su calidad de Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para los Socios mediterráneos durante 2009. Su mandato servirá de base para actividades futuras en ese campo y en 2010 podremos subir a bordo los fantásticos logros conseguidos en el presente año.

Y por último, aunque no por ello menos importante, la Secretaría, cuya labor sigue constituyendo el pilar que sustenta nuestro diálogo. Ha sido un placer y un honor trabajar con ellos y para el próximo año les deseo muchos éxitos en sus respectivas funciones institucionales.

La labor realizada durante 2009 por la Presidencia kazaja del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos se basó en cuatro pilares. En primer lugar, nos hemos esforzado al máximo por ser fieles al enfoque tridimensional de la OSCE en materia de seguridad. Segundo, hemos concedido gran importancia a reunir las iniciativas relevantes y aquellas cuestiones que fueran de importancia para la región del Mediterráneo. Nuestro tercer principio rector se ha basado en que los debates fueran también pertinentes para los Estados participantes de la OSCE. Y en último lugar, hemos considerado que nuestro papel debía consistir en favorecer el diálogo y el intercambio fructífero de experiencias e ideas.

Teniendo todo ello presente, decidimos organizar en 2009 siete reuniones del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos. Dichas reuniones fueron verdaderamente interactivas y en ellas se presenciaron debates e intercambios de ideas sobre un gran número de cuestiones, entre ellas, la libertad de los medios informativos, la lucha contra el terrorismo, la trata de seres humanos, la Alianza de Civilizaciones, las actividades económicas y medioambientales, la dimensión político-militar, la tolerancia y la no discriminación, y la Unión por el Mediterráneo. También hubo un intercambio de ideas con el representante en Viena de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE. Se mantuvieron debates y consultas

periódicas sobre el uso del Fondo de Asociación. En consonancia con iniciativas análogas en el pasado, Marruecos hizo una presentación relativa a la asociación mediterránea de la OSCE.

Adicionalmente, el 11 de diciembre celebraremos la tradicional reunión conjunta de los Grupos de Contacto, que nos brindará la oportunidad de examinar cuestiones comunes a ambos Grupos. Aunque aún no se ha concretado el orden del día de la reunión, en el que deberán incluirse también los resultados del Consejo Ministerial de Atenas, es probable que el concepto amplio de seguridad que propugna la OSCE sea objeto de debate: desafíos y amenazas comunes, con miras a evaluar el papel que pueden desempeñar los Socios para la Cooperación en el seguimiento de la esperada Decisión del Consejo Ministerial relativa al futuro del Proceso de Corfú. El Fondo de Asociación puede convertirse en el segundo punto del orden del día.

La Conferencia de la OSCE 2009 para la región del Mediterráneo se celebrará en El Cairo los días 14 y 15 de diciembre. Será el séptimo año consecutivo en que la Conferencia es organizada por un Socio mediterráneo y la quinta vez que Egipto actuará de país anfitrión. El tema principal de la Conferencia será “Los Socios mediterráneos y la OSCE: Una cooperación con miras a reforzar la seguridad y la estabilidad”. En línea con las prioridades esbozadas más arriba, Kazajstán ha trabajado en el desarrollo de un orden del día que abarque las tres dimensiones así como cuestiones importantes de actualidad. Consideramos que el debate sobre los aspectos político-militares de la seguridad en el área de la OSCE y en el Mediterráneo, las repercusiones de la actual crisis económica y financiera sobre la migración, y las perspectivas para la cooperación mediterránea de la OSCE, son de hecho temas muy oportunos y de rabiosa actualidad. En particular, la migración es una cuestión candente y actual para los países mediterráneos, como lo son también la tolerancia y la no discriminación, y el debate sobre el acervo de la OSCE en la primera dimensión, concretamente el régimen de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS).

Durante los últimos años, nuestras conferencias anuales han experimentado una mejora sustancial en sus debates, y hemos sido capaces de recopilar largas listas de propuestas fruto de los mismos. Sin embargo, los mecanismos de seguimiento no han estado a la altura, en parte también porque las listas de recomendaciones eran tan extensas que resultaba imposible para las respectivas Presidencias hacer un seguimiento minucioso de éstas. Por ese motivo, en el presente año hemos decidido racionalizar los resultados de la conferencia y anteponer la calidad a la cantidad. Después de la Conferencia de El Cairo tenemos previsto, como Presidencia del Grupo de Contacto, dar a conocer las tres propuestas más destacadas y realistas, a las que se concederá la máxima prioridad de seguimiento durante el próximo año con la ayuda de Lituania, Presidencia entrante del Grupo de Contacto.

Ya he manifestado que la migración, así como la tolerancia y la no discriminación, probablemente sean los asuntos más importantes del diálogo que mantenemos con nuestros Socios mediterráneos. De hecho, llegan constantemente a nuestros oídos informes que hablan del aumento de las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia en muchos Estados participantes de la OSCE y en otros Estados asociados. Nosotros mismos, como Estados participantes, hemos reconocido la magnitud de esa amenaza al designar tres representantes personales de la Presidencia en Ejercicio para cuestiones relacionadas con la tolerancia y hemos organizado un gran número de conferencias de alto nivel sobre esa cuestión. Kazajstán, por su parte, está preparando una importante conferencia de alto nivel sobre un enfoque holístico de la tolerancia, que se celebrará en Astana durante nuestra Presidencia de la OSCE en 2010.

Por ese motivo, también creímos que era esencial organizar en julio un seminario sobre tolerancia y no discriminación para los Socios mediterráneos en Astana, en vísperas de otro acontecimiento de suma importancia sobre la materia, es decir, el Tercer Congreso de dirigentes de religiones del mundo y de religiones tradicionales, que fue presidido por el Excmo. Sr. Nursultan Nazarbayev, Presidente de la República de Kazajstán. El seminario se financió por medio de una contribución kazaja al Fondo de Asociación, y abordó temas como la promoción del diálogo interétnico e interreligioso y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. El seminario ha contribuido de manera importante a la elaboración de la lista de prioridades relativas a la dimensión humana de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE en 2010, que incluirá la conferencia sobre tolerancia prevista por la Presidencia que tendrá lugar en Kazajstán el próximo año.

Vinculados en cierto grado a la tolerancia y la no discriminación, están la cobertura de determinados temas por parte de los medios informativos, y el periodismo responsable. No entraré ahora en los pormenores de la cuestión relativa a sopesar por un lado la necesidad de salvaguardar la libertad de información y la libertad de expresión, y por otro, la necesidad de evitar que se fomente la sensación de exclusión y marginación de ciertas comunidades, ya sean minorías o inmigrantes. Pero sí quiero hacer hincapié en que este asunto no tiene fácil solución. La autorregulación de los medios informativos es una de las soluciones más eficaces al problema. De hecho, ésa fue la conclusión a la que llegamos en el seminario que tuvo lugar el pasado mes de junio en Viena, que fue organizado por la oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y que contó con el pleno respaldo de Kazajstán. Once expertos internacionales procedentes de todos los puntos geográficos de la OSCE y de la región mediterránea de los Socios para la Cooperación presentaron y examinaron diversas fórmulas para la autorregulación de los medios informativos. El seminario también puso de relieve el importantísimo papel que desempeña el periodismo responsable en el desarrollo de unos medios informativos independientes. Profesionales del mundo de los medios informativos explicaron y debatieron en profundidad las ventajas de la autorregulación, incluida la independencia editorial, la corrección de errores, la atención de reclamaciones y la mejora de la calidad y la profesionalidad.

También en el marco de la primera dimensión, dentro de muy pocos días se celebrará en La Valetta (Malta) un seminario sobre el enfoque integral de la seguridad relacionada con la cadena de suministro en la región mediterránea. El seminario reunirá a expertos de los sectores público y privado de países mediterráneos, tanto Estados participantes de la OSCE como Socios para la Cooperación, quienes utilizarán como base los compromisos de la OSCE relativos a la mejora de la seguridad del transporte en contenedores (MC.DEC/9/04 y MC.DEC/6/05). Los participantes en el seminario serán altos funcionarios y expertos de los ámbitos gubernamental, empresarial e industrial, así como organismos internacionales pertinentes y asociaciones público-privadas. El objetivo del seminario consistirá en favorecer el diálogo, la creación de redes, el intercambio de experiencias y las asociaciones público-privadas. Se pretende conseguir una comprensión más profunda y global de la cadena de suministro y de las cuestiones en materia de seguridad relacionadas con ésta, con inclusión de sus puntos vulnerables y amenazas. El objetivo final de la reunión es aumentar nuestra eficacia a la hora de combatir el terrorismo y continuar favoreciendo a la vez el comercio y el transporte legítimos. Éste es otro de los proyectos financiados a través del Fondo de Asociación, al que Kazajstán ha contribuido.

Ya he hecho mención del Fondo de Asociación como fuente de financiación de muchas de las actividades emprendidas. Ésta es la prueba fehaciente de que los Estados participantes estaban en lo cierto cuando consideraron que el Fondo representaba una fórmula óptima para fomentar un mayor compromiso de los Socios para la Cooperación ante la Organización. A fin de seguir engrosando la lista de logros conseguidos el presente año y el año anterior, Kazajstán ha iniciado un proceso que esperamos dé sus frutos tanto a corto como a medio plazo. Antes de eso, había mencionado la larga lista de propuestas que fueron presentadas en el pasado. Aunque no se puedan gestionar en su totalidad, esas propuestas merecen nuestra debida atención. En consecuencia, hemos podido identificar junto con nuestros Socios mediterráneos tres grandes áreas a las que, consideramos, debería darse prioridad en nuestra labor con miras a introducir unos pocos proyectos concretos sobre los que se haya reflexionado a conciencia. Las tres áreas son las siguientes: gestión de recursos hídricos y medidas para contrarrestar la desertificación; seguridad y gestión de fronteras; y recursos humanos, en concreto, la creación de oportunidades patrocinadas en el marco de una estructura ejecutiva de la OSCE para jóvenes profesionales (diplomáticos) de los países mediterráneos que son Socios para la Cooperación.

Con la ayuda de la Presidencia lituana entrante del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, el próximo año por estas fechas, estaremos escuchando otro apasionante informe sobre las actividades llevadas a cabo en la aplicación de este importante instrumento.

Muchas gracias.

**INFORME PRESENTADO A LA REUNIÓN DE
ATENAS DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR EL
PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS
ASIÁTICOS PARA LA COOPERACIÓN ACERCA DE LA LABOR
REALIZADA CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS PARA LA
COOPERACIÓN EN 2009**

(MC.GAL/11/09 de 27 de noviembre de 2009)

Señores Ministros,
Excelentísimos señores,
Señoras y señores:

Deseo comenzar agradeciendo a los Socios asiáticos para la cooperación su magnífica labor y su apoyo a lo largo del año. Ciertamente, 2009 ha sido un año pleno de acontecimientos y novedades para nuestro Grupo de Contacto, en el que se han tomado muchas iniciativas nuevas e importantes.

En primer lugar, Grecia merece un reconocimiento especial por su decisión de nombrar al Sr. Theodore Kotsonis Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para los Socios asiáticos para la cooperación. Su labor y su función han sido importantes para nuestro Grupo y todos esperamos con anticipación su informe y sus ideas acerca de la manera de seguir reforzando nuestro diálogo. Confío en que la Presidencia kazaja entrante mantenga este enfoque innovador el año que viene.

La labor del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos ha experimentado un cambio importante en 2009, al transferir a nuestros Socios asiáticos el control pleno de los debates. En 2009 se organizaron cinco reuniones, caracterizadas por un debate cada vez más dinámico e interactivo merced a las presentaciones realizadas por los Socios asiáticos en cada una de ellas.

Comenzamos con la reunión de febrero, en la que Afganistán presentó una ponencia sobre gestión y seguridad de fronteras y las elecciones presidenciales que se aproximaban. La sesión informativa de la que se hizo cargo el Embajador Shoogufan fue realmente clave para que nuestro Consejo Permanente pudiera adoptar en abril su Decisión N° 891 relativa al envío de un equipo de apoyo electoral por tercera vez en su historia. El equipo ha completado con éxito su misión. Aunque ya no formará parte de la Troika el año que viene, Finlandia seguirá promoviendo activamente el apoyo de la OSCE a Afganistán en el futuro.

En nuestra segunda reunión, que tuvo lugar en mayo, Japón organizó un debate acerca de la seguridad humana y la consolidación de las instituciones democráticas y, en ese sentido, invitó a un orador especial, el Sr. Kazuo Tase, Jefe de la Dependencia de Seguridad Humana de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El debate se centró en la labor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, y se nos informó de que el Fondo tiene como objetivo integrar las respuestas de las organizaciones internacionales, los gobiernos centrales y locales y la sociedad civil. También se pusieron de relieve muchas actividades de la OSCE que se están llevando a cabo por su pertinencia especial en materia de seguridad humana.

El seguimiento de la Conferencia de la OSCE-Mongolia 2007, entre otras cosas sobre medidas para promover los intereses de países sin litoral y el desarrollo de indicadores de una gestión pública democrática, fue objeto de un debate organizado por Mongolia en nuestra reunión de julio. El Embajador Enkhsaikhan nos informó de la política ininterrumpida de Mongolia de prevención estructural y dedicó especial atención a fomentar la confianza mutua entre sus dos vecinos inmediatos y con ellos, lo cual incluyó la presentación a sus vecinos de un proyecto de tratado trilateral que definiría su condición de país libre de armamento nuclear. Asimismo, señaló a nuestra atención el hecho de que Mongolia ha tomado la decisión de crear un grupo de reflexión internacional para reforzar la capacidad de análisis a fin de afrontar los retos que afrontan los países sin litoral y mejorar su integración en los sistemas de comercio regionales y mundiales. Nuestro Grupo también se inspiró en las experiencias de Mongolia a la hora de elaborar indicadores nacionales de una gestión pública democrática.

En septiembre, Corea tomó la iniciativa en los debates en el Grupo de Contacto acerca del análisis de los motivos de Corea del Norte y el estudio de la manera en que la comunidad internacional, y entre otros las “Cinco Partes”, deberían reaccionar. Los participantes subrayaron que se debe desnuclearizar a Corea del Norte de una manera completa y comprobable, que las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han de ser aplicadas de manera exacta y efectiva, y que la cuestión nuclear de Corea del Norte se debe solucionar por la vía diplomática dentro del marco de las Conversaciones de las Seis Partes. También se insistió en la importancia de que Corea del Norte se reincorpore a las Conversaciones de las Seis Partes y que las Cinco Partes mantengan su cooperación. Asimismo, quedó patente que el contacto bilateral entre la República Popular Democrática de Corea del Norte y los Estados Unidos, o cualquier otro país, no puede reemplazar las Conversaciones de las Seis Partes.

Tailandia asumió la voz cantante en nuestra última reunión, celebrada en noviembre, con un debate sobre la cooperación entre la OSCE y el Foro Regional de la ASEAN (ARF). Tras presentar una visión panorámica útil acerca de la índole y las actividades del ARF, el Embajador Phetcharatana hizo hincapié en que su país está decidido a reforzar las relaciones entre el ARF y la OSCE, especialmente en lo que atañe a cuestiones relacionadas con las medidas de fomento de la confianza y la diplomacia preventiva, opinión que contó con el beneplácito y el respaldo del Grupo de Contacto. También hubo un debate enriquecedor con el Embajador Potts, de Australia, acerca de las posibilidades para cooperar y reforzar los vínculos entre Australia y la OSCE, en el que también se hizo referencia al tema de la arquitectura de seguridad de Asia y el Pacífico. En los debates subsiguientes a la presentación, los participantes en la reunión del Grupo de Contacto alentaron a Australia a que procurara estrechar sus vínculos con la OSCE.

Por último, el 11 de diciembre celebraremos la reunión conjunta tradicional de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y asiáticos, que nos brindará la oportunidad de debatir cuestiones comunes a ambos grupos. Concretamente, hablaremos del concepto integral de seguridad de la OSCE desde el punto de vista de los Socios. El debate nos dará ocasión de sentar las bases de nuestra labor futura, lo cual es importante sobre todo a la luz de la decisión que según lo previsto se tomará aquí, en Atenas, relativa al futuro del Proceso de Corfú. Además, en la reunión conjunta se debatirá la situación actual del Fondo de Asociación, así como las perspectivas futuras.

Conferencia de la OSCE-Japón. Como es habitual, el evento sobresaliente del año fue la conferencia anual con los Socios asiáticos, que este año tuvo como anfitrión a Japón y se celebró en Tokio los días 10 y 11 de junio. El tema principal fue: “Intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la cooperación: una colaboración para afrontar retos comunes”. La conferencia se centró en tres cuestiones clave: consolidación de la confianza mediante la transparencia militar, diálogo sobre la seguridad energética, y desarrollo de la sociedad civil, incluidos los medios informativos.

Los debates sobre la consolidación de la confianza se desarrollaron con el trasfondo de los ensayos recientes nucleares y de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea, y propiciaron que algunos oradores señalaran que dicho país se ha arriesgado a provocar una escalada de las tensiones y una carrera de armamentos indeseable, y que por tanto hay que reforzar la cooperación multilateral en vez de debilitarla. Además, si bien hace tiempo que cuestiones tales como la transparencia militar y la libertad de los medios informativos son temas característicos de la OSCE, la seguridad energética es una cuestión relativamente novedosa para la Organización. Evidentemente, resultó muy útil informarse sobre las experiencias de los Socios asiáticos, puesto que la seguridad energética es un problema mundial y las soluciones también deben tener alcance global. Los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos también convinieron en que es necesario seguir promoviendo la libertad de los medios informativos como un elemento fundamental de las sociedades transparentes, pacíficas y modernas.

Como seguimiento dado a actividades análogas en 2007 y 2008, Finlandia y Bélgica patrocinaron una Reunión sobre la cooperación multilateral en materia de seguridad en el nordeste de Asia y pertinencia de la experiencia de la OSCE, que tuvo lugar los días 23 y 24 de abril en Viena, se financió a través del Fondo de Asociación y fue organizado conjuntamente por el Centro austríaco de Estudios Internacionales y la Presidencia finlandesa del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos. Hubo 23 participantes en la reunión procedentes de los Estados participantes, los Socios asiáticos y los países que participan en las Conversaciones de las Seis Partes. La reunión puso de relieve aspectos propios de la experiencia de la CSCE/OSCE tales como la importancia de los principios rectores acordados, el diálogo en condiciones de igualdad y el fomento de la confianza, así como la necesidad de que haya una manifestación de la dimensión humana, como contactos interpersonales. La experiencia de la OSCE en este sentido se consideró especialmente útil para un mecanismo multilateral de cooperación en materia de seguridad en el nordeste de Asia, con las modificaciones precisas para que refleje las condiciones regionales diferentes en la realidad.

Hubo otra iniciativa más que Mongolia puso en práctica del 20 al 24 de abril, al organizar una Conferencia en Ulan Bator sobre: “El entorno de seguridad presente y futuro en Asia Central y el nordeste de Asia: ¿Ulan Bator, un nuevo Helsinki?” La conferencia se centró en cuestiones tales como los retos a la seguridad y el fomento de la confianza en Asia Central y el nordeste asiático, los ejemplos europeos de neutralidad/seguridad y medidas de fomento de la confianza, y la seguridad y la cooperación en materia de seguridad en Asia a través del diálogo. El modelo de la CSCE/OSCE se presentó como ejemplo para una arquitectura de seguridad factible en Asia. Finlandia también participó, y facilitó un compendio de las negociaciones que desembocaron en la firma del Acta Final de Helsinki.

Fondo de Asociación. En calidad de uno de los miembros de la Troika que patrocinó desde el principio la creación del Fondo, Finlandia ha seguido respaldándolo. Parte de la aportación finlandesa de 250.000 euros se utilizó para financiar un proyecto de asistencia electoral de la Comisión Electoral Independiente de Afganistán, que ejecutaron conjuntamente la OIDDH y la Sección de Cooperación Externa de la Secretaría, así como la reunión antedicha sobre Cooperación multilateral en materia de seguridad en el nordeste de Asia y pertinencia de la experiencia de la OSCE. Finlandia también patrocinó la participación de un representante de la Oficina Nacional del Censo de Mongolia en la reunión de expertos de la OIDDH sobre la inscripción ciudadana, que tuvo lugar en Viena los días 30 y 31 de marzo, y de un experto de Mongolia en el Seminario de la OSCE/Organización Mundial de Aduanas sobre desarrollo de la integridad, que tuvo lugar en Astana el 5 y 6 de mayo de 2009, al igual que de los representantes de Afganistán y Mongolia en la Conferencia de la OSCE-Japón 2009.

A raíz de la adopción de las Decisiones N° 902 y N° 903 del Consejo Permanente, en 2010 el Fondo de Asociación se empleará por primera vez para financiar eventos en el territorio de un Socio para la cooperación. En enero de 2010 tendrá lugar un Curso práctico sobre la lucha contra el cultivo de cosechas ilícitas y la mejora de la gestión y la seguridad fronterizas: Tailandia como caso de estudio, en Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia) y en febrero de 2010 tendrá lugar en Ulan Bator (Mongolia) un Curso práctico de expertos sobre la lucha contra la esclavitud moderna: experiencias nacionales, regionales e internacionales. Finlandia ha apoyado plenamente el proceso de adopción de ambas decisiones y aportará contribuciones financieras para ambos eventos, que se celebrarán como actos de la Presidencia de 2010.

Para terminar, permítame insistir nuevamente en que el año 2009 ha sido bastante innovador para los Socios asiáticos. Como resultado de ello, nuestro diálogo se ha concentrado en Asia como región, y ha permitido a los Estados parte y a los Socios asiáticos entablar debates abiertos e informativos sobre las numerosas cuestiones que afectan a la seguridad de ambas regiones, muchas de las cuales tendrán repercusiones globales a efectos de la seguridad. Deseo dar las gracias ante todo y sobre todo a los Socios asiáticos, pero también a la Presidencia griega de la OSCE por su apoyo inquebrantable y valioso a lo largo del año, así como al Secretario General de la OSCE y a la Sección de Cooperación Externa, que como siempre han sido la columna vertebral de nuestra labor. La cooperación dinámica entre los Socios asiáticos y la OSCE puede servir como ejemplo modélico para las actividades de la OSCE en numerosos ámbitos. Le deseo el mayor de los éxitos a la Presidencia entrante griega del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos bajo la orientación de la Presidencia kazaja de la OSCE.

Muchas gracias.